



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXI

Viernes, 25 de marzo de 1994

Núm. 68

## SUMARIO

	Página
<b>SECCION SEGUNDA</b>	
<b>Delegación del Gobierno en Aragón</b>	
Anuncios notificando expedientes administrativos .....	1617-1618
<b>SECCION QUINTA</b>	
<b>Alcaldía de Zaragoza</b>	
Anuncios notificando propuesta de resolución denegatoria, y denegando y desestimando diversas solicitudes de licencias	1618-1619
Solicitud de instalación y funcionamiento de garaje ....	1619
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Acuerdo por el que se requiere a la propiedad de la finca situada en calle Supervía, 54 .....	1619
Anuncios de la Oficina de Tráfico de la Policía Local notificando expedientes sancionadores .....	1620-1630
<b>Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza</b>	
Rectificación de error .....	1631
Expediente referente a autorización en suelo no urbanizable en término municipal de Villanueva de Gállego .....	1631
<b>Confederación Hidrográfica del Ebro</b>	
Solicitudes de legalización de aprovechamientos de aguas subterráneas y corta de chopos en distintos términos municipales .....	1631
<b>Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales</b>	
Resoluciones por las que se notifica a súbditos extranjeros denegación de permiso de trabajo .....	1631-1632
Anuncio de la UMAC sobre modificación de estatutos de la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza .....	1632
<b>Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</b>	
Anuncios de la URE núm. 1 sobre notificación de embargo de bienes inmuebles y solicitud de entrega de títulos de propiedad y notificación de valoración de finca .....	1632
Anuncio de la Administración número 4 notificando a deudores de ignorado paradero .....	1633
<b>Federación Aragonesa de Tiro Olímpico</b>	
Anuncio del Comité de Disciplina sobre resolución de expediente disciplinario .....	1634
<b>Jefatura Logística Territorial de Zaragoza</b>	
Anuncio del Negociado de Expedientes Administrativos citando para notificación de resolución de expediente ...	1634
<b>Jefatura Superior de Policía de Zaragoza</b>	
Anuncios notificando requerimientos a súbditos extranjeros	1634-1635
<b>Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza</b>	
Anuncio por el que se informa de la publicación del texto íntegro del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Colegios de Abogados .....	1635
<b>Tribunal Superior de Justicia de Aragón</b>	
Solicitud de devolución de fianza .....	1635
<b>SECCION SEXTA</b>	
Ayuntamientos de la provincia y otros .....	
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	1642-1644
Juzgados de Instrucción .....	1645
Juzgados de lo Social .....	1645-1648
<b>PARTE NO OFICIAL</b>	
<b>Comunidad de Regantes de las Vegas, de Ejea de los Caballeros</b>	
Junta general ordinaria .....	1648
<b>Comunidad de Regantes núm. VII de los Riegos de Bardenas, Azequia de Cinco Villas-Tauste</b>	
Junta general ordinaria .....	1648

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón

**Notificación** Núm. 13.807

(Expediente núm. 2.017 de 1993.) De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre ("BOE" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo y que le ofrece acuerdo de iniciación para que en el plazo de quince días pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones considere oportuno en defensa de su derecho. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 2.017 de 1993.

Expedientado: José Antonio Martínez Cortés.

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana ("BOE" núm. 46, de 22 de febrero). Zaragoza, 24 de febrero de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

**Notificación** Núm. 13.808

(Expediente núm. 104-1 de 1993 CNJ.) De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre ("BOE" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo de la Comisión Nacional del Juego y que se ha dictado resolución sancionadora, imponiéndosele una multa de 25.000 pesetas, que deberá hacer efectiva, salvo que en el plazo de dos meses interponga recurso contencioso-administrativo. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 104-1 de 1993 CNJ.

Expedientada: María Isabel Bastida Bastida.

Motivo: Infracción a la Ley 34 de 1987, de 26 de diciembre.

Zaragoza, 2 de marzo de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

**Notificación** Núm. 13.809

(Expediente núm. 80 de 1994.) De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre ("BOE" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo y que le ofrece acuerdo de iniciación para que en el plazo de quince días pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones considere oportuno en defensa de su derecho. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 80 de 1994.

Expedientado: Antonio José Sánchez Forniés.

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Zaragoza, 2 de marzo de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

**Notificación** Núm. 13.810

(Expediente núm. 1.688 de 1993.) De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre ("BOE" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo y que le ofrece propuesta de resolución para que en el plazo de ocho días pueda alegar cuanto considere en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 1.688 de 1993.

Expedientado: José Luis Jorge Puyuelo Donoso.

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana ("BOE" núm. 46, de 22 de febrero).

Zaragoza, 2 de marzo de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

#### Notificación

Núm. 13.811

(Expediente núm. 1.470 de 1993.) De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre ("BOE" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo y que le ofrece propuesta de resolución para que en el plazo de ocho días pueda alegar cuanto considere en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 1.470 de 1993.

Expedientada: Beatriz Jesús Rodríguez Simoes.

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana ("BOE" núm. 46, de 22 de febrero).

Zaragoza, 2 de marzo de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

#### Notificación

Núm. 13.812

(Expediente núm. 874 de 1993.) De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre ("BOE" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo y que se ha dictado resolución sancionadora, imponiéndosele una multa de 50.000 pesetas, que deberá hacer efectiva en el plazo de un mes, salvo que interponga recurso ordinario. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 874 de 1993.

Expedientado: Manuel Alvarez Lalinde.

Motivo: Infracción a la Ley 34 de 1987, de 26 de diciembre.

Zaragoza, 2 de marzo de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

#### Notificación

Núm. 13.813

(Expediente núm. 460 de 1993.) De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre ("BOE" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo y que se ha dictado resolución sancionadora, imponiéndosele una multa de 10.000 pesetas, que deberá hacer efectiva en el plazo de un mes, salvo que interponga recurso ordinario. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 460 de 1993.

Expedientado: Andrés Fernández Fernández.

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana ("BOE" núm. 46, de 22 de febrero).

Zaragoza, 2 de marzo de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

## SECCION QUINTA

### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 14.918

Se pone en conocimiento de Felisa López Ibáñez que, con anterioridad a la redacción de propuesta de resolución denegatoria, se le comunica por medio del presente anuncio y de acuerdo con lo señalado en el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del

presente anuncio, podrá presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

El presente acto se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia* en aplicación del artículo 59.4 de la citada Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

Zaragoza, 7 de marzo de 1994. — El jefe del Servicio.

Núm. 14.919

La Alcaldía-Presidencia, en sesión celebrada el día 24 de diciembre de 1993, resolvió lo siguiente:

Primero. — Denegar a Talleres Aragón 4 x 4, S. L., licencia de instalación para taller de reparación de vehículos en calle Tomás Edison, número 9, del polígono de Cogullada, habida cuenta que el proyecto ha sido informado desfavorablemente por el Departamento de Prevención de Incendios al manifestar que la reserva de agua de dos BIE de 45 milímetros será de 24.000 litros y dispondrá de muros cortafuegos (art. 16), y además debe presentar declaración de vertido en impreso normalizado.

Habiéndose citado al interesado, han transcurrido con exceso los plazos previstos en el artículo 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, sin que haya subsanado las deficiencias. Asimismo y habiéndose puesto de manifiesto el expediente, a los efectos previstos en el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. — Archivar la solicitud de apertura, expediente 3.038.997-93, habida cuenta que no se puede iniciar su tramitación al ser requisito previo y preceptivo la obtención de la licencia de instalación, dado que se trata de una actividad sujeta al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Tercero. — Dar traslado del contenido de la presente resolución a la Sección de Disciplina Urbanística, para su conocimiento y efectos, y, en el caso de comprobar que el establecimiento está en funcionamiento, proceder a la clausura del mismo.

Lo que se comunica al interesado para su conocimiento y efectos, significándole que contra la anterior resolución puede interponer el recurso contencioso-administrativo previsto en la Ley de lo Contencioso de 27 de diciembre de 1956, si bien, como requisito previo, deberá formular recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la presente notificación, pudiendo interponer el citado recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de la notificación del acuerdo resolutorio del aludido recurso de reposición, y si no se le notificara resolución alguna al respecto, el plazo para interponerlo será de un año, a contar de la fecha de interposición del indicado recurso previo de reposición, con la advertencia de que, no obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso que crea conveniente.

Zaragoza, 20 de enero de 1994. — El secretario general accidental.

Núm. 14.920

La Alcaldía-Presidencia, en sesión celebrada el día 24 de diciembre de 1993, resolvió lo siguiente:

Primero. — Denegar a Goasam, S. A., licencia de instalación para venta de prendas de vestir en el paseo de las Damas, número 3, habida cuenta que el proyecto ha sido informado desfavorablemente por el Departamento de Prevención de Incendios al manifestar que, dado que existe variación de uso y distribución con respecto al proyecto de acondicionamiento en la planta —2 de sótano, deberá presentar, por triplicado y visado por el Colegio Oficial correspondiente, anexo que dé cumplimiento al artículo 45.3 de la Ordenanza.

Habiéndose citado al interesado, han transcurrido con exceso los plazos previstos en el artículo 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, sin que haya subsanado las deficiencias. Asimismo y habiéndose puesto de manifiesto el expediente a los efectos previstos en el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. — Archivar la solicitud de apertura, expediente 3.155.137-88, habida cuenta que no se puede iniciar su tramitación al ser requisito previo y preceptivo la obtención de la licencia de instalación, dado que se trata de una actividad sujeta al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Tercero. — Dar traslado del contenido de la presente resolución a la Sección de Disciplina Urbanística, para su conocimiento y efectos, y, en el caso de comprobar que el establecimiento está en funcionamiento, proceder a la clausura del mismo.

Lo que se comunica al interesado para su conocimiento y efectos, significándole que contra la anterior resolución puede interponer el recurso contencioso-administrativo previsto en la Ley de lo Contencioso de 27 de



diciembre de 1956, si bien, como requisito previo, deberá formular recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la presente notificación, pudiendo interponer el citado recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de la notificación del acuerdo resolutorio del aludido recurso de reposición, y si no se le notificara resolución alguna al respecto, el plazo para interponerlo será de un año, a contar de la fecha de interposición del indicado recurso previo de reposición, con la advertencia de que, no obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso que crea conveniente. Zaragoza, 19 de enero de 1994. — El secretario general accidental.

**Núm. 14.921**

El Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1994, acordó lo siguiente:

Primero. — Desestimar la solicitud formulada por Carlos López Gil, en representación de Zaragoza Diseño, S. A. L., relativa a licencia para legalizar las obras de acondicionamiento de local destinado a comercio de artículos de iluminación y regalo, sito en avenida de las Torres, número 116, habida cuenta los informes emitidos por el Departamento de Prevención de Incendios y la Unidad Técnica de Locales:

Departamento de Prevención de Incendios. — Se sectorizarán las escaleras de bajada a sótano mediante puerta RF-60, según normativa. Las instalaciones generales que atraviesen el local se protegerán mediante recubrimientos RF-120.

Unidad Técnica de Locales. — La ventilación de forma natural en la zona de público no alcanza lo señalado en el artículo 5.5.7.2 de las OME de 1968. El almacén en sótano no podrá tener una superficie superior a la destinada a la venta del comercio (art. 2.2.11, 3.c).

A mayor abundamiento, no obstante haberse puesto de manifiesto el expediente a los efectos establecidos en el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hasta la fecha no se ha aportado documentación alguna que modifique las deficiencias observadas.

Segundo. — Dar traslado a la Sección de Disciplina Urbanística, a los efectos de comprobar la realización o no de las obras solicitadas, así como la puesta en funcionamiento de la actividad, y, en su caso, incoar el oportuno expediente disciplinario.

Tercero. — Igualmente se dará traslado a las Secciones de Inspección y Administración de Tributos, a los efectos del control del alta de suministro de agua.

Lo que se comunica al interesado para su conocimiento y efectos, significándole que contra la anterior resolución puede interponer el recurso contencioso-administrativo previsto en la Ley de lo Contencioso de 27 de diciembre de 1956, si bien, como requisito previo, deberá formular recurso de reposición ante el Consejo de Gerencia en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la presente notificación, pudiendo interponer el citado recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de la notificación del acuerdo resolutorio del aludido recurso de reposición, y si no se le notificara resolución alguna al respecto, el plazo para interponerlo será de un año, a contar de la fecha de interposición del indicado recurso previo de reposición, con la advertencia de que, no obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso que crea conveniente. Zaragoza, 3 de febrero de 1994. — El gerente, P.D.: El jefe del Servicio.

**Núm. 14.922**

La Alcaldía-Presidencia, en sesión celebrada el día 24 de diciembre de 1993, resolvió lo siguiente:

Primero. — Denegar a Shalom, S. C. L., licencia de instalación para venta de prendas de vestir en calle Miguel Servet, números 102-106, habida cuenta el informe del Departamento de Prevención de Incendios, que deberá aclararse a qué zona accede la escalera existente.

Habiéndose citado al interesado, han transcurrido con exceso los plazos previstos en el artículo 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, sin que haya subsanado las deficiencias. Asimismo y habiéndose puesto de manifiesto el expediente a los efectos previstos en el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. — Archivar la solicitud de apertura, expediente 3.169.530-92, y preceptivo la obtención de la licencia de instalación, dado que se trata de una actividad sujeta al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Tercero. — Dar traslado del contenido de la presente resolución a Carmen Royo Valero, secretaria de la Comunidad de vecinos de la calle Miguel Servet, números 102-106, y a Lorenzo Izquierdo Cuartero, en

representación de la Comunidad de la calle Miguel Servet, número 104, para su conocimiento y efectos.

Cuarto. — Dar traslado del contenido de la presente resolución a la Sección de Disciplina Urbanística, para su conocimiento y efectos, y, en el caso de comprobar que el establecimiento está en funcionamiento, proceder a la clausura del mismo.

Lo que se comunica al interesado para su conocimiento y efectos, significándole que contra la anterior resolución puede interponer el recurso contencioso-administrativo previsto en la Ley de lo Contencioso de 27 de diciembre de 1956, si bien, como requisito previo, deberá formular recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la presente notificación, pudiendo interponer el citado recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de la notificación del acuerdo resolutorio del aludido recurso de reposición, y si no se le notificara resolución alguna al respecto, el plazo para interponerlo será de un año, a contar de la fecha de interposición del indicado recurso previo de reposición, con la advertencia de que, no obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso que crea conveniente. Zaragoza, 20 de enero de 1994. — El secretario general accidental.

**Núm. 14.929**

Ha solicitado Comunidad de propietarios de calle Bruselas, núms. 13, 15 y 17, la instalación y funcionamiento de garaje en dicha comunidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1994. — El alcalde.

**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 14.924**

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1994, acordó lo siguiente:

Primero. — Requerir a la propiedad de la finca situada en calle Supervía, número 54, para que en el plazo de un mes, y bajo dirección facultativa, proceda a adoptar las medidas de seguridad necesarias para impedir el acceso al inmueble de personas extrañas al mismo.

Todo ello en evitación de daños a personas o cosas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley del Suelo y Ordenanza 8.5.4 de las generales de edificación.

Segundo. — Requerir, asimismo, al titular de la propiedad a fin de que, una vez finalizadas las obras, acredite las mismas mediante la presentación en este Servicio del correspondiente certificado técnico debidamente cumplimentado y visado por el Colegio Oficial correspondiente.

Tercero. — El incumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior determinará que sea del exclusivo cargo del propietario de la citada finca la responsabilidad penal o civil a que haya lugar como consecuencia de los posibles daños a personas o cosas; todo ello con independencia de cualquier otra resolución legal que la Alcaldía o el Consejo de Gerencia estimen oportuna.

Cuarto. — Comunicar a los interesados, a efectos informativos, que el Real Decreto 224 de 1989, de 3 de marzo, sobre protección a la rehabilitación del patrimonio residencial y urbano, establece vías de financiación y subvenciones a las que pueden acogerse para la realización de obras de rehabilitación, para lo cual podrán solicitar información a la Diputación General de Aragón, Dirección Provincial del MOPTMA y Sociedad Municipal de la Vivienda (calle San Pablo, 61, de Zaragoza).

Quinto. — Comunicar a la propiedad de la citada finca que, tras la realización de las obras ordenadas en los apartados anteriores, los elementos de urbanización generales, tales como aceras, deberán reponerse a su estado original.

Sexto. — En el supuesto de que no se proceda a la ejecución de las obras ordenadas, éstas se podrán ejecutar subsidiariamente por el Ayuntamiento y a costa de la propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Lo que se comunica a José Luis Murillo Embid y demás interesados en el expediente, cuyo domicilio se desconoce, para su conocimiento y efectos, advirtiéndoles que contra el anterior acuerdo podrán interponer recurso de reposición ante este Consejo de Gerencia en el término de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciban la notificación del presente acuerdo, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución. Además, pueden interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del término de dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea

su fecha, y si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrán interponerlo dentro del año siguiente a la fecha en que se hubiera presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y concordantes de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y demás legislación vigente sobre régimen local, y los artículos 51 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, podrán interponer cualesquiera otros recursos si lo creen conveniente.

Zaragoza, 3 de marzo de 1994. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

**POLICIA LOCAL**

**Núm. 14.064**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13 de 1992, de 17 de enero), cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo de la señora teniente de alcalde delegada de la Policía Local, en concordancia con el bando de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de septiembre de 1993 (*Boletín Oficial de la Provincia* núm. 225, de 30 de septiembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1.º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar al órgano instructor (Oficina de Tráfico —Cuartel de Policía Local—, calle Domingo Miral, sin número) los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos, y si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de persona jurídica) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días hábiles, para alegar por escrito, ante la señora teniente de alcalde delegada de la Policía Local, cuanto viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurrido dicho plazo se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 25 de febrero de 1994. — El secretario general, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

**Relación de expedientes sancionadores**

DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
FRANCO BENEDI JESUS	Z - 9125-0	132-1-042	4.000	L	418484-5
FRANCO BENEDI JESUS	Z - 4770-AT	132-1-042	4.000	L	423489-6
ALMALE GAUDO GONZALO	Z - 5187-M	094-1C-019	10.000	L	2521852-3
GASCON DEL PRIM CARLOS	Z - 5941-AH	091-2M-009	16.000	G	429246-2
HERNANDEZ JIMENEZ MANUEL	B - 9728-HB	094-1B-006	8.000	L	421135-8
RODRIGUEZ IBARZ SILVIA	Z - 7632-AS	094-1D-002	20.000	G	424465-2
HERDISI SL	Z - 7282-H	091-1-003	16.000	G	429773-9
ADOLFO CABELLO SDAD CIVIL	Z - 3101-AT	094-2-001	8.000	L	420450-1
ALDEA MANRIQUE TEODORO	Z - 1188-AB	132-1-061	10.000	L	2352303-8
ALTAGA GONZALEZ MANUEL	Z - 6517-AH	132-1-061	10.000	L	2601711-9
ALLEPUZ MARTINEZ ROGELIO	Z - 8619-AB	094-1C-019	10.000	L	2502736-5
ALMONO SICILIA JESUS	Z - 8153-AT	132-1-061	10.000	L	102512478-0
AMADOR ALERTA RAMON	Z - 2220-AL	094-1C-019	10.000	L	2661271-3
ANDRES CASAS ANA-I	Z - 5551-AS	091-1-003	16.000	G	429609-9
ARA OTAL ALBERTO	Z - 1619-AH	132-1-061	10.000	L	2532313-1
ARA OTAL ALBERTO	Z - 1619-AH	132-1-061	10.000	L	2552101-1
ARAGON PEREZ JOSE-LUIS	Z - 2422-AS	132-1-061	10.000	L	2620983-4
ARCOS URIBE N-BELEN	Z - 4286-M	132-1-061	10.000	L	2542121-0
AZAGRA SAEZ PILAR	Z - 4406-AH	094-1C-019	10.000	L	2402341-6
BAQUEDANO ACERO EZEQUIEL	Z - 7746-H	094-2-001	8.000	L	2303192-9
BARON CHUECA ALBERTO	Z - 2818-AD	091-2M-001	16.000	G	429718-2
BARRIL GARCIA ANDRES	Z - 89-AV	094-1C-019	10.000	L	2620977-6
BARTOLOME IRANZO ANGEL	Z - 6155-AC	091-2I-002	16.000	G	429617-9
BELMUNT GARCIA A	Z - 7926-AD	091-2M-001	16.000	G	423461-5
BENITO CIPRES FRANCISCO	Z - 3535-U	091-2I-001	16.000	G	430301-5
BERNABEU TAPIA MILAGROS	Z - 8759-H	132-1-043	4.000	L	420509-3
BERNAL SANCHEZ AURELIO	Z - 4943-AS	132-1-061	10.000	L	2760283-9
BLASCO COLAS ALBERTO	Z - 5638-AT	091-2M-009	16.000	G	429898-0
BLASCO MARCO JESUS	Z - 5282-T	132-1-012	4.000	L	425388-0
BOBED OSANZ M ROSA	Z - 1998-N	094-1C-019	10.000	L	2700608-2
BOSQUE GOICOECHEA FELIX	Z - 3998-AK	094-1C-019	10.000	L	2482304-8

DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
BOSQUE PALACIN FCO-JAVIER	Z - 9072-AS	132-1-061	10.000	L	2542091-4
BRIZIAN PUERTAS FCO-LUIS	Z - 9370-AP	132-1-061	10.000	L	2532306-2
BURGUETE ARROYO FRANCISCO-J	Z - 1883-AC	132-1-042	4.000	L	419448-5
BUSTILLO VERGARA JUAN-RAMON	Z - 549-AH	094-1C-006	6.000	L	2760277-4
BUTERA VIVO CARLOS	Z - 2564-AU	132-1-061	10.000	L	2502789-7
CABEZA BLANCO M-CARMEN	M - 8690-FN	132-1-061	10.000	L	2362215-3
CABEZA BLANCO M-CARMEN	M - 8690-FN	132-1-061	10.000	L	2372367-1
CABEZA BLANCO M-CARMEN	M - 8690-FN	132-1-061	10.000	L	2700603-4
CABEZA BLANCO M-CARMEN	M - 8690-FN	094-1C-019	10.000	L	2332255-4
CALLES MARTINEZ LUIS	Z - 7096-AD	094-1C-019	10.000	L	2402296-7
CAMACHO DELER JOSE-LUIS	Z - 2929-AT	132-1-061	10.000	L	2630822-4
CAMACHO GOTA JOSE-ANTONIO	Z - 1793-V	132-1-061	10.000	L	2293370-4
CAMPO CAMPO JOSE-LUIS	Z - 9205-AJ	094-1C-019	10.000	L	430457-2
CARCAS BLASCO LORENZO	Z - 5513-Z	094-1C-001	4.000	L	2352263-4
CARDONA GARCIA ALBERTO-MARCOS	Z - 1965-Y	132-1-061	10.000	L	429454-3
CASTRO CASTILLEJOS JUAN	Z - 9203-T	091-2L-001	16.000	G	2431604-0
CEBAMANOS GOMEZ MANUELA	Z - 6097-AT	094-1C-019	10.000	L	2730325-9
CESTER IBAÑEZ ALICIA	Z - 6546-AC	132-1-061	10.000	L	232185-3
CHACON CANO JUAN-CARLOS	Z - 5819-L	094-1C-019	10.000	L	2452487-4
CHACON CANO JUAN-CARLOS	Z - 5819-L	094-1C-019	10.000	L	2462647-7
CHACON CANO JUAN-CARLOS	Z - 5819-L	094-1C-019	10.000	L	2462659-7
CHACON CANO JUAN-CARLOS	Z - 5819-L	094-1C-019	10.000	L	2462669-2
CHACON CANO JUAN-CARLOS	Z - 5819-L	094-1C-019	10.000	L	2462676-1
CHACON CANO JUAN-CARLOS	Z - 5819-L	094-1C-019	10.000	L	2521907-1
CHACON CANO JUAN-CARLOS	Z - 5819-L	094-1C-019	10.000	L	2521919-5
CHACON CANO JUAN-CARLOS	Z - 5819-L	094-1C-019	10.000	L	2521948-4
CHACON CANO JUAN-CARLOS	Z - 5819-L	094-1C-019	10.000	L	2800138-0
CHACON CANO JUAN-CARLOS	Z - 5819-L	094-1C-019	10.000	L	411000-0
CHAPARRO GARCIA PEDRO	Z - 9713-M	094-1C-004	10.000	L	260106-9
CHAPARRO GARCIA ROSA M	Z - 5172-AS	094-1C-004	10.000	L	2611995-7
CIERCOLES FORCEN ANA ISABEL	Z - 6160-AU	132-1-061	10.000	L	2362216-4
CINTO BOSQUE ASCENSIÓN	Z - 6366-V	132-1-061	10.000	L	2661297-1
CIRES VERDOD NATIVIDAD	Z - 3424-P	132-1-061	10.000	L	2332277-2
COLL NUÑEZ FCO-JAVIER	Z - 1270-AU	094-1C-019	10.000	L	424469-4
CONST-DANIEL-AGUILAR-SL	Z - 9098-AK	094-1C-019	10.000	L	429893-5
CONTAMINA SEGURA ALFONSO	Z - 3648-AH	091-2I-001	16.000	G	430477-4
CORONA VLADES ALEJANDRA	Z - 2402-M	091-2I-001	16.000	G	2462696-2
CRISTALERIA-LA-UNION-SL	Z - 9164-AH	091-1-003	10.000	L	2332232-0
DE-LA-CRUZ SERRANO ESTEBAN-JOSE	Z - 7968-AP	132-1-061	10.000	L	2483210-6
DEL-DIEGO LAJUSTICIA JOSE-I	Z - 5982-M	132-1-061	10.000	L	2702751-4
DI-SOMMA GARGALLO M-R	Z - 7389-Z	132-1-061	10.000	L	2710295-0
ESCAMER ARRUEGO JAIME	Z - 4572-AH	132-1-061	10.000	L	429719-3
ESCUDEU SICILIA TOMAS	Z - 9137-V	094-2-001	8.000	L	2561928-4
ESPARZA OSES JESUS	Z - 8210-M	091-2M-001	16.000	G	2362150-1
ESTOPANAN GRACIA F	Z - 653-AU	132-1-061	10.000	L	2431950-9
ESTRADA RAMOS FRANCISCO-JOSE	Z - 4554-AH	094-1C-019	10.000	L	2670648-8
FERNANDEZ GONZALEZ JUAN	Z - 1845-AU	132-1-061	6.000	L	429444-4
FERNANDEZ VAZQUEZ M-ANTONIA	Z - 4100-V	094-1C-002	10.000	L	414000-5
FIBLA SANCHEZ JOSE-A	Z - 7896-AL	091-2L-001	16.000	G	2532310-9
FONT LAGUNA MANUELA	Z - 2530-K	091-2M-001	10.000	L	428221-1
FRAGO BURGUETE JOSE-JAVIER	Z - 2569-AG	132-1-061	10.000	L	428221-1
FRANCO NAVARRO EDUARDO	M - 6261-OM	094-1B-006	8.000	G	428251-6
FUENTES BERDALA JUAN-MANUEL	Z - 2918-AG	091-2M-001	16.000	G	406003-7
GABARRE DUBAL DIANA-MARIA	Z - 4753-U	091-2M-001	16.000	G	2550076-6
GABARRE JIMENEZ MANUEL	Z - 5210-K	091-2M-001	16.000	L	2242231-9
GALON MOZOTA ANTONIO	Z - 2970-AS	132-1-061	10.000	L	2630816-4
GALLEGO SOLER ENRIQUE	Z - 3120-X	094-1C-019	10.000	L	2342875-1
GALLEGO SOLER ENRIQUE	Z - 3120-X	094-1C-019	10.000	L	2303194-0
GAMARRA MOLINA GREGORIO	Z - 5609-H	094-1C-019	10.000	L	420003-4
GARCÉS VIU JOSE-RAMON	Z - 1625-AB	094-1C-019	10.000	L	2640066-0
GARCIA AYALA FELIPE	Z - 9172-X	094-1C-004	10.000	L	2332246-4
GARCIA FERNANDEZ ANGEL	Z - 228-AS	094-1C-019	10.000	L	424592-8
GARCIA GONZALEZ PEDRO	Z - 2291-AD	094-1C-019	10.000	L	420576-8
GARCIA MARTINEZ JOSE	Z - 8013-AL	094-1C-006	6.000	G	2810099-7
GARCIA PEREZ M-ASUNCION	Z - 1472-M	091-2M-001	16.000	L	429451-5
GARCIA SANCHEZ VICTOR-M	Z - 1402-AN	094-1C-019	4.000	L	2780264-5
GARCIA VIVES M-RAFAELA	Z - 804-AG	132-1-012	10.000	L	2322700-7
GARZA TRASOBARES ANGEL-F	Z - 5673-AL	132-1-061	10.000	L	2512500-9
GOIZUETA TOBIAS MARTIN-MANUEL	Z - 2720-AT	132-1-061	10.000	L	430458-3
GOMEZ CARBONELL JESUS-J	Z - 8214-Y	132-1-061	10.000	L	430274-8
GOMEZ TOSCANO FRANCISCO J	Z - 7000-M	132-1-058	4.000	L	2362190-0
GONZALEZ PEDRAZA LAURA-E	Z - 1305-H	094-1C-002	6.000	L	2242232-2
GOYANES CARNICER ROSA M	Z - 13-AT	132-1-061	10.000	L	102591375-5
GRANERA BARTOS ANTONIO-TEODORO	Z - 2437-V	132-1-061	10.000	L	2303155-4
GRACIA MATEO ANTONIO	Z - 4062-S	094-1C-019	10.000	L	2323131-6
GRAVALOS PARRA LIDIA	Z - 6409-AD	094-1C-019	10.000	L	2700612-9
GRAVALOS PARRA LIDIA	Z - 6409-AD	094-1C-019	10.000	L	2523939-3
GRAVALOS PARRA LIDIA	Z - 6409-AD	132-1-061	10.000	L	429283-7
GUILLEN SANCHEZ ARTURO	Z - 1404-O	094-1C-001	10.000	G	420306-5
HERNANDEZ CASTILLO ANGEL	Z - 4370-AB	091-2M-001	16.000	G	430452-9
HERNANDEZ HELENDEZ LUIS	Z - 2898-AF	091-2M-001	16.000	G	2670682-8
HERNANDEZ SANTAMARIA CARLOS-J	Z - 9714-AS	091-2I-002	10.000	L	2780267-8
HERNANDEZ SANTAMARIA CARLOS-J	Z - 1961-M	132-1-061	10.000	L	2512401-1
HERNANDEZ SANTAMARIA CARLOS-J	Z - 1961-M	132-1-061	10.000	L	2542096-4
HERRERA MARTINEZ RAMIRO	Z - 5939-AK	132-1-061	10.000	L	2352301-6
HJJAR CARDONA M-CARMEN	Z - 6293-F	094-1C-019	10.000	L	2362184-3
INFOR-CULTURALES-ARAGONESAS-SL	Z - 9698-L	094-1C-019	10.000	L	2452488-3
INFOR-CULTURALES-ARAGONESAS-SL	Z - 9698-L	094-1C-019	10.000	L	2462848-6
INFOR-CULTURALES-ARAGONESAS-SL	Z - 9698-L	094-1C-019	10.000	L	2462858-0
INFOR-CULTURALES-ARAGONESAS-SL	Z - 9698-L	094-1C-019	10.000	L	2462877-2
INFOR-CULTURALES-ARAGONESAS-SL	Z - 9698-L	094-1C-019	10.000	L	2800132-4
INFOR-CULTURALES-ARAGONESAS-SL	Z - 9698-L	132-1-061	10.000	L	427837-4
INFOR-CULTURALES-ARAGONESAS-SL	Z - 9698-L	132-1-061	10.000	L	2492197-6
INST-MONTAJES-ELEC-EBRO-SL	Z - 4808-AJ	091-2M-001	16.000	L	2462853-5
INUEZ LAHERA M-PAZ	Z - 4414-AF	132-1-061	10.000	L	2582001-7
IRIBAS GENJIA M PUTY	Z - 2605-D	094-1C-019	10.000	L	2800173-2
ISAC SAURAS ALBERTO	C - 2304-AN	094-1C-019	10.000	L	
IZQUIZUA RUEDA SANTIAGO	Z - 9831-AK	132-1-061	10.000	L	



DEBUCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
LACRIGIA BLANCO M-LUISA	Z - 821-AP	132-1 -061	10.000	L	2790253-7
LARAZ HERRERA M-ELENA	Z - 7407- U	091-2M -001	16.000	G	412256-6
LASHERRAS GONZALEZ JAIME	Z - 6054- M	094-1C -019	10.000	L	2760251-1
LEAL FUENTE M-SOCORRO	Z - 3549-AC	094-1C -019	10.000	L	2670707-0
LEAL ANTON INDOLECIO	Z - 287- Z	132-1 -061	10.000	L	2214595-5
LENTA CATALAN M.PILAR	Z - 97712-	132-1 -061	10.000	L	2542139-0
LELOA LARIO MIGUEL-ANGEL	Z - 5834- K	094-1C -019	10.000	L	2452492-1
LLETDA ECHEVARRIA AMPARO	Z - 8269-AH	132-1 -061	10.000	L	2532246-7
LONGARES LONGARES A	Z - 2115-AL	132-1 -059	4.000	L	412495-6
LOPEZ LOPEZ ROSA-M	Z - 610-AP	132-1 -061	10.000	L	2740321-0
LORENTE GARCIA FRANCISCO-JAVIER	Z - 2515-AD	132-1 -061	10.000	L	2482300-4
LORENTE GARCIA FRANCISCO-JAVIER	Z - 2515-AD	132-1 -061	10.000	L	2482305-9
LORENTE GARCIA FRANCISCO-JAVIER	Z - 2515-AD	094-1C -019	10.000	L	2492188-5
LOSCOS MORATO FERNANDO	Z - 4247- Y	094-1C -019	10.000	L	2462633-1
LOSIOLA PINA BERNARDINO	Z - 3160-AH	091-2M -001	16.000	G	420974-2
LOZANO MARCO JOSE	Z - 6519-AH	094-1C -019	10.000	L	2552088-0
LUENGO TARTIGUER ANGEL	Z - 8554- F	091-2M -001	16.000	G	427836-0
LUQUE GONZALEZ DIEGO	Z - 8900- P	132-1 -061	10.000	L	2323079-8
MAGNÓN CARDONA FRANCISCO JAVIE	Z - 2776-AF	094-1C -019	10.000	L	2670677-0
MABERO ANSON LOURDES	GE - 9202-AB	094-1C -019	10.000	L	2362181-0
MABERO ANSON LOURDES	H - 8206-DX	094-1C -019	10.000	L	2392833-5
MABERO ANSON LOURDES	H - 8206-DX	094-1C -019	10.000	L	2392856-1
MABERO ANSON LOURDES	M - 8206-DX	094-1C -019	10.000	L	2810135-1
MARILLA OLMO JESUS-RAMON	Z - 9446-AL	091-2C -002	16.000	G	395651-2
MARIN PLOU JUAN-ANDRES	B - 9643-OB	132-1 -045	4.000	L	100403459-1
MARIN PLOU JUAN-ANDRES	Z - 9395-S	094-1C -019	10.000	L	2342842-3
MARIN PLOU JUAN-ANDRES	Z - 9395-S	094-1C -019	10.000	L	2342856-9
MARIN PLOU JUAN-ANDRES	Z - 9395-S	094-1C -019	10.000	L	2342869-3
MARIN SAGARRA JESUS-CARLOS	Z - 9395-S	094-1C -019	10.000	L	2630844-0
MARQUETA CASAMATOR JOAQU	Z - 7847-AL	094-1C -011	6.000	L	428260-7
MARQUINA ALVAREZ PAULINO-PEDRO	Z - 7372- Z	132-1 -061	10.000	L	2542090-0
MARQUINA RAMON FRANCISCO	Z - 2119- H	132-1 -061	10.000	L	2392824-4
MARTELES GRACIA JOSE-LUIS	Z - 4300- O	132-1 -061	10.000	L	2810097-1
MARTINEZ CALVO ANGEL	Z - 2008- I	132-1 -061	10.000	L	2680640-3
MATA MARTINEZ M-DELIA	Z - 9792-AK	132-1 -061	10.000	L	2661296-1
MELANTICHE FUENTE ANTONIO-M	Z - 7105-AU	132-1 -061	10.000	L	2730290-4
MELQUIZ LABARTA PEDRO-J	SS - 4052- T	132-1 -061	10.000	L	2661261-1
MELQUIZ LABARTA PEDRO-J	Z - 2641-AD	094-1C -019	10.000	L	2303179-1
MENDEZ ESPARTA M-FERNANDA	Z - 2641-AD	132-1 -061	10.000	L	2561878-0
MERINO GALLAN ENRIQUE	Z - 3580-AB	091-2M -001	16.000	G	427791-3
MERINO GALLAN ENRIQUE	Z - 2208-AB	132-1 -061	10.000	L	2661253-1
MERINO GALLAN ENRIQUE	Z - 2208-AB	132-1 -061	10.000	L	2661274-6
MERINO GALLAN ENRIQUE	Z - 2208-AB	094-1C -019	10.000	L	2661308-0
MIRAYETE ESCALERA RAUL	Z - 2208-AB	094-1C -019	10.000	L	2720241-1
MORIS TORRUBIA ANA-CRISTINA	Z - 4174-AS	094-1C -019	10.000	L	2800225-9
MORIS BURON JUAN CARLOS	Z - 6129-AJ	132-1 -061	10.000	L	2431629-8
MONTAÑES GARCIA ROBERTO	LE - 9858- M	094-1B -006	8.000	L	430003-9
MONTES BELLO MIGUEL-A	Z - 9704-AT	132-1 -061	10.000	L	2293354-4
MONTORI IBAÑEZ JOSE-JAVIER	Z - 1839-AH	094-1C -006	6.000	L	2661361-4
MORAL BODOLAT JUAN-CARLOS	Z - 7869- X	091-1 -003	16.000	G	429914-4
MORENO CISNEROS ROBERTO	Z - 2890-AK	094-1C -019	10.000	L	2492248-0
MORENO TORTAJADA LUIS JE	Z - 9273- I	132-1 -012	4.000	L	412470-8
MOTILVA-SL	Z - 9583-AP	094-1C -019	10.000	L	2670709-2
MOTEL LAFUENTE OSCAR-M	Z - 9854-AN	094-1C -019	10.000	L	2630811-1
MOTEL LAFUENTE OSCAR-M	TE - 2273- B	094-1B -006	8.000	L	423075-0
MOTEL LAFUENTE OSCAR-M	TE - 2273- B	094-1C -019	10.000	L	2002650-3
MOTEL LAFUENTE OSCAR-M	TE - 2273- B	094-1C -019	10.000	L	2582036-2
MUNOZ SOLANA CARMEN	TE - 2273- B	094-1C -019	10.000	L	2582056-7
MURANO MUCHE M-LUISA	Z - 1892- T	132-1 -061	10.000	L	2640890-0
NAVARRA DURAN M-PILAR	Z - 1341-AF	094-1C -019	10.000	L	2810134-0
NOYA VILLARDE JOSE-M	Z - 736-AG	091-2M -001	16.000	G	427794-6
OREA SANZ VICENTE	Z - 9170- X	091-2G -001	16.000	G	411708-7
ORTIZ LOPEZ LUCAS	Z - 6214-AF	132-1 -012	4.000	L	414455-6
ORTIZ LOPEZ LUCAS	Z - 2807- P	132-1 -061	10.000	L	2352241-0
ORTIZ LOPEZ LUCAS	Z - 2807- P	132-1 -061	10.000	L	2591595-7
ORTIZ LOPEZ LUCAS	Z - 2807- P	132-1 -061	10.000	L	2620942-6
PABLO ALGORA JOSE-MANUEL	Z - 2807- P	132-1 -061	10.000	L	2620963-0
PABLO ALGORA JOSE-MANUEL	Z - 6517-AT	132-1 -061	10.000	L	2303156-5
PABLO ALGORA JOSE-MANUEL	Z - 6517-AT	132-1 -061	10.000	L	2442167-8
PARRA ESPAROL IGNACIO-JAVIER	Z - 4331-AP	132-1 -061	10.000	L	2002635-4
PASCUAL MOLINA JESUS	Z - 8874-AP	091-2M -001	16.000	G	427835-9
PEREZ ALVAREZ FRANCISCO	Z - 1112-AJ	132-1 -061	10.000	L	2690725-1
PEREZ-LEONARDO MARGARITA	Z - 432- U	132-1 -042	4.000	L	405994-5
PINO CARDENAS CARLOS	Z - 9548-AC	132-1 -061	10.000	L	2521892-0
PINTZEL ARRUEGO JOSE-MIGUEL	Z - 6584- B	094-2 -001	8.000	L	2362211-0
PINTOR BECERRIL RAFAEL-A	Z - 4782- U	094-1C -019	10.000	L	2272975-2
PILO MARIQUE RUBEN	Z - 2709-AP	132-1 -043	4.000	L	420504-9
PUERTO GRACIA FRANCISCO-JAVIER	Z - 8702- L	132-1 -061	25.000	G	428402-3
RAMON ECHEVARRIETA FCO-JAVIER	Z - 5185-AL	132-1 -061	10.000	L	2372353-6
RECIO ESTEBAN JOSE-LUIS	Z - 2840-AL	132-1 -061	10.000	L	2502754-7
RELANCIO VILLAGRASA ARTURO	Z - 9145- P	091-2M -001	16.000	G	424621-7
REYES NONCLIS CARLOS	Z - 7557- H	132-1 -061	10.000	L	2293365-7
RODRIGO LOPEZ ALEJANDRA	Z - 4325-AP	091-2M -001	16.000	G	430221-6
RODRIGO OCA ANGEL	Z - 7242-AH	094-1C -002	6.000	L	430804-1
RODRIGUEZ BERNAD MIGUEL	Z - 3211-AT	091-2M -001	16.000	G	412436-6
ROMEO COBERAS MANUEL	Z - 1304-AJ	094-1C -019	10.000	L	2452498-7
ROMERO-TEJADA MARTINEZ CARLOS	Z - 7506- M	094-1C -019	10.000	L	2630835-9
ROYO MOLINER ANA-ISABEL	Z - 6129- X	094-1C -019	10.000	L	2392870-0
RUBIO GARCIA SANTIAGO	Z - 1567-AJ	094-1C -019	10.000	L	2392834-6
RUBIO VICENTE JOSE-L	Z - 9298-AC	091-2M -001	16.000	G	427790-2
RUIZ LANERO HELCHOR	Z - 6706- Y	094-1C -002	6.000	L	418840-5
RUIZ MARTINEZ ROCIO	Z - 1418-AT	132-1 -042	4.000	L	429041-2
SALA SANCHEZ RAMON	Z - 8862-AB	091-2M -001	16.000	G	414015-8
SANCHEZ BENITO MANUEL-BAHRO	Z - 886-AJ	132-1 -061	10.000	L	2492207-2
	Z - 9127- K	094-1C -019	10.000	L	2362127-4
	Z - 9562- H	091-2M -001	16.000	G	427797-9

DEBUCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
SANCHEZ LAFUENTE FCO	Z - 6300-AF	132-1 -061	10.000	L	2293376-0
SANGUINO VIDAL IGNACIO	Z - 4125-AU	050-1 -028	50.000	G	100272112-7
SANZ LOBERA BERNARDO	Z - 34- X	132-1 -061	10.000	L	2651324-0
SELVA GOMEZ EMILIO	V - 2104-BP	132-1 -061	10.000	L	2222702-9
SERRA FORTEA M-TERESA	Z - 3740- K	091-2M -001	16.000	G	427795-7
SERRATE AGUILAR LUIS-C	Z - 133-AG	094-1C -019	10.000	L	2730322-6
SEMA CORCHETE M-SONIA	H - 3259-PP	091-2M -001	16.000	G	2253972-4
SIERRA FRONTIÑAN JOSE	Z - 8705- T	132-1 -061	10.000	L	2800110-9
SIMON GARCIA FRANCISCA	Z - 5798-AU	094-1C -019	10.000	L	2800177-6
SIMON MARTINEZ-ALDAMA F-ANGEL	Z - 6840-AK	132-1 -061	10.000	L	2323086-7
SIMON MARTINEZ-ALDAMA F-ANGEL	Z - 6840-AK	132-1 -061	10.000	L	2352350-4
SORIANO BORREL JOSEFA	Z - 1313-AJ	094-2 -001	8.000	L	2272973-0
SOTO MARTINEZ ALBERTO	Z - 1763-AS	132-1 -061	10.000	L	2242268-0
TABUENCA AURE FERNANDO	Z - 3652-AL	094-1C -019	10.000	L	2323146-2
TEJERO GARCIA M-BELEN	Z - 5786- H	132-1 -061	10.000	L	2502782-0
TELLO LAHOZ CARLOS	Z - 9886- U	091-2M -001	16.000	G	429281-5
TERRERO BLASCO JOSE-I	Z - 4791-AD	132-1 -061	10.000	L	2004696-3
TIBERIO LONGAS OSCAR-JAVIER	Z - 9884-AH	132-1 -061	10.000	L	2312679-6
TIBERIO LONGAS OSCAR-JAVIER	Z - 9884-AH	132-1 -061	10.000	L	2502750-3
TIBERIO LONGAS OSCAR-JAVIER	Z - 9884-AH	094-1C -019	10.000	L	2521914-0
TORRIZO SANZ BEGOÑA	Z - 3648-AJ	132-1 -060	4.000	L	424473-2
URBON TEJEDOR ALICIA	Z - 2477- J	094-1C -019	10.000	L	2452463-7
VALERA LOPEZ JOSE	Z - 3330-AF	094-1C -011	6.000	L	428259-3
VALERO PATROCINIO R-T	Z - 5193-AG	094-1C -004	10.000	L	420022-7
VALLESPIN LAYUNTA JOSE-M	B - 8611-JT	094-1C -019	10.000	L	2382761-1
VAZQUEZ DELGADO JUAN	Z - 313-AF	132-1 -061	10.000	L	2521882-9
VAZQUEZ FORNIES MONICA	Z - 3912-AN	094-2 -001	8.000	L	2661241-8
VAZQUEZ MARTINEZ CARLOS-JESUS	Z - 2292- Y	094-1C -019	10.000	L	2512481-6
VERA ROMANOS ANTONIO	Z - 5818- F	094-1C -019	10.000	L	2272938-8
VERA ROMANOS ANTONIO	Z - 5818- F	094-1C -019	10.000	L	2303188-2
VERDEJO CASARES MARIO	M - 9071-OJ	094-1M -001	16.000	G	100416159-9
VIRUALES LORIENTE GONZALO	Z - 7060-AS	132-1 -042	4.000	L	427880-3
VILLACAMPA RUBIO JORGE	Z - 5571-AD	091-2E -002	16.000	G	430807-4
VINDEL SORIANO LUIS	Z - 903- H	132-1 -042	4.000	L	420778-0
ZOPPETTI SENA M-PILAR	Z - 7676- V	132-1 -008	4.000	L	426402-6

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo de la señora teniente de alcalde delegada de la Policía Local, en concordancia con el bando de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de septiembre de 1993 (*Boletín Oficial de la Provincia* núm. 225, de 30 de septiembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1.º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar al órgano instructor (Oficina de Tráfico —Cuartel de Policía Local—, calle Domingo Miral, sin número) los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos, y si incumpliese esta obligación sin causa justificada, se será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339 de 1990 antes citado. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de persona jurídica) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días hábiles, para alegar por escrito, ante la señora teniente de alcalde delegada de la Policía Local, cuanto viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurrido dicho plazo se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 25 de febrero de 1994. — El secretario general, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de expedientes sancionadores

SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
SOLANILLA TUDELA ANA CRISTINA	Z - 5165-AS	050-2 -026	35.000	G	274132-8
PUERTOLAS ARRUGA LUIS	Z - 629-AC	094-1B -006	8.000	L	419101-3
CABRA MORALES FCO-JAVIER	Z - 7756-AB	091-2M -001	16.000	G	100417830-0
CALVO MUÑOZ CLEMENTE	SG - 5661- B	094-1C -019	10.000	L	2281926-5
CANO NOVALES ANGEL	Z - 4092- S	091-2M -009	16.000	G	417206-3
CASTELLON GARCIA ANTONIO	Z - 9784- L	132-1 -001	4.000	L	419425-9
CUBILLO LOPEZ JESUS	Z - 5591- N	094-1B -006	8.000	L	414872-8

SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
DIEZ MONTESINOS PASCUALA	Z - 801-AV	091-2H -001	16.000	G	410586-0
ESCOLAR MARTIN JUAN-CARLOS	B - 8030-DF	091-2I -002	16.000	G	404994-1
FERNANDO SANCHO GREGORIO	Z - 6601-AB	091-2H -001	16.000	G	419546-6
FONDEVILA MARTINEZ PEDRO-ANTONIO	HU - 9185-C	094-2 -001	8.000	L	100395181-4
GALLEGO GONZALEZ M	Z - 9057- H	094-1C -019	10.000	L	2332050-7
GARCIA MARTINEZ JUAN-ANTONIO	Z - 261- 0	091-2H -009	16.000	G	416070-1
GONZALEZ CASADO CONCEPCION	Z - 5656-AU	091-2H -001	16.000	G	408476-0
JARAY GARCIA RODOLFO	Z - 4851-AC	050-2 -023	20.000	G	280831-6
MANERO SANGROS JOSE-LUIS	Z - 2953-AH	094-2 -001	8.000	L	418525-8
MENSAJ BRUNET JOSE	Z - 2333-AJ	091-2H -001	16.000	G	400897-7
NAYARRO CABALLERO M-MILAGROS	Z - 6888-AK	091-2H -001	16.000	G	395308-1
SANTAMARIA TORROBA AMPARO	Z - 9533-AB	050-1 -027	40.000	G	100275854-6
TORCAL MARIANO	Z - 7267-A5	091-2H -001	16.000	G	100412555-1
YUSTE SERRANO JUAN-CARLOS	Z - 4769- H	094-1C -019	10.000	L	2253659-9
ZALACAIN SALANOVA JOSE-A	Z - 2746- H	050-2 -024	25.000	G	279617-0

DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
MANCHO PEREZ RAFAEL	Z - 3072- F	72-3 -001	50.000	G	421887-8

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado resolución, por la que esta Delegación de la Policía Local, en uso de las facultades que le confiere el artículo 79 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y el bando de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de septiembre de 1993 (*Boletín Oficial de la Provincia* núm. 225, de 30 de septiembre), acuerda:

1.º Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada caso de ellos se determina, y que, de las mismas, son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2.º Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

De no estar conformes con esta resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden interponer recurso ordinario ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, entendiéndose desestimado el recurso si transcurren tres meses sin que recaiga resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso que consideren más conveniente a su derecho.

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al excelentísimo señor gobernador civil, por si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir.

Zaragoza, 25 de febrero de 1994. — La teniente de alcalde delegada de la Policía Local, Carmen Solano Carreras.

Núm. 14.065

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13 de 1992, de 17 de enero), cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo de la señora teniente de alcalde delegada de la Policía Local, en concordancia con el bando de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de septiembre de 1993 (*Boletín Oficial de la Provincia* núm. 225, de 30 de septiembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1.º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar al órgano instructor (Oficina de Tráfico —Cuartel de Policía Local—, calle Domingo Miral, sin número) los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos, y si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad

Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de persona jurídica) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días hábiles, para alegar por escrito, ante la señora teniente de alcalde delegada de la Policía Local, cuanto viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurrido dicho plazo se dictarán las oportunas resoluciones. Zaragoza, 28 de febrero de 1994. — El secretario general, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de expedientes sancionadores

DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
DE PEDRO IZURQUIZA FCO BORJA	B - 7224-EU	132-1 -012	4.000	L	426611-2
DE PEDRO IZURQUIZA FCO BORJA	B - 7224-EU	132-1 -061	10.000	L	2382705-4
MARTINEZ CABEZA RAFAELA	Z - 2825-AB	132-1 -012	4.000	L	427129-1
SERRATE URCHAGA ESTANISLAO	Z - 8348-AG	094-1C -019	10.000	L	2214583-3
GIMENO VALERO MARIA DOLORES	Z - 5630-AD	094-1C -019	10.000	L	2800169-6
GORI PEREZ JORGE EDUARDO	T - 1343- N	091-2M -001	16.000	G	420308-4
LAZARO BUISAN ARTURO	Z - 2526-AB	091-1 -003	16.000	G	430375-1
PLANA VIZRAU MIGUEL ANGEL	Z - 6988-T	132-1 -042	4.000	L	79808-0
FORTEA CENDEJAS ANTONIO	Z - 7691- J	091-2I -001	16.000	G	430043-3
GIMENEZ PORTERO JOSE ANDRES	M - 5722-KZ	132-1 -045	4.000	L	426554-0
ROBLED TORRES MARIA CORAL	Z - 773-AT	132-1 -012	4.000	L	427183-7
COBETA ARANDA FRANCISCO	Z - 6305-AT	132-1 -045	16.000	G	426870-2
BELTRAN FATAS MARIANO	Z - 9789-AB	091-2G -001	10.000	L	2730301-1
C R MAYOR DIST S L	Z - 2582- Y	132-1 -061	4.000	L	405993-2
TATERA COBA FRANCISCO	Z - 2002- Z	132-1 -042	16.000	G	429710-5
DIAZ VICENTE AMPARO	Z - 4322- X	091-2L -001	50.000	G	327855-7
FUERTE FRANCIS MARIANO	Z - 7581- J	021-0 -001	8.000	L	424695-0
GARCIA ARANCON ANTONIO JOSE	Z - 9126-AM	094-1B -006	16.000	G	420848-9
GARCIA ARANCON ANTONIO JOSE	Z - 9126-AM	091-2I -002	16.000	G	424533-1
BIOTA CIUDAD ANTONIO	Z - 2126-AK	091-2M -001	4.000	L	427664-0
NAUDIN ZAPATERO PABLO	Z - 9314-AK	132-1 -041	16.000	G	420239-0
BIOTA CIUDAD ANTONIO	Z - 2126-AK	091-2M -001	16.000	G	100412398-6
DUEÑAS GARCIA JAVIER	M - 5268-JZ	091-2M -001	16.000	G	2740305-0
BIELSA VALEN EMILIO	Z - 4049-AU	091-2M -001	10.000	L	2680651-6
LORENTE ROMAN CARMEN	Z - 7855-AG	132-1 -061	10.000	L	426419-4
CANOS LATORRE VICENTE	Z - 9430-M	094-1C -019	4.000	L	102282153-0
RAMO ORTIN LUIS ANTONIO	Z - 4610-AT	132-1 -008	10.000	L	102392791-1
OLONA BLASCO JOAQUIN	Z - 3850-AG	132-1 -061	10.000	L	415002-7
OLONA BLASCO JOAQUIN	Z - 3850-AG	094-1C -019	16.000	G	430055-1
AZHAR AZHAR HA MILAGROS	Z - 1905-AF	091-2M -001	16.000	G	418168-7
MUNARRIZ BERNABO FERNANDO	Z - 6297- 0	091-2M -001	16.000	G	2710279-0
BARCELO ALBIA JOSE MARIA	Z - 6084-AD	091-2M -001	10.000	L	426748-7
MORENO MAS FERNANDO CARLOS	Z - 6540- X	094-1C -019	4.000	L	404415-4
HERNANDO GONZALO JUAN MANUEL	Z - 4112- Y	132-1 -008	8.000	L	2502760-5
BERNAL HERMANDEZ BENJAMIN	Z - 8657-AS	094-2 -001	10.000	L	428205-0
LALAGUNA NODREGO JOSE MANUEL	Z - 3341-AP	132-1 -061	10.000	G	2740097-0
SAN JUAN PASAMAR JUAN CARLOS	Z - 6226- U	091-2L -001	10.000	L	262094-4
ARAGONESA DE DULCES S L	Z - 1451-AS	094-1C -019	10.000	L	430044-0
LAVILLA PARDOS MIGUEL ANGEL	Z - 4660-M	132-1 -061	4.000	L	419714-4
URIOI SANTACRUZ JOSE RAMON	Z - 3045-AK	132-1 -042	8.000	L	428330-0
ALTAGA GONZALEZ M JOSEFA	Z - 2424-AK	094-1B -006	16.000	G	395415-1
VAZQUEZ NOTIVOLZI JOSE LUIS	Z - 61-AV	091-2G -001	16.000	G	428621-1
POLA MENJON AURORA	Z - 1073-AH	091-2M -001	4.000	L	424590-4
MARCEM TOBIAS HA DE LOS ANGELES	M - 7531-DX	132-1 -045	16.000	G	402996-4
CUEN VIDAL VICENTE	Z - 7920-M	091-2M -001	4.000	L	430073-1
SERRANO FRANCO PEDRO	Z - 3497-AF	132-1 -042	4.000	L	418121-0
LOPEZ FDEZ HEREDIA IZQUIERDO M C	Z - 4339-T	132-1 -042	4.000	L	2442131-0
LOPEZ PEREZ JOSE JAVIER	Z - 6077-AK	132-1 -001	10.000	L	430473-1
PELLEJERO CASTILLO JESUS	Z - 9325- Z	132-1 -061	16.000	G	430664-0
GIRONES ABADIA JUAN CARLOS	Z - 4584-AL	091-2G -001	16.000	G	430802-0
COMUNIDAD BIENES GRACIA LACAMBRA	Z - 258-AG	091-2G -001	8.000	L	425230-6
MALO ALCRUDO SERVICIOS CIALES SL	Z - 6307-AH	094-2 -001	10.000	L	429939-6
FANDE GRACIA MARCOS ANTONIO	Z - 9137-AS	094-1B -006	20.000	G	2452448-1
FANDE GRACIA MARCOS ANTONIO	Z - 9137-AS	094-1D -002	10.000	L	2452447-9
ARENAL BAYONA ANTONIO	Z - 6610- G	094-1C -019	10.000	L	2462632-0
ARENAL BAYONA ANTONIO	Z - 6610- G	094-1C -019	10.000	L	428204-0
ARENAL BAYONA ANTONIO	Z - 6610- G	094-1C -019	16.000	L	2680650-5
LANZAN SANCHO JOSE CARLOS	Z - 4845-AJ	091-2L -001	10.000	L	2640626-7
GARCIA JIMENEZ RAUL	Z - 2651-AH	132-1 -061	10.000	G	398989-0
ALONSO MARTINEZ JOSEFINA	PH - 6369- T	094-1C -019	16.000	G	2640625-2
ANSO YELA M TERESA	Z - 4563- M	091-2C -002	10.000	L	427014-2
CORTES USAN ALBERTO CARLOS	Z - 3597-AL	132-1 -061	4.000	L	424068-1
BURGOS TEGEL ANGEL ANTONIO	Z - 4065-AB	132-1 -045	16.000	G	424079-1
MOREO BERGADA M PILAR	Z - 7951-AK	091-2I -002	16.000	G	2790281-4
VERGARA UGARITZA ALBERTO	Z - 9301- Y	091-2I -002	10.000	L	2670765-0
NIMBELA BIRUALES MARIO	L - 1726- M	094-1C -019	10.000	L	425237-4
NIMBELA BIRUALES MARIO	L - 1726- M	094-1C -019	10.000	L	2443173-4
ABAD BAÑOS SALVADOR	CA - 2488- D	094-1C -004	10.000	L	426644-0
ABAD BABIER M-ROSARIO	Z - 3165-AD	132-1 -061	4.000	L	395818-7
ABAD LOPEZ JESUS-FCO	Z - 5524-AS	132-1 -012	16.000	G	420781-7
ABAD ORTEGA MARIANO	Z - 897-AM	091-2I -001	4.000	L	421170-1
ABADIA CANADA JOSE-LUIS	Z - 8146- Z	132-1 -012	16.000	G	420327-1
ABADIA PELEATO M-CARMEN	Z - 699-AH	091-2L -001	6.000	L	2421910-1
ABEOL GAY VICENTE	Z - 5734-AG	094-1C -002	10.000	L	406062-1
ACOTAL MARTIN ARTURO	Z - 8975- S	094-1C -019	16.000	G	428090-7
ACOSTA ROJO JAVIER	TE - 9173- B	091-2M -001	8.000	L	2521923-1
AGUADO LAJO JESUS-IGNACIO	Z - 1467-AU	094-1B -006	10.000	L	
AGUINAGA SARIÑENA JOSE-I	Z - 1675-AL	132-1 -061	10.000	L	



...ento,  
...persona  
...concede  
...alagar  
...Local,  
...as que  
...Cuesta  
...Roy.  
...EXPT.  
...26611-2  
...82705-4  
...27129-1  
...214585-3  
...000169-6  
...20208-4  
...30375-1  
...75808-0  
...300040-3  
...26554-0  
...27183-7  
...26670-8  
...29062-7  
...30301-1  
...05993-3  
...29710-5  
...29785-7  
...48495-0  
...30018-7  
...42084-9  
...42437-1  
...42766-0  
...420239-0  
...422396-6  
...740305-0  
...680051-6  
...426415-4  
...28213-0  
...392791-1  
...45200-7  
...430851-0  
...41816-7  
...710279-0  
...42674-7  
...404415-4  
...902160-5  
...428205-0  
...740097-0  
...620944-4  
...420417-4  
...419714-4  
...430330-0  
...395415-3  
...426521-1  
...424596-4  
...403964-4  
...430073-1  
...418123-5  
...442134-0  
...430472-1  
...430664-0  
...430802-0  
...425236-6  
...429999-6  
...445464-1  
...445473-9  
...4246382-0  
...428204-0  
...606050-0  
...606050-0  
...39589-6  
...606052-1  
...427014-2  
...424061-4  
...424079-7  
...790287-4  
...425375-1  
...442173-4  
...426664-0  
...395817-7  
...420781-7  
...421176-4  
...430237-0  
...421910-1  
...406005-4  
...428090-7  
...251923-1

DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
AGUIRE TEJEDOR PEDRO-ANTONIO	Z - 7502- P	091-2M -009	16.000	G	421079-6
AUDIN ANDRES JOSE	Z - 1165-AH	132-1 -012	4.000	L	427148-4
AZNA YLLUENDAS-ANGEL-A	Z - 8588- T	132-1 -061	10.000	L	2253950-9
ALDREN ANGLADA JOSE-FDO	Z - 6736- O	132-1 -061	10.000	L	2272985-4
ALDREN GARCIA JOSE-M	Z - 2383- Z	094-1C -004	10.000	L	420059-9
ALMON PARRAQUES ANTONIO	OC - 7296- T	132-1 -042	4.000	L	421418-5
ALMON TRASOBARES C	Z - 5147-AD	091-2I -002	16.000	G	424483-4
ALCALDE MIGUEL FELIX	Z - 253- H	091-2M -001	16.000	G	423281-3
ALCORNEL GARCIA JOSE-MANUEL	Z - 6088- O	091-2J -002	16.000	G	395562-2
ALDEA JUAN LUIS	Z - 652- M	091-2M -001	16.000	G	429151-7
ALDEA JUAN PEDRO-F	Z - 3846-AT	132-1 -059	4.000	L	424623-9
ALÉN MARTÍN ALBERTO	Z - 8946- Y	132-1 -061	10.000	L	2492189-6
ALGAR LARRIBA ANGEL	Z - 6885- H	091-2M -001	16.000	G	428570-7
ALGAR LARRIBA ANGEL	Z - 6885- H	091-2M -003	16.000	G	429176-5
ALONSO GUTIERREZ JUAN-MANUEL	Z - 1770-AF	132-1 -008	4.000	L	426686-0
ALLOZA BUISAN ALBERTO-A	Z - 7016- K	132-1 -061	10.000	L	2442116-8
ALLOZA LOPEZ ANDRES	Z - 8232- P	132-1 -048	4.000	L	430821-2
ALLUE BLASCO ADOLFO	Z - 6721-AB	091-2I -002	16.000	G	420938-9
ALMADRERA LOPEZ M-HERMINIA	Z - 1281-AK	132-1 -012	4.000	L	427098-0
ALMIZARA DONAFONTE ANTONIO	Z - 841-AM	132-1 -012	4.000	L	426982-4
ALMONO HOLLEDA MANUEL	Z - 3125-AF	091-2M -001	16.000	G	356820-7
ALMORAZ PUERTOLAS FCO-J	LU - 450- Z	091-20 -001	16.000	G	424263-5
ALMORAZ ALVAREZ-EULALIE M-PILAR	Z - 2232-AJ	091-2M -001	16.000	G	415121-2
ALMORAZ COUTO ROSA-ANA	Z - 1195- Y	091-2M -001	16.000	G	100421069-4
ALMORAZ ESPEC JESUS-MIGUEL	Z - 4466- H	132-1 -061	10.000	L	2312710-0
ALMORAZ IBAÑEZ ANTONIO	Z - 151-AL	091-2M -001	16.000	G	430761-7
ALMORAZ MORRAL IGNACIO-PEDRO	Z - 4730-AU	091-2M -001	16.000	G	421310-5
ALMORAZ NORCILLO M-ROSARIO	Z - 8908-AB	132-1 -012	4.000	L	426935-8
ALMON BLASCO JOSE-LUIS	Z - 5841-AB	132-1 -061	10.000	L	2253934-9
ALMON ARNAL JUAN-FELIX	Z - 8798- Y	132-1 -061	10.000	L	2402298-9
ALMONS GIMENO RAMON	Z - 2831- T	132-1 -012	4.000	L	427072-1
ALMONS MARTINEZ ANTONIO	Z - 4664-AM	132-1 -012	4.000	L	426813-0
ALMONS MIGUEL INOCENCIO	Z - 7017- T	094-1C -019	10.000	L	2582061-3
ALMONS FUERTES JUAN-C	Z - 2958-AH	094-1C -019	10.000	L	2312670-8
ALMONS ROSA-M	Z - 6069-AJ	132-1 -061	10.000	L	2293353-3
ALMONS GOMEZ M-TERESA	Z - 7256- E	132-1 -045	4.000	L	426534-6
ALMONS HERNANDEZ FCO-JAVIER	Z - 7098-AH	091-2M -001	16.000	G	420698-1
ALMONS PARDÓ MARIA-PILAR	LO - 8011- H	091-2M -001	16.000	G	431128-3
ALMORAZ GLANDIE FERNANDO	Z - 5830-AB	132-1 -061	10.000	L	2690750-2
ALMORAZ SANCHEZ ROBERTO-S	Z - 8106-AH	132-1 -042	4.000	L	415467-3
ALMORAZ SIERRA JESUS-CARLOS	Z - 6272-AU	132-1 -061	10.000	L	2323111-2
ALMORAZ SIERRA JESUS-CARLOS	Z - 6272-AU	132-1 -061	10.000	L	2352250-1
ALMORAZ SIERRA JESUS-CARLOS	Z - 6272-AU	132-1 -061	10.000	L	2620980-1
ALMORAZ DE ARQUITECTURA INTERI	Z - 4172-AD	132-1 -061	10.000	L	2561935-3
ALMORAZSA-PARABRISAS-SA	Z - 6586-AF	132-1 -012	4.000	L	426774-9
ALMORAZ CARBONELL MIGUEL	Z - 971-AV	132-1 -008	4.000	L	426567-4
ALMORAZ COBOS M-BELEN	Z - 8251-AU	132-1 -061	10.000	L	2502807-3
ALMORAZ ARBUES ARTURO	HU - 5000- F	091-2M -001	16.000	G	428599-9
ALMORAZ URBEN LOURDES-E	Z - 4298-AT	094-1C -019	10.000	L	2730334-0
ALMORAZ VALENTIN SERRATE ALFREDO	Z - 2077- M	094-1C -019	10.000	L	2402339-1
ALMORAZ PUBLICIDAD-SL	Z - 5643-AS	132-1 -061	10.000	L	2392852-8
ALMORAZ TORNE PABLO	Z - 6832- X	132-1 -012	4.000	L	427151-0
ALMORAZ SANZ-LEZCANO I	Z - 3371- O	132-1 -061	10.000	L	2152716-2
ALMORAZ Y-CIA-SRC	Z - 2401- AV	094-1C -019	10.000	L	2492240-3
ALMORAZ ARNAL ANGEL	Z - 9731- U	091-2M -009	16.000	G	420327-0
ALMORAZ GARCIA M-ASUNCION	Z - 125-AT	132-1 -008	4.000	L	426681-5
ALMORAZ MENDOZA LUIS	Z - 2956-AL	132-1 -042	4.000	L	429011-7
ALMORAZ BALLESTEROS M LUISA	Z - 3610-AL	094-1B -006	8.000	L	431102-4
ALMORAZ CORELLA EDUARDO	Z - 4895-AJ	094-1C -019	10.000	L	2362207-3
ALMORAZ CIUDAD JOSE-LUIS	Z - 901-AM	094-1C -019	10.000	L	2005357-2
ALMORAZ PEREZ JAINE	Z - 5474-AM	132-1 -045	4.000	L	426533-5
ALMORAZA-RUISEÑORES-SL	Z - 3199-AU	132-1 -061	10.000	L	2492250-5
ALMORAZA-SALVATELLA-LIGORRE	Z - 9080-AT	132-1 -045	4.000	L	426517-5
ALMORAZ PUERTO-BANUS-SL	Z - 1229-AC	091-2M -001	16.000	G	420329-1
ALMORAZ RUBIA LEANDRO	Z - 7663-AU	094-1B -006	8.000	L	411696-9
ALMORAZ TORRES ARAGONESA-SL	Z - 9935-AL	132-1 -012	4.000	L	427139-3
ALMORAZ TORRES LOURDES-MARIA	Z - 598- L	094-1C -004	10.000	L	405709-8
ALMORAZ PLOJ JOAQUIN	Z - 180- Z	132-1 -042	4.000	L	430338-7
ALMORAZ ATEA JOSE-LUIS	Z - 7241- P	094-1C -019	10.000	L	2640887-4
ALMORAZ QUILEZ LUCAS	Z - 8731- Z	094-1C -019	10.000	L	2620952-8
ALMORAZ BARRACHINA FRANCISCO-J	Z - 93148- L	132-1 -012	4.000	L	427202-4
ALMORAZ SANJOSE PEDRO-M	Z - 8727- V	132-1 -012	4.000	L	427184-8
ALMORAZ SANJOSE PEDRO-M	Z - 223-AB	094-1C -019	10.000	L	2253977-9
ALMORAZ SANJOSE PEDRO-M	Z - 223-AB	094-1C -019	10.000	L	2382730-5
ALMORAZ SANJOSE PEDRO-M	Z - 223-AB	094-1C -019	10.000	L	2760276-0
ALMORAZ DE-LA-TORRE JESUS	Z - 223-AB	094-1C -019	10.000	L	2760286-1
ALMORAZ DE-LA-TORRE JESUS	Z - 1587-AC	132-1 -061	10.000	L	2303198-4
BALDRES BORDONABA RAFAEL	Z - 1439-AL	094-1C -019	10.000	L	2650721-0
BALDRES LAFUENTE ENCARNACION	Z - 9347- S	132-1 -061	10.000	L	2502749-0
BALLESTIN VICENTE C	Z - 5888- X	132-1 -012	4.000	L	427187-0
BALDIAS SIN JESUS	Z - 9627- X	132-1 -061	10.000	L	2362195-5
BALDIAS LAMANA JOSE-MARIA	L - 7291- O	132-1 -045	4.000	L	426909-6
BALDIAS BARRERA JAVIER	Z - 292-AH	091-2M -001	16.000	G	410112-3
BALDIAS AD CRISTINA	Z - 5239- U	132-1 -008	4.000	L	426885-4
BALDIAS GRACIA JOSE-M	TE - 3122- C	094-2 -001	8.000	L	420204-0
BALDIAS AGUADO MIGUEL	Z - 5240-AF	094-1C -019	10.000	L	2532286-4
BALDIAS TORREYER HONOROL ALICIA	Z - 3209-AH	091-2C -002	16.000	G	433534-0
BALDIAS BARREAT-SAINTE-JEAN A-F	Z - 2420- U	091-2M -001	16.000	G	429150-6
BALDIAS MARTINEZ M-GLORIA	H - 1132-HX	132-1 -012	4.000	L	426697-2
BALDIAS HERNANDEZ LUIS-A	Z - 152- Z	132-1 -012	4.000	L	427200-2
BALDIAS VALENZUELA M-ANGELES	Z - 1339- Z	132-1 -012	4.000	L	427242-1
BALDIAS MANSANA EDMUNDO	Z - 9970-AD	132-1 -053	4.000	L	430182-5
BALDIAS FRANCO FCO-J	Z - 1050-AS	094-1B -006	8.000	L	428088-2
BALDIAS BADAL FRANCISCO-J	Z - 7603- Y	132-1 -042	4.000	L	398004-0
BALDIAS BADAL FRANCISCO-J	Z - 1165-AT	091-2M -001	16.000	G	424540-7
BALDIAS REYES JULIA	Z - 1165-AT	132-1 -012	4.000	L	426828-6
BALDIAS REYES JULIA	Z - 9328- S	091-2I -001	16.000	G	430217-0

DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
BELLO FRANCO JESUS	Z - 8823-AB	132-1 -061	10.000	L	102630676-1
BELTRAN BRUJULA VICTOR	Z - 2354-AC	091-2M -009	16.000	G	419151-2
BELTRAN PORROCHE M-PILAR	Z - 3204- O	132-1 -061	10.000	L	2670698-5
BENITO NAVASCUES TERESA	Z - 6416- S	091-2M -001	16.000	G	411559-1
BERDIEL BITRIAN ANTONIO	Z - 1443-AS	132-1 -042	4.000	L	428786-7
BERDONCES ALFARO JESUS-J	Z - 1752- P	091-2M -001	16.000	G	410111-2
BORGES GARCES GONZALO	Z - 7008-AM	132-1 -061	10.000	L	2661254-2
BORGES GARCES GONZALO	Z - 7008-AM	132-1 -061	10.000	L	2661283-7
BORGES GARCES GONZALO	Z - 7008-AM	132-1 -061	10.000	L	2661309-0
BORGES GARCES GONZALO	Z - 7008-AM	132-1 -061	10.000	L	2720234-2
BORGES GARCES GONZALO	Z - 7008-AM	132-1 -061	10.000	L	2730253-1
BORGES RIVERA ALFREDO-M	Z - 1829- T	094-1C -019	10.000	L	2670672-6
BORGES RIVERA ALFREDO-M	Z - 1829- T	094-1C -019	10.000	L	2670683-9
BORGES RIVERA ALFREDO-M	Z - 1829- T	094-1C -019	10.000	L	2780281-6
BORGES RIVERA ALFREDO-M	Z - 1829- T	132-1 -061	10.000	L	2790245-7
BERTCAT MORALES JOSE ANGEL	NA - 5016- U	091-2I -001	16.000	G	430521-4
BERNAD MERCADO M-JESUS	Z - 2006-AN	132-1 -045	4.000	L	427036-8
BERNAD OLIVAN JOAQUIN	Z - 8817- Y	091-2M -001	16.000	G	423279-9
BERNAL FERRER VICTOR-M	Z - 9117- U	132-1 -012	4.000	L	426812-9
BES BENAVENTE JOSE-A	Z - 4841-AP	132-1 -012	4.000	L	420462-5
BES FERRAZ JAIME	Z - 7668-AF	091-2M -001	16.000	G	100423655-2
BES PEREZ GEMA	Z - 8648-AT	132-1 -012	4.000	L	427073-2
BETA-SC	Z - 7104-AP	132-1 -045	4.000	L	426464-9
BLANCO CRESPO ARACELI	Z - 8908-AD	091-2M -001	16.000	G	430208-9
BLANCO MARTINEZ MIGUEL	Z - 8961-AU	132-1 -012	4.000	L	427181-5
BLASCO ALVAREDO CARMEN	Z - 910-AG	132-1 -061	10.000	L	2482309-6
BLASCO AYERBE PATRICIA	Z - 2584-AH	094-1C -008	6.000	L	390297-2
BLASCO ESCUDERO M-TERESA	Z - 90737- 094-1C -019		10.000	L	2680669-5
BOLEA ESCARTIN JOSE-ANGEL	Z - 9554-AL	094-1C -019	10.000	L	2429183-0
BOLEA ESCARTIN JOSE-ANGEL	Z - 9554-AL	132-1 -061	10.000	L	2492253-8
BONET ALGARATE FERNANDO	Z - 8600-AT	132-1 -061	10.000	L	2442113-5
BORDERAS URTICA CARLOS-J	Z - 7023-AC	094-1C -019	10.000	L	2521900-5
BORJA BORJA JESUS	Z - 4004- L	132-1 -045	4.000	L	426910-0
BOUTHELIER MORENO M	Z - 6032-AK	094-1C -019	10.000	L	2552078-8
BRAU SANCHO M-PILAR	Z - 8662-AU	132-1 -045	4.000	L	426502-9
BRETÓN SANZ CARMELO	M - 8882-GJ	132-1 -061	10.000	L	2640901-7
BRETOS PEREZ CESAR-V	PM - 7005- M	091-2C -002	16.000	G	403657-5
BUENO SIEL ALFONSO	Z - 1893- Z	132-1 -012	4.000	L	427211-5
BUES MENDT MANUEL	Z - 2559-AD	132-1 -012	4.000	L	427176-8
BUTSAN AYUDA ALBERTO	Z - 3349- M	094-1C -006	6.000	L	428251-9
BURGÉS SANZ JUAN-A	Z - 1077- Y	094-1C -011	6.000	L	424597-2
BURGÉS AZHAR JUAN-A	Z - 1077- Y	132-1 -045	4.000	L	426523-3
BURILLO DE ECHEANDIA ADOLFO-J	Z - 4846-AU	050-2 -023	20.000	G	100279670-0
BUSTO FUZA, JULIO	Z - 6473- M	132-1 -045	4.000	L	426799-7
BUSTOS RUEDAS ANDRES	TE - 954- D	132-1 -012	4.000	L	420465-8
CANADILLAS HORNERO JOSE	Z - 7636-AU	132-1 -008	4.000	L	426691-7
CABALLERO NAVARRO ANA-L	Z - 8546- O	094-1D -002	20.000	G	429688-2
CABELLO GIMENO F-JAVIER	B - 5462-NY	091-2M -001	16.000	G	416725-6
CABRERA HERRERO M-BLANCA	Z - 9967-AT	132-1 -061	10.000	L	2253929-1
CABRERA NAVAL PAULINO	Z - 91				

DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.	DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
CHAVES MARCUDELLO JUAN-PABLO	Z - 3245-Y	094-2-001	8.000	L	2362168-2	FANLO ORUJ ANTONIO	Z - 9388-I	132-1-042	4.000	L	429775-0
CHICO GARCIA EUSEBIO	Z - 7411-V	132-1-045	4.000	L	426504-0	FANTOVA VELA M-JESUS	Z - 4838-AP	132-1-012	4.000	L	426993-0
CIAL-ARAGONESA-IMPORTACIONES-SA	Z - 2975-AU	132-1-012	4.000	L	427128-0	FANTOVA VELA M-JESUS	Z - 4838-AP	094-1C-019	16.000	G	430597-0
CINTAS SANZ JOAQUIN	Z - 3730-0	091-2M-001	16.000	G	430877-7	FELIPE BENEDICTO JOSE-LUIS	Z - 1053-AS	091-2G-001	16.000	G	102442059-0
CIRES MALO DESIDERIO	Z - 2241-P	132-1-042	4.000	L	412528-9	FERNANDEZ BAILLACH ENRIQUE	Z - 8085-AG	132-1-061	16.000	G	427044-0
CLAASEN VROOM JOHANNA-J	Z - 4176-V	091-2C-002	16.000	G	395779-6	FERNANDEZ BURILLO LUIS-M	Z - 9487-AD	091-2M-009	4.000	L	427044-0
CLAYERO FORCEN MIGUEL-ANGEL	LE - 4231-V	091-2C-002	16.000	G	100424141-7	FERNANDEZ CERDAN JOSE-L	Z - 5914-Y	132-1-012	4.000	L	430940-0
COBOS LANGARITA RAUL	Z - 3828-AV	094-1C-006	6.000	L	425301-9	FERNANDEZ MIGUEL JOSE-ANSELMO	Z - 1387-AJ	132-1-042	10.000	L	431391-0
COLAS HERRERO CARLOS	Z - 7873-Y	132-1-061	10.000	L	2214615-3	FERNANDEZ MUÑOZ EMILIO	Z - 2369-P	094-1C-004	4.000	L	436463-0
COLLADOS PELAYO JOSE-MANUEL	Z - 8493-AC	132-1-012	4.000	L	427108-7	FERNANDEZ SEPULVEDA D	Z - 8852-T	132-1-012	4.000	L	438724-0
COLUNGO ESCORIHUELA E-L	HU - 9568-G	132-1-045	4.000	L	426968-6	FERNANDEZ VAZQUEZ JESUS-MANUEL	B - 1684-ES	132-1-012	4.000	L	438665-0
COMERCIAL-LASANTA-SA	Z - 1991-AD	091-2M-001	16.000	G	411549-0	FERNANDEZ-SANGUINO PAZ C	Z - 2313-AH	132-1-045	4.000	L	438665-0
COMERCIAL-VIFER-SA	Z - 7444-AG	132-1-012	4.000	L	427179-0	FERRANDO INSA MANUEL	Z - 6779-E	132-1-045	4.000	L	418121-0
COMERCIAL-I-SA	Z - 7950-AN	132-1-012	4.000	L	426695-0	FERRERA MARTINEZ JOSE M	Z - 5444-I	132-1-056	8.000	L	2362200-0
COMERSAL DISTRIBUIDORA DE SAL	Z - 4686-V	091-2M-001	16.000	G	395895-9	FERRER LOPEZ-A JOSE-A	Z - 1372-AT	094-2-001	10.000	L	229334-0
CONCHA QUILTEZ RICARDO	Z - 4049-AS	094-1C-019	10.000	L	2512527-3	FLETA MOZAS JOAQUIN	Z - 9782-AT	094-1C-019	10.000	L	2512527-3
CONSORCIO ARAGONES DEL MUEBLE SA	Z - 1275-AN	094-1C-002	6.000	L	423246-0	FONTAN MARTINEZ MANUEL	Z - 4524-AC	094-1C-019	10.000	L	420891-0
CONSTRUC-MIGUEL-ANGEL-GRACIA	Z - 2556-AT	132-1-045	4.000	L	426432-1	FORCANO GARCIA ANA	Z - 1533-V	132-1-061	16.000	G	420891-0
CONSTRUCCIONES-RUBERTE-SL	Z - 5495-AG	094-1C-019	10.000	L	2214618-6	FORCEN GARCIA FRANCISCO-JAVIER	Z - 3951-AL	091-2M-001	16.000	G	252320-0
CONSTRUCCIONES-RUBERTE-SL	Z - 5495-AG	132-1-061	10.000	L	2253941-8	FORCEN GARCIA RAUL	Z - 3949-AL	091-2M-001	10.000	L	431391-0
CONSTRUCCIONES-RUBERTE-SL	Z - 5495-AG	132-1-061	10.000	L	2253960-0	FORNIES SERRANO ANTONIO	Z - 3593-0	132-1-061	16.000	G	231271-0
CONTEL MILLAN MANUEL	Z - 9848-F	094-1C-019	10.000	L	2362186-4	FOSSATI SOTOMAYOR ANTONIO	Z - 1441-X	091-2M-001	10.000	L	427144-0
CONTIMOBEL-SC	Z - 7715-T	132-1-045	4.000	L	426865-0	FRANCO ROYO M-JESUS	Z - 4125-AS	132-1-061	4.000	L	438724-0
CONTRERAS ARJONA ANTONIO-V	Z - 4212-AG	132-1-012	4.000	L	427126-9	FUERTES ARRUTY GERMAN-J	Z - 4701-AF	132-1-012	4.000	L	438724-0
COPY ARAGON SL	Z - 8761-AN	132-1-061	10.000	L	2332275-0	GAUDIOSO BADULES FRANCISCO-J	Z - 4558-AS	132-1-045	4.000	L	2840609-0
COROMINAS LASHERAS JOSE-LUIS	Z - 3286-U	132-1-061	10.000	L	2312685-4	GABARRI FERRERUELA JESUS	Z - 9382-S	132-1-012	10.000	L	429214-0
CORTES ESCOLANO RAFAEL	Z - 1954-0	132-1-008	4.000	L	426728-3	GALAN LIERTA JAVIER	Z - 7126-0	132-1-061	16.000	G	427844-0
CORTES MILLAN M-PILAR	Z - 2502-AG	132-1-012	4.000	L	426641-8	GALAN LOBERA M-MATIVIDAD	Z - 4676-M	091-2M-001	16.000	G	426641-8
CORVINOS SANZ ANTONIO	Z - 1329-AC	132-1-012	4.000	L	427006-2	GALAN VILLACAMPA F	Z - 1181-AS	091-2M-001	4.000	L	2750280-0
COSTAN GANUZA JOSE-A	Z - 2798-AN	132-1-061	10.000	L	2262202-3	GALE FERNANDEZ JORGE	Z - 8622-AK	132-1-012	10.000	L	430041-0
CREMADES MARTIN AGUSTIN	Z - 5808-AD	094-1C-019	10.000	L	2143167-5	GALLEGO ASO ENCARNACION	Z - 6292-N	094-1C-019	4.000	L	430041-0
CREMADES MARTIN AGUSTIN	Z - 5808-AD	094-1C-019	10.000	L	2143172-2	GALVEZ TORRALBA M-TERESA	Z - 4009-T	132-1-042	16.000	G	431314-0
CREMADES MARTIN AGUSTIN	Z - 5808-AD	094-1C-019	10.000	L	2332268-1	GAMINE MOHAMED	Z - 5784-I	091-2I-002	16.000	G	429614-0
CREMADES MARTIN AGUSTIN	Z - 5808-AD	094-1C-019	10.000	L	2582076-0	GARATE VILLA IGNACIO-JAVIER	Z - 971-AG	091-2M-001	4.000	L	429591-0
CREMADES MARTIN AGUSTIN	Z - 5808-AD	094-1C-019	10.000	L	2611976-4	GARCES SIMON JOSE-LUIS	Z - 5704-Z	094-1C-001	16.000	G	415464-0
CRESPO ALONSO ANA	Z - 4165-AN	094-1B-006	8.000	L	430631-9	GARCIA ANDRES IMMACULADA	Z - 3430-0	091-2G-001	4.000	L	427074-0
CRESPO ARTIGAS JESUS	Z - 3537-AS	094-1C-019	10.000	L	2462636-4	GARCIA BELLIDO JUAN-CARLOS	Z - 2411-AM	132-1-042	4.000	L	2462636-4
CRESPO ARTIGAS JESUS	Z - 3537-AS	132-1-061	10.000	L	2482323-0	GARCIA BONA GABRIEL	Z - 4401-AT	132-1-012	10.000	L	2462636-4
CRESPO DIARTE JESUS	Z - 6798-AP	132-1-008	4.000	L	426790-9	GARCIA BRIZZOLIS JUAN-MANUEL	Z - 5311-AP	132-1-061	10.000	L	2462636-4
CRESPO NAVARRETE VICTOR	Z - 7815-AG	132-1-008	4.000	L	426791-0	GARCIA BRIZZOLIS JUAN-MANUEL	Z - 5311-AP	132-1-061	10.000	L	395517-0
CRIZADO ROSADO PEDRO	Z - 413-0	091-2L-001	16.000	G	414075-9	GARCIA BRIZZOLIS JUAN-MANUEL	Z - 5311-AP	094-1C-019	6.000	L	428414-0
CRUZ MADORRAN JOSE-I	Z - 6202-J	094-1C-019	10.000	L	2323113-4	GARCIA CALLEJAS M ISABEL	Z - 2317-AJ	094-1C-015	16.000	G	438414-0
CRUZ MADORRAN JUAN-PABLO	Z - 5400-AJ	132-1-061	10.000	L	2720248-8	GARCIA CESTERO JOSE-ANTONIO	Z - 8036-Z	091-2M-001	4.000	L	430271-0
CUCALON VICENTE REGINO	Z - 4487-AU	091-2M-001	16.000	G	427798-0	GARCIA DIEZ LUCIANO	B - 1238-H	132-1-045	16.000	G	252181-0
CUENCA LAGUARTA SANTIAGO	Z - 7907-G	132-1-042	4.000	L	415468-4	GARCIA DOMINGUEZ JUAN-CARLOS	Z - 1036-AG	091-2I-002	10.000	L	438724-0
CUETA ESCOLANO FERNANDO	Z - 9231-AC	094-1C-019	10.000	L	2303141-9	GARCIA ESCOS FRANCISCO-JOSE	Z - 6831-AS	094-1C-019	4.000	L	438724-0
DAORJE-SALA	Z - 5295-AM	132-1-012	4.000	L	426805-0	GARCIA GARCIA ALFONSO	Z - 173-AT	132-1-008	16.000	G	102502679-0
DAORJE-SA	Z - 5295-AM	132-1-012	4.000	L	427141-8	GARCIA GREGORIO FCO	Z - 9178-T	091-2M-001	10.000	L	102502679-0
DAUDEN OLAYIDE MARIA RITA	H - 4274-EK	132-1-053	4.000	L	424506-5	GARCIA HERMANDEZ FELIPE	Z - 3036-M	094-1C-019	10.000	L	429437-0
DE-MIGUEL ARDEVINES MANUEL	Z - 2207-AG	091-2M-001	16.000	G	427699-8	GARCIA IGLESIAS JOSE-M	Z - 4147-AM	094-1C-019	16.000	G	2670461-0
DE-MIGUEL ARDEVINES MANUEL	Z - 2207-AG	091-2I-001	16.000	G	430714-4	GARCIA IRANZO LUIS-RAMON	Z - 7404-AC	091-2M-001	10.000	L	414007-0
DECASTRO URZUE M-TERESA	Z - 5686-H	094-1C-002	6.000	L	431046-2	GARCIA LAITA MIGUEL	Z - 3114-T	094-1C-019	16.000	G	429787-0
DEINA ESTEBAN MANUEL	Z - 87-AV	091-2M-001	16.000	G	428557-0	GARCIA MARTHA ROBERTO	T - 1379-E	091-2M-001	4.000	L	428614-0
DEL-CASTILLO SANCHEZ JESUS	Z - 311-AG	094-1C-019	10.000	L	2720237-5	GARCIA MARTINEZ PEDRO-ANGEL	Z - 9788-AM	132-1-042	4.000	L	429314-0
DENTAL-FUERTES	Z - 8740-AS	132-1-061	10.000	L	2522115-7	GARCIA MATEO PASCUAL	Z - 9333-V	132-1-012	4.000	L	2003730-0
DESPROSER-SL	Z - 7417-AP	091-1-003	16.000	G	424045-8	GARCIA MATEO PASCUAL	Z - 9333-V	132-1-012	10.000	L	2393412-0
DIA SAMUN JOSE-LUIS	Z - 2606-AU	132-1-042	4.000	L	421078-5	GARCIA MILLAN JESUS-ANGEL	HU - 9961-E	094-1C-019	10.000	L	421179-0
DIAZ GASCON SALVADOR	Z - 9717-AT	094-1C-019	10.000	L	2402319-8	GARCIA MOLINERO CARLOS	Z - 4198-T	132-1-061	16.000	G	2128080-0
DIAZ SEPULVEDA RAFAEL	Z - 7018-AK	132-1-061	10.000	L	2700565-8	GARCIA MONFORTE ZACARIAS	Z - 506-P	091-2L-001	10.000	L	2362200-0
DIAZ-CERIO SANZ ARANZAZU	Z - 4377-V	091-2M-001	16.000	G	420850-2	GARCIA MOYANO MANUEL	Z - 2663-N	132-1-061	10.000	L	2512311-0
DIESTE MIGUEL ABEL	Z - 6072-Z	132-1-061	10.000	L	2790289-8	GARCIA MOYANO MANUEL	Z - 2663-N	132-1-061	10.000	L	2581841-0
DIESTRE MARINA M-VICTORIA	Z - 7487-T	132-1-045	4.000	L	426958-4	GARCIA PASCUAL MARIANO	Z - 7600-AK	132-1-061	10.000	G	430404-0
DIEZ MONTESINOS PASCUALA	Z - 801-AV	132-1-012	4.000	L	430558-6	GARCIA PASCUAL MARIANO	Z - 7600-AK	132-1-061	25.000	G	102640557-0
DIEZ RASAL BIENVENIDO	Z - 78-AV	094-1C-019	10.000	L	2521918-4	GARCIA RODRIGUEZ JUAN	Z - 884-AB	091-2M-005	10.000	L	429812-0
DOMENECH PASQUAL MA LUIS	Z - 5911-AJ	094-1C-019	10.000	L	2770204-0	GARCIA SANCHEZ FRANCISCO	Z - 3916-AU	094-1C-019	8.000	L	427095-0
DOMINGUEZ BARCELONA ANGEL-LUIS	Z - 9591-X	132-1-061	10.000	L	2323110-1	GARCIA SANZ JAVIER	LO - 7999-I	094-1B-006	4.000	L	227291-0
DOS-SANTOS MENDEZ JOSE-MANUEL	Z - 623-0	132-1-045	4.000	L	426849-0	GARCIA SEVA SALVADOR-D	Z - 5779-AT	132-1-012	10.000	L	431141-0
DREHA SL	Z - 1949-M	132-1-042	4.000	L	405699-1	GARETA MORER JOSE	Z - 5957-Y	132-1-061	4.000	L	428225-0
DURAN MARTINEZ JOSE-CARLOS	Z - 8638-0	132-1-012	4.000	L	426736-3	GARGALLO GALINDO ANGEL	Z - 1618-AS	132-1-038	16.000	G	428614-0
EBROCLIMA-SA	Z - 4403-M	132-1-042	4.000	L	429874-2	GARGALLO MILLAN ANGEL	Z - 6171-AK	091-2M-001	4.000	L	430571-0
ELECTRICIDAD RAYA SL	Z - 17-AD	132-1-061	10.000	L	2462635-3	GARIN LINARES JOSE-JUAN	Z - 668-AG	132-1-012	16.000	G	427021-0
ELECTRICIDAD-MOYBE-SA	Z - 505-V	091-2M-001	16.000	G	428429-3	GARIN LINARES JOSE-JUAN	Z - 1696-J	091-2M-001	4.000	L	427021-0
ELVIRA LACALLE JOSE-JAVIER	Z - 412-AG	094-1C-019	10.000	L	2740276-0	GASCON GRACIA JESUS	Z - 8692-C	132-1-042	4.000	L	428649-0
ENCUADERNACIONES-BULLON-SC	Z - 2829-AT	094-2-001	8.000	L	431016-7	GAVARA VALENZUELA PILAR	Z - 2209-M	132-1-012	16.000	G	227291-0
ERROZ HUERTA BELEN	Z - 4730-C	132-1-045	4.000	L	426576-5	GAYAN PEREZ JOSE MANUEL	Z - 9901-AM	091-2M-001	10.000	L	2323110-1
ESCAJEDO QUIJANO ROSA-M	H - 4028-FY	091-2M-009	16.000	G	430681-8	GIL IBAÑEZ M-ROSARIO	Z - 8819-AB	094-1C-019	10.000	L	2362181-0
ESCARDO ESTEBAN JOSE-E	Z - 8015-AM	132-1-061	10.000	L							



MUN. EPITE.	SPUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.	DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
429072-9	GOMOLLON MARTINEZ LUIS	Z - 9560- X	132-1 -061	10.000	L	2750289-0	LAGUENS CHAUSSON FCO-JOSE	Z - 2838-AJ	132-1 -061	10.000	L	2720230-9
428993-1	GONZALEZ CABRETERO MARIANO	TE - 8632-C	091-2M -001	16.000	G	428613-1	LAHOZ PERERA FRANCISCO	Z - 8466-AF	132-1 -041	4.000	L	42426-1
239284-0	GONZALEZ CENOA ANTONIO	Z - 6763-AL	132-1 -012	4.000	L	427070-0	LAMARCA BELANCHE CARLOS-ALBERTO	Z - 2106-AN	094-1C -004	10.000	L	431387-9
430991-3	GONZALEZ CISNEROS MARIA-ANGELES	TE - 1612-C	094-1B -006	8.000	L	425433-9	LANERO SAENZ JESUS	B - 3569-JG	094-1C -019	10.000	L	2372352-5
10244285-1	GONZALEZ ECHEVARRIA M-VICTORIA	Z - 1970-AU	094-1C -019	10.000	L	2512494-0	LANGA IBARIZ MANUEL	Z - 6891- C	091-2M -001	16.000	G	424335-4
40961-4	GONZALEZ GAGO JESUS	Z - 2144- T	091-2M -001	10.000	G	429389-5	LANGA-GIL-SL	Z - 4532-AC	132-1 -061	10.000	L	2462648-8
427045-1	GONZALEZ GARCIA JOSE-LUIS	Z - 2060-AH	132-1 -045	4.000	L	426733-0	LAROSA LAFUENTE SOLEDAD	VA - 316- I	094-1C -004	10.000	L	415380-8
431391-3	GONZALEZ JIMENEZ MANUEL	Z - 615-AC	132-1 -012	4.000	L	427088-9	LARRAZ ZAZO MARIANO	Z - 9780-AD	091-2M -001	16.000	G	427848-3
430940-4	GONZALEZ LACRUZ JOSE	M - 7959-NC	132-1 -012	4.000	L	426714-8	LARROTIZ LIZASO FCO	Z - 898- N	091-2M -001	16.000	G	414008-9
426670-1	GONZALEZ MARCO ADORACION	Z - 4958-AB	132-1 -012	4.000	L	426927-8	LARROTIZ LIZASO PCO	Z - 898- N	091-2M -001	16.000	G	427796-8
428734-0	GONZALEZ MARTIN MERCEDES	Z - 8409- T	132-1 -061	10.000	L	2720214-9	LASHERAS GARCIA JOSE-M	Z - 1952-AS	091-2M -001	16.000	G	429287-0
428466-0	GONZALEZ ORTIZA JOSE-RAMON	Z - 9878-AU	132-1 -061	10.000	L	2730329-2	LASHERAS SORIANO ENRIQUE	Z - 7308-AK	094-2 -001	8.000	L	2552108-8
428460-1	GONZALEZ SOLOA MANUEL-E	Z - 4158- M	132-1 -012	4.000	L	427112-3	LATORRE CROS M-YOLANDA	Z - 7432-AN	094-1C -019	10.000	L	2262206-7
418122-0	GONZALEZ TALO M-ROSA	Z - 661- U	132-1 -012	4.000	L	427205-7	LATORRE GIL DANIEL	Z - 6356- M	091-2M -001	16.000	G	420213-1
2362206-7	GONZALEZ TORRES PEDRO	MU - 3135-E	091-2I -001	16.000	G	429541-6	LATORRE MILLAN JOSE-MANUEL	Z - 1339-AN	132-1 -061	10.000	L	2532312-0
2392342-5	GONZALO CASASINOVAS M-A	Z - 3920-AL	091-2I -001	16.000	G	431017-8	LAZARO ARANDA PATRICIA	Z - 8820- P	132-1 -045	4.000	L	426861-7
4292324-2	GONZALEZ PALOMINO RAFAEL	Z - 3844- M	091-2M -001	16.000	G	420145-6	LAZARO ARANDA PATRICIA	Z - 8820- P	132-1 -045	4.000	L	427034-6
2512503-4	GRACIA CIRUGEDA FCO-JOSE	Z - 4310- U	094-1C -019	10.000	L	2710284-7	LAZARO BUJL JOSE-ANTONIO	Z - 8955-AP	021-0 -001	50.000	L	429943-9
420890-5	GRACIA ESCODA M DOLORES	Z - 5331-AM	132-1 -012	4.000	L	427189-2	LAZARO CHICHARRO ELOY	Z - 6072- S	091-2M -001	16.000	G	428227-6
430991-3	GRACIA GIL JOSE-M	Z - 8875- Z	091-2L -001	16.000	G	429479-6	LAZARO DOMINGO LUIS	Z - 1139-AS	094-1C -001	4.000	L	429620-4
2532304-4	GRACIA HABAS N-MONTSERRAT	Z - 646- V	094-2 -001	8.000	L	429854-9	LAZARO LONGARES INOCENCIO	Z - 1354- S	132-1 -045	4.000	L	426949-3
431391-3	GRACIA MILLAN JOSE-M	Z - 6240-AK	091-2M -001	16.000	G	395778-5	LERENA MARTIN ANGEL	M - 6263-HF	091-2M -001	16.000	G	427877-7
2312714-5	GRACIA PARRICIO JUAN-C	Z - 4689- P	094-1C -002	6.000	L	429453-7	LERMA RODRIGO M-CARMEN	Z - 2583- M	132-1 -042	4.000	L	430058-2
427142-0	GRACIA VALDES TEOFILO-M	Z - 4820- M	132-1 -061	10.000	L	2552122-6	LIRIA FRANCH M-PILAR	Z - 8974-AC	132-1 -061	10.000	L	2482289-4
426800-1	GRACIA VALLES FRANCISCO	Z - 7488-AD	091-2G -001	16.000	G	429616-8	LISBONA MORENO JOSE-PEDRO	Z - 5364-AC	094-1C -019	10.000	L	2152749-0
428770-3	GRANERO GONZALEZ ROSA-MARIA	Z - 2103- N	132-1 -012	4.000	L	426642-9	LISBONA MORENO JOSE-PEDRO	Z - 5364-AC	094-1C -019	10.000	L	2502837-9
2404089-3	GREGORIO MAYORAL VISITAC	Z - 7199- K	091-2G -001	16.000	G	429215-6	LISBONA MORENO JOSE-PEDRO	Z - 5364-AC	094-1C -019	10.000	L	2650712-9
4292342-5	GRESA FRAGA PEDRO-RAMON	B - 3313- O	094-1C -019	10.000	L	2780291-8	LLOED CARNICER M-PILAR	Z - 1842-AU	132-1 -061	10.000	L	2700596-4
427844-0	GROS FREJA JOSE-FRANCISCO	M - 4874-CT	132-1 -041	4.000	L	424508-7	LLOP DONATE JOSE	Z - 3306- M	132-1 -012	4.000	L	427119-0
428800-1	GROS-TTES-CLARYFER-SL	Z - 4612- M	094-1C -019	10.000	L	2552058-4	LLOPIS GARCES VICENTE-JAVIER	Z - 8835-AS	132-1 -042	4.000	L	405685-6
2750284-1	GUILLAN HURTADO JOSE	Z - 624-AB	091-2M -001	16.000	G	428136-4	LLOSA VERDEGUE ROBERTO	Z - 9132-AM	091-2M -001	16.000	G	428807-9
430947-1	GULLO QUERRERO NICOLAS-RAMON	Z - 6295-AJ	132-1 -061	10.000	L	2740307-1	LLOSA VALDES LAURA	Z - 3421- U	132-1 -012	4.000	L	427208-0
430482-1	GUZMAN GARCIA JUANA	Z - 7100- I	132-1 -012	4.000	L	426718-1	LOMBARTE DEL VALLE CARLOS	M - 1985-ID	094-1C -019	10.000	L	2342882-0
421311-1	GUZMAN GINEZES MANUEL	Z - 8247-AP	091-2M -009	16.000	G	429037-6	LOPEZ ALDEA FELIPE-ALBERTO	Z - 2039-AK	132-1 -008	4.000	L	4265747-6
429841-1	GUZMA BELLOSTA EDUARDO	Z - 1606- M	091-2I -001	16.000	G	427630-9	LOPEZ ALONSO M-P	Z - 5803- S	091-2I -001	16.000	G	430275-9
429550-1	GUZMÁN ALONSO ANTONIO	Z - 2706-AB	091-2M -001	16.000	G	427840-6	LOPEZ DE-TORRES DANIEL	Z - 7799-AN	094-2 -001	8.000	L	2303190-7
414664-1	GUZMÁN BLANQUEZ JOSE	Z - 2849- X	132-1 -045	4.000	L	426797-5	LOPEZ JEREZ ISABEL	Z - 9762- K	132-1 -045	4.000	L	429676-6
2462648-1	GUZMÁN UBEDA CARLOS	Z - 9171-AS	132-1 -045	4.000	L	426914-3	LOPEZ MAESTRO ANGEL-BENITO	Z - 7830-AB	094-1C -001	4.000	L	429613-5
2462648-1	HERAS CANABERO JESUS	Z - 4717- O	094-2 -001	8.000	L	429552-9	LOPEZ MADAL JULIAN-LA-RUEDA-SA	Z - 6751-AF	039-2 -001	15.000	L	417480-8
2591536-1	HERAS CANABERO JESUS	Z - 9636- G	094-1D -002	20.000	G	420398-3	LOPEZ PALOMAR JOSE-MIGUEL	Z - 6459-AJ	132-1 -042	4.000	L	421421-0
398571-1	HERNANDEZ DEL-REFUGIO	Z - 9636- G	094-1C -004	10.000	L	431095-0	LOPEZ QUINTANA OSCAR-S	Z - 1239- Y	091-2M -001	16.000	G	419713-3
428470-1	HERNANDEZ BENEDICTO ARTURO	Z - 6477-AJ	091-2I -001	16.000	G	429584-6	LOPEZ RUBIELES EDUARDO	Z - 5999- P	091-2I -001	16.000	G	430565-5
430271-1	HERNANDEZ BENEDICTO ARTURO	Z - 5892-AB	132-1 -045	4.000	L	426734-1	LOPEZ SANCHEZ M-ANTONIA	Z - 4248-AH	094-1B -006	8.000	L	425347-1
430271-1	HERNANDEZ BENEDICTO ARTURO	Z - 6243-AM	132-1 -061	10.000	L	2661226-9	LOPEZ SANZ JOSE-ANTONIO	Z - 2225-AL	132-1 -061	10.000	L	2730262-0
2521891-1	HERNANDEZ BENEDICTO ARTURO	Z - 6243-AN	132-1 -061	10.000	L	2710337-3	LOPEZ SANZ MIGUEL ANGEL	SO - 5429- B	091-2M -001	16.000	G	424278-1
428742-1	HERNANDEZ DEL CORTE FRANCISCO	Z - 6243-AN	132-1 -061	10.000	L	2720187-1	LOPEZ SORIA CARLOS	VI - 2034- D	094-2 -001	8.000	L	415078-5
424847-1	HERNANDEZ JEREZ MERCEDES	Z - 5335- V	132-1 -042	4.000	L	429560-9	LOPEZ-PASTOR AGUEDO F	Z - 8744-AH	091-20 -001	16.000	G	430459-4
10250297-2	HERNANDEZ JEREZ MERCEDES	Z - 972- S	094-1C -019	10.000	L	2512495-1	LOPEZ-URALDE PEREZ JOSE-M	Z - 5664-AP	094-1C -019	10.000	L	2323134-9
2312899-1	HERNANDEZ MARIN ALBERTO	Z - 9740- Z	132-1 -042	4.000	L	424605-7	LOREN CASO MANUEL	MU - 8854- E	132-1 -042	4.000	L	414910-8
429437-1	HERNANDEZ MURILLO LEONIDAS	Z - 7732- X	091-2G -001	16.000	G	430272-6	LORENTE ANDRES JUAN-JOSE	LE - 7112- M	132-1 -061	10.000	L	2690755-7
2670841-1	HERNANDEZ SANZ PEDRO	B - 3489-DH	132-1 -061	10.000	L	2272959-2	LORENZ GARCIA JOSE-LUIS	Z - 605-AV	132-1 -008	4.000	L	426754-5
414007-1	HERNANDEZ SIMON M-CARMEN	Z - 2024- J	132-1 -012	4.000	L	427182-6	LORIENTE LOSCERTALES R-G	Z - 7203- U	094-1C -011	6.000	L	428746-2
429871-1	HERBERA SANCHO JOSE-LUIS	Z - 3363-AU	091-2I -001	16.000	G	430787-6	LOSTAO CRESPO EMILIO	Z - 6765- T	094-1C -019	10.000	L	2214607-3
428811-1	HERBERA SANCHO JOSE-LUIS	Z - 6035-AP	094-1C -019	10.000	L	2242228-3	LOTUM-SA	Z - 3388-AT	091-2I -001	16.000	G	430303-7
428931-1	HERBERA SANCHO JOSE-LUIS	Z - 6035-AP	094-1C -019	10.000	L	2312704-1	LOU YAGO JOSE-ANTONIO	Z - 4833-AG	132-1 -061	10.000	L	2582062-4
3003785-1	HERBERA SANCHO JOSE-LUIS	Z - 6035-AP	132-1 -061	10.000	L	2482307-0	LOZANO RAMIREZ JESUS-M	Z - 6992- X	091-2M -001	16.000	G	421073-0
2293442-4	HERBERA TRAZZ ROSA	Z - 6035-AP	094-1C -019	10.000	L	2710334-0	LUCEA SERRATE JOSE-LUIS	Z - 2009- V	091-2G -001	16.000	G	411712-3
421119-1	HILLOS OLYVAN SANTOS	Z - 4040-AB	094-1C -019	10.000	L	2810115-8	LUQUE ALONSO M-CRISTINA	Z - 6636-AC	132-1 -061	10.000	L	2242252-3
2152869-1	HUERTA LUISIN ESTEBAN-C	Z - 4510-AT	132-1 -008	4.000	L	426688-1	LUQUE ALONSO M-CRISTINA	Z - 6636-AC	132-1 -061	10.000	L	2312699-0
2622204-1	IRIGO MARTIN JUAN-FERNANDO	Z - 210-AP	094-1C -019	10.000	L	2620911-0	LUSILLA PASAMAR JOSE-MANUEL	Z - 2609-AB	091-2I -002	16.000	G	429693-0
2532317-1	IZABEZ MARIN ROSARIO	Z - 3142- T	094-1C -019	10.000	L	2502831-3	LUZON CALVO PEDRO-PASCUAL	Z - 568-AD	132-1 -012	4.000	L	427118-9
2561184-1	IZOLISTAS CALVO ANA-CRISTINA	Z - 5100- M	132-1 -008	4.000	L	426792-0	LUZON CALVO PEDRO-PASCUAL	Z - 568-AD	132-1 -012	4.000	L	427118-9
430404-1	IZOLISTAS MONTE TOMAS	Z - 7102- I	091-2L -001	16.000	G	430389-7	MABOMBA LUCCOUQU-ANDRADE	Z - 6650- M	132-1 -042	4.000	L	429335-2
102680731-1	IZOLISTAS MONTE TOMAS	Z - 7607-AM	132-1 -061	10.000	L	2542094-3	MACHIN JACOBO MERCEDES	Z - 7155- Z	132-1 -061	10.000	L	2502768-2
429811-1	IZOLISTAS MONTE TOMAS	Z - 3851- I	091-2I -001	16.000	G	430921-5	MACHO TAMAYO MARIANO	Z - 8390-AH	132-1 -012	4.000	L	427005-1
427091-1	IZOLISTAS MONTE TOMAS	Z - 9236- M	132-1 -007	4.000	L	424601-3	MACIA EZPELETA OSCAR	Z - 9013- K	132-1 -061	10.000	L	2442129-2
2272940-1	IZOLISTAS MONTE TOMAS	Z - 258-AS	091-2M -001	16.000	G	430349-0	MACRO-CONSTRUCC-ILLUECA-SL	Z - 9572-AG	132-1 -061	10.000	L	2312668-3
431184-1	IZOLISTAS MONTE TOMAS	Z - 2949-AU	132-1 -012	4.000	L	427041-5	MACRO-CONSTRUCC-ILLUECA-SL	Z - 1848- Y	132-1 -061	10.000	L	2352266-9
430232-1	IZOLISTAS MONTE TOMAS	Z - 5086-AG	132-1 -061	10.000	L	2512543-3	MACRO-CONSTRUCC-ILLUECA-SL	Z - 1848- Y	132-1 -061	10.000	L	2700574-9

DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.	DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
MARTINEZ HINOJOSA SAMUEL	Z - 9287-AH	132-1 -042	4.000	L	430136-0	OLMOS LANAU JESUS	Z - 4903-AH	094-1C -019	10.000	L	231264-3
MARTINEZ LASA JESUS-NIGUEL	Z - 6804- F	132-1 -008	4.000	L	426741-0	OMELLA SAURA RAQUEL	Z - 5432-AH	091-2I -001	16.000	G	499540-5
MARTINEZ LEON M-TERESA	Z - 9027-AT	094-1C -019	10.000	L	2612000-5	OMIVIELA LARENA JOSE-JAVIER	Z - 7247- P	091-2M -001	16.000	G	431129-4
MARTINEZ LOPEZ JOSE-LUIS	Z - 5273- T	132-1 -042	4.000	L	431392-6	OSQUENDO CARRERAS M-ELENA	Z - 8348-AD	094-1C -019	10.000	L	2382749-5
MARTINEZ MARCEN LUIS	Z - 6086- Z	132-1 -042	4.000	L	430046-9	ORNAT ORNAT JESUS-MARIO	Z - 356- T	094-2 -001	8.000	L	391197-7
MARTINEZ MARTINEZ BLANCA	B - 1397-EF	132-1 -061	10.000	L	2312713-2	ORTAS ALBAS VICTORIANO	Z - 8280- T	132-1 -012	4.000	L	426659-7
MARTINEZ MARTINEZ FCO-JAVIER	Z - 8989-AT	132-1 -042	4.000	L	409825-5	ORTEGA MAYNAR IGNACIO	Z - 9529- Z	132-1 -061	10.000	L	2342823-0
MARTINEZ MUÑIZ CARLOS	Z - 6587-AD	132-1 -059	4.000	L	420146-7	ORTEGA RODRIGUEZ ALBERTO	Z - 3462- G	091-2M -001	16.000	G	414014-7
MARTINEZ ORTEGA RAFAEL	Z - 8112-AN	132-1 -061	10.000	L	2740350-4	ORTIN VILLANUEVA E	Z - 7180- P	132-1 -061	10.000	L	2640902-8
MATE HERNANDEZ JACINTO	Z - 8983- X	132-1 -061	10.000	L	2720181-6	OSTARIZ SAMITIER M-ISABEL-Y-OTRO	Z - 6250-AL	091-2M -001	16.000	G	409830-3
MARTINEZ RUIZ JOSE-ANTONIO	Z - 4524-AS	091-2M -001	16.000	G	423907-3	OVEJERO ALONSO ANTONIO	Z - 2908- V	091-2M -001	16.000	G	429853-8
MARTINEZ SANTABARBARA ANA	Z - 7427-AH	094-1C -019	10.000	L	2640867-0	OYARBIDE BEAR CONCEPCION	0 - 4803-AL	091-2L -001	10.000	L	387179-1
MARTINEZ SANTAFE JOSE-M	Z - 8656- B	091-2H -001	16.000	G	430687-3	PALACIOS MUR GONZALO	Z - 589-AJ	132-1 -061	10.000	L	2700959-3
MARTOS PAJARES JOSE AMADOR	B - 88-JT	094-2 -001	8.000	L	421348-8	PALLARES DUKAR MERCEDES	Z - 8779- I	094-1C -019	10.000	L	2452457-9
MASA PIZARRO LUCIA	Z - 6076-AD	091-2I -001	16.000	G	429554-0	PALLARES DUKAR MERCEDES	Z - 8779- I	132-1 -061	10.000	L	2462641-1
MATARREDONA PAREJA M-BLANCA	Z - 3529-AV	094-2 -001	8.000	L	430831-4	PALLARES DUKAR MERCEDES	Z - 8779- I	094-1C -019	10.000	L	2521945-7
MATE HERNANDEZ FCO-JAVIER	Z - 3886-AS	094-1C -019	10.000	L	2661342-1	PALLAS BERBEGAL M-LUISA	Z - 5725-AG	094-1C -019	16.000	G	430293-3
MATE HERNANDEZ FCO-JAVIER	Z - 3886-AS	094-1C -019	10.000	L	2661359-0	PALLAS-Y-TRIA-Y-SL	Z - 603-AT	091-2M -009	10.000	L	2661927-3
MATE HERNANDEZ FCO-JAVIER	Z - 3886-AS	132-1 -061	10.000	L	2730312-4	PAMIES JUEZ EDUARDO	Z - 8396-AH	094-1C -019	10.000	L	2646371-7
MATE HERNANDEZ FCO-JAVIER	Z - 3886-AS	132-1 -061	10.000	L	2740281-8	PARACUELLOS DE-CASTRO MANUEL	Z - 8506- O	132-1 -061	4.000	L	427053-3
MATE HERNANDEZ JUAN-CARLOS	Z - 4794-AS	132-1 -061	10.000	L	2661362-5	PARACUELLOS HELLIN JOSE	Z - 6301-AF	132-1 -012	4.000	L	2631568-1
MATE HERNANDEZ JUAN-CARLOS	Z - 4794-AS	094-1C -019	10.000	L	2730282-4	PARDOS SANCHO JOSE-I	Z - 5342- U	094-1C -064	16.000	G	411096-1
MATE HERNANDEZ JUAN-CARLOS	Z - 4794-AS	132-1 -061	10.000	L	2730315-7	PARCOS ALBAREDA IGNACIO	Z - 5207-AM	091-2H -001	16.000	G	395866-3
MATEO DE-LAS-HERAS PEDRO-BERNARD	Z - 743- AK	132-1 -061	10.000	L	2542064-8	PARICIO ALCALA JAVIER	Z - 5754- X	132-1 -061	10.000	L	2442168-0
MATEO MANCERO LUIS	Z - 6155-AD	132-1 -061	10.000	L	2750279-8	PARRILLA BENEDICTO M-FCA	Z - 2400- M	091-2I -001	16.000	G	411127-3
MAYAS MARTINEZA JESUS	Z - 2442-AJ	132-1 -012	4.000	L	427055-0	PASCAL ALEMAN JOSE-M	Z - 118-AP	091-1 -003	16.000	G	420848-4
MAYO FUERTES TOMAS	Z - 1457-AB	091-2M -001	16.000	G	428615-3	PASCUAL SARNAO JUAN-P	Z - 5334- X	132-1 -008	25.000	G	430403-0
MEDRANO LOBACO SANTIAGO	Z - 5654-AD	132-1 -061	10.000	L	2143183-5	PASTOR FELICES LUIS-F	Z - 4351- L	091-2M -005	10.000	L	2222878-4
MELENDEZ BRIZ ARTURO	Z - 8948- P	091-2L -001	16.000	G	430391-1	PEÑA DIAZ FERNANDO	Z - 2712-AV	094-1C -019	10.000	L	428717-8
MELENDEZ PARDOS JESUS-H	Z - 5266- Y	132-1 -012	4.000	L	427110-1	PEÑA ORTIZ ANA-CRISTINA	Z - 5802- O	132-1 -042	4.000	L	426471-8
MELIZ LOPEZ JOSE-M	Z - 4620-AP	091-2M -001	16.000	G	428175-0	PEGUERO NOVELLA SALVADOR	Z - 9499- Z	132-1 -008	10.000	L	2312705-2
MELENDEZ ALLUE CONSTANTINO	Z - 3374-AK	094-1B -006	8.000	L	429003-7	PEGUERO SANZ M-TERESA	Z - 5303- M	094-1C -019	10.000	L	2700614-0
MEHIVIL NAVARRO FCO-J	Z - 9882-AD	094-1C -019	10.000	L	2402308-5	PEINADO COBETA ESTERAN	Z - 4634- T	132-1 -061	4.000	L	424476-5
MIRANDA GORMEDINO CARLOS	Z - 7999- Z	132-1 -008	4.000	L	335209-2	PELEATO SANCHEZ M-AVELIN	Z - 3376- V	132-1 -042	10.000	L	2650702-1
MICROGRAM-SL	Z - 8450-AS	132-1 -012	4.000	L	427240-0	PENAN GIL FRANCISCO-JAVIER	Z - 4110-AN	094-1C -019	10.000	L	102740070-0
MIGUEL GAZO MANUEL	Z - 5927-AH	132-1 -042	4.000	L	429871-0	PENAN GIL FRANCISCO-JAVIER	Z - 4110-AN	132-1 -061	10.000	L	426827-5
MIGUEL MARTINEZ EMILIA	Z - 2345- O	132-1 -012	4.000	L	427160-0	PERALTA CASTEL MARIANO	Z - 2358-AH	132-1 -012	10.000	L	2293175-8
MIGUEL MORENO ADORACION	Z - 1688- M	094-1C -019	10.000	L	2523231-1	PERALTA GUERRERO EDUARDO	Z - 7834- M	094-1C -019	10.000	L	2293411-7
MIGUEL MORENO ADORACION	Z - 1688- M	132-1 -061	10.000	L	2542077-2	PERALTA GUERRERO EDUARDO	Z - 7834- M	094-1C -019	10.000	L	2442135-0
MIGUEL MORENO ADORACION	Z - 1688- M	132-1 -061	10.000	L	2542112-0	PERALTA LOSILLA AMPARO	Z - 3354-AL	132-1 -061	10.000	L	4268306-9
MILIAN PEREZ FCO-JAVIER	Z - 142-AF	091-2I -002	16.000	G	420937-8	PEREZ ABAD FELIX	Z - 9526-AF	132-1 -012	4.000	L	426677-9
MILLAN BARRAU ANTONIO	M - 3106-MC	091-2A -006	25.000	G	100410983-9	PEREZ ARENAS JULIA	M - 3762-IN	132-1 -012	4.000	L	2242333-1
MILLAS PONCE GREGORIO	Z - 6577- K	132-1 -061	10.000	L	2810142-0	PEREZ BERNAL ANTONIO	Z - 233-AC	094-1C -002	6.000	L	2542114-1
MINGUITLLON ALGARATE FRANCISCO-J	Z - 1215- T	132-1 -012	4.000	L	426678-0	PEREZ CASTILLO JESUS	Z - 6578- Z	132-1 -061	10.000	L	430524-7
MIRALLES PARDO JOAQUIN	Z - 3749-AH	094-1C -011	6.000	L	421319-3	PEREZ FERNANDEZ-PUEBLA LUIS	Z - 7034-AM	094-2 -001	16.000	G	411566-0
MIRANDA AZNAREZ JOSE	Z - 9451- B	132-1 -012	4.000	L	427171-3	PEREZ FERRARI RAUL-ROQUE	B - 3736-DH	091-2M -001	16.000	G	427189-0
MODREGO CALVO FELIX	Z - 9791- P	091-2M -001	16.000	G	421312-7	PEREZ FORCEN GLORIA	Z - 8844-AM	132-1 -012	4.000	L	426816-2
MOLANO CUADRADO VICENTE	Z - 6088-AS	132-1 -008	4.000	L	426878-5	PEREZ GRACIA GREGORIO	Z - 281-AH	132-1 -012	4.000	L	430183-9
MOLINA ESCALERA CARLOS-A	Z - 4801-AF	132-1 -061	10.000	L	2462695-4	PEREZ LACRERIA M-TERESA	Z - 9972- U	091-2M -001	16.000	G	427184-4
MOLINA ESCALERA CARLOS-A	Z - 4801-AF	132-1 -061	10.000	L	2800153-9	PEREZ LATORRE FRANCISCO-JAVIER	Z - 8863-AF	132-1 -012	4.000	L	2392823-3
MOLINA ESCALERA CARLOS-A	Z - 4801-AF	094-1C -019	10.000	L	2800163-0	PEREZ LATORRE LUIS-A	Z - 1526-AJ	132-1 -061	10.000	L	426679-7
MOLINA ESPINOZA ELIA-R	Z - 226-AV	132-1 -042	4.000	L	430089-9	PEREZ LATORRE LUIS-A	Z - 1526-AJ	094-1C -019	10.000	L	426679-7
MONGREL ALBELA ENRIQUE	GC - 4281- Y	091-2L -001	16.000	G	419759-6	PEREZ MARTINEZ MARTA	Z - 109-AJ	132-1 -012	4.000	L	426679-7
MONREAL CASAMARTIN MANUEL	Z - 3378-AG	091-2M -001	16.000	G	429612-4	PEREZ MORO ANTONIO	Z - 2399-AD	132-1 -012	4.000	L	426679-7
MONSERRAT CERDAN M-PILAR	Z - 6081-AS	094-1C -006	6.000	L	428458-8	PEREZ MUÑOZ JESUSA B	Z - 5294- K	132-1 -008	4.000	L	426679-7
MONTERO GALVE JORGE	Z - 1920- Y	091-2H -001	16.000	G	429082-0	PEREZ PEREZ LORENZO	Z - 977-AT	094-1C -006	6.000	L	2630834-4
MORAZ SANCHEZ JOSE-M	Z - 2823-AN	091-2I -001	16.000	G	430924-8	PEREZ SANJUAN MANUEL	M - 2381-JB	094-1C -019	10.000	G	411399-4
MORENO BREGANTE IGNACIO	Z - 7065- Z	132-1 -045	4.000	L	426960-9	PEREZ TURRAU M-ELENA	Z - 9422- L	091-2M -001	16.000	G	2601105-0
MORENO GIMENO FRANCISCO	Z - 9850- K	091-2H -001	16.000	G	428766-6	PEREZ SERRA SA	Z - 2640- N	132-1 -012	4.000	L	2601105-0
MORENO NAVARRO FIDEL	Z - 963-AL	091-1 -004	25.000	G	410864-3	PERNIA SERRA SA	Z - 2409- M	094-1C -019	10.000	L	426679-7
MORENO PEREZ PEDRO JOSE	Z - 3960- T	050-1 -023	20.000	G	225240-6	PIÑERO BARRIL PETRA	Z - 4516-AG	132-1 -012	4.000	L	426679-7
MORERA PEREZ CONCEPCION	Z - 5699- Z	094-1C -019	10.000	L	2542048-8	PIÑERO BARRIL PETRA	Z - 4516-AG	132-1 -012	4.000	L	426679-7
MOROS BETRIAN TOMAS	Z - 3968-AL	132-1 -061	10.000	L	2740296-4	PIÑERO BARRIL PETRA	Z - 4516-AG	094-1C -019	10.000	L	426679-7
MOROS NAVARRO JESUS	Z - 4833- N	132-1 -012	4.000	L	426669-9	PINA BLASCO CRISTOBAL	Z - 6992-AF	132-1 -012	4.000	L	2521897-5
MUZOTA ONDE FIDEL	Z - 1972- Y	132-1 -012	4.000	L	426778-2	PINA JULVE HILAGROS-RSAROSARIO	Z - 4772-AG	132-1 -045	10.000	L	427125-0
MUÑOZ ESTEBAN JUAN-BAUTISTA	Z - 5592-AF	132-1 -012	4.000	L	427159-7	PINILLOS LOPEZ ARACELI	Z - 898-AC	132-1 -061	4.000	L	426679-7
MUÑOZ ALCALDE CARLOS-J	M - 3367-FP	091-2H -009	16.000	G	424332-1	PINO GALVEZ JOSE-LUIS	Z - 1918-AM	132-1 -012	4.000	L	426679-7
MUÑOZ MUÑOZ RAFAEL	Z - 7137-AD	091-2M -001	16.000	G	100414068-0	PINO MEDINA ANTONIO	Z - 2328-AM	132-1 -045	4.000	L	427043-7
MUÑOZ SANCHO ANA-M	Z - 2199- G	132-1 -012	4.000	L	427043-7	PINO MEDINA FRANCISCO-JAVIER	Z - 1089- Z	132-1 -008	4.000	L	427144-2
MUR PALOMAR RUBEN	Z - 9234-AD	132-1 -061	10.000	L	2442122-6	PINTURAS-HUESO-LOSILLA-SA	Z - 5094- X	132-1 -045	4.000	L	427144-2
NAPOLÉS VILLARROYA LUIS	Z - 9675-AN	132-1 -012	4.000	L	426940-5	PIQUERAS GIMENEZ ENILIO-HUGO	Z - 8688-AU	091-2M -001	16.000	G	2312678-5
NAVARRAZ CLAYERIA BENITO	Z - 4084-AL	132-1 -045	4.000	L	426583-4	PIQUERAS GIMENEZ SANTIAGO-HELIO	Z - 4479-AB	091-2M -001	10.000	L	427133-0
NAVARRO AMO FCO-JAVIER	CS - 5830- S	132-1 -061	10.000	L	2392827-7	PLANAS LOSTAL PEDRO-J	Z - 9221-AP	132-1 -061	4.000	L	427133-0
NAVARRO CACHO MIGUEL	Z - 5055- X	091-2I -001	16.000	G	429555-1	PLANO GRACIA FRANCISCO	Z - 8064-AL	132-1 -012	4.000	L	427133-0
NAVARRO GIL ANTONIO	Z - 3247- M	091-2H -001	16.000	G	433561-2	PLANO MAINAR JOSE-A	Z - 9974-AS	132-1 -012	4.000	L	2502800-7
NAVARRO GONZALEZ JOSE-M	Z - 7490- M	091-2G -001	16.000	G	429331-9	PLOU MARTIN M-JESUS	Z - 8944- V	132-1 -012	10.000	L	4244635-5</



DENUNCIADO					DENUNCIADO				
MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
231264-3									
49540-5									
431129-4									
2382749-5									
391197-7									
426659-7									
2342823-0									
41401-7									
2640903-0									
409830-1									
429853-4									
387179-2									
2700959-3									
2434347-9									
2432475-0									
244284-1									
252194-7									
430393-3									
2561927-3									
2462671-7									
427059-3									
2431588-1									
431096-1									
398845-3									
244218-0									
424218-0									
431127-3									
438264-4									
430403-0									
2222678-4									
428717-4									
426471-4									
2312705-1									
2700614-0									
424478-5									
2650703-7									
278022-0									
2744007-0									
426827-5									
2293375-5									
2293411-7									
2442125-0									
426936-9									
426673-1									
427633-1									
2542114-1									
430524-7									
411564-0									
427195-0									
427818-2									
430763-3									
427164-4									
2392823-3									
2392820-3									
426673-1									
426923-3									
426868-7									
2630834-0									
431399-3									
427158-6									
2601703-0									
426828-7									
426923-3									
2442157-6									
426811-1									
426798-6									
2521978-5									
427125-0									
426440-5									
426303-5									
427025-5									
431144-3									
431397-0									
2312878-9									
427133-3									
426991-5									
427142-9									
2502800-7									
424403-0									
424498-0									
427152-0									
426549-2									
427138-0									
430955-1									
430951-1									
339832-1									
2511931-1									
426907-4									
426930-0									
426444-3									
2302899-0									
4267058-0									
426775-0									
335827-0									
7730292-6									

DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
TORRILLO VALERO M-INES	TE - 811- E	132-1 -045	4.000	L	426996-2
TOSTADERO GUTIERREZ SC	Z - 6062-AS	132-1 -042	4.000	L	420448-7
TRANSPORTES-COLAS-SA	Z - 722-AP	132-1 -042	4.000	L	430094-6
TRANSPORTES-COLAS-SA	Z - 1599-AF	132-1 -042	4.000	L	430530-5
TRANSPORTES-COLAS-SA	Z - 4661- Z	132-1 -042	4.000	L	430636-3
TRANSPORTES-COLAS-SA	Z - 722-AP	132-1 -042	4.000	L	430637-4
TRANSPORTES-COLAS-SA	Z - 4661- Z	132-1 -042	4.000	L	430855-1
TRANSPORTES-GARGAL-SL	Z - 509-AJ	132-1 -042	4.000	L	409079-6
TRIGUERO SOPENA CARLOS	Z - 3037-AM	132-1 -045	4.000	L	426431-0
TUDELA ARGUEDAS M-PILAR	Z - 6332-AH	091-2M -001	16.000	G	427810-0
TUTOR IBAÑEZ EMILIO	Z - 4929- T	132-1 -045	4.000	L	426858-1
ULLAN GOMEZ JUAN-JOSE	HJ - 3684- E	094-1D -002	20.000	G	424220-5
URBANO MOTANO ANTONIO	Z - 6452-AN	132-1 -045	4.000	L	426508-4
URCHAGA ALCAZAR IGNACIO	Z - 5890- M	132-1 -012	4.000	L	412438-8
URZUALES FERNANDEZ VTA	Z - 1151- L	094-1C -019	10.000	L	2222677-3
URRUTIA MAZ JOAQUIN	NA - 6815-AD	132-1 -012	4.000	L	426987-9
USAN VELA ANTONIO	Z - 921-AN	132-1 -012	4.000	L	426771-6
USON GRACIA PILAR	Z - 7987- T	132-1 -042	4.000	L	429458-1
USON SANMIGUEL JUAN-C	Z - 8820-AM	132-1 -045	4.000	L	427022-2
VA NOTIVOL PABLO-MANUEL	Z - 3294-AK	132-1 -012	4.000	L	424585-9
VAL ANGLADA JOSE-CARLOS	Z - 9411-AS	132-1 -061	10.000	L	2222716-4
VALLEO TORRES SILVERIO	Z - 7425- E	132-1 -061	10.000	L	2730351-0
VALLEJO ERDOCIAN M-LUISA	Z - 952- O	132-1 -012	4.000	L	426929-0
VALLEJO OLMOS LUIS-ANGEL	VA - 2688- N	132-1 -012	4.000	L	427063-0
VALLES BALLABRIGA MANUEL	Z - 4675- N	091-2M -001	16.000	G	431135-2
VARELA-SEIJAS FLORES E	Z - 5521-AL	132-1 -061	10.000	L	2690727-3
VAZQUEZ FERRER JOSE MIGUEL	Z - 8606- L	132-1 -012	4.000	L	427163-3
VAZQUEZ PASCUAL JOSE-M	Z - 2143-AT	091-2M -001	16.000	G	429070-7
VAZQUEZ PASCUAL JOSE-M	Z - 2143-AT	094-1C -019	10.000	L	2392853-9
VELA MILLAN BALDOMERO	Z - 7704-AU	094-1C -019	10.000	L	2342872-9
VELA RODRIGUEZ JOSE-M	Z - 9972-AD	094-1B -006	8.000	L	425293-4
VELASCO GOMEZ ALJANDRO-MIGUEL	B - 4132-LG	132-1 -061	10.000	L	2542117-4
VELASCO MARTINEZ ADOLFO	TF - 5656- T	132-1 -061	10.000	L	2750324-7
VELEZ PEIRON JUAN-MANUEL	Z - 1859-AP	094-1C -019	10.000	L	2004683-9
VELEZ PEIRON JUAN-MANUEL	Z - 1859-AP	094-1C -019	10.000	L	2661258-6
VELEZ PEIRON JUAN-MANUEL	Z - 1859-AP	094-1C -019	10.000	L	2661285-9
VELEZ PEIRON JUAN-MANUEL	Z - 1859-AP	094-1C -019	10.000	L	2661298-3
VELEZ PEIRON JUAN-MANUEL	Z - 1859-AP	094-1C -019	10.000	L	2661318-1
VELEZ PEIRON JUAN-MANUEL	Z - 1859-AP	094-1C -019	10.000	L	2661332-0
VELEZ PEIRON JUAN-MANUEL	Z - 1859-AP	094-1C -019	10.000	L	2720240-0
VERGARA MONGE M CARMEN	T - 9292- O	132-1 -045	4.000	L	426833-3
VERGARA MONGE M CARMEN	T - 9292- O	132-1 -061	10.000	L	2730359-8
VIALS VILA ENRIQUE	Z - 9322-AJ	132-1 -061	10.000	L	2214622-2
VIRAO GONZALEZ CLEMENTE-MIGUEL	Z - 1289-AG	091-2M -009	16.000	G	429809-4
VIRAS PALLARES JULIAN	Z - 5121-AK	132-1 -012	4.000	L	426765-8
VIRE PASTOR ANA-BELEN	Z - 3946-AS	094-1C -019	10.000	L	2760298-5
VIZAMONTE CURBELO JOSE-LUIS	Z - 6544-AU	091-2M -001	16.000	G	428202-8
VIARTOLA REBLA MARIANO	Z - 8127-AS	132-1 -061	10.000	L	2542101-7
VICENTE MUÑOZ JOSE-M	Z - 9206- Y	091-2M -001	16.000	G	414760-1
VILLA CAJAZ PEDRO	Z - 4749-AL	094-1C -019	10.000	L	268066-9
VILLA GAZULLA PEDRO	V - 1578-BU	094-1C -019	10.000	L	2262180-3
VILLALBA EMBID JOSE-FCO	Z - 2907- M	094-2 -001	8.000	L	420056-6
VILLARROYA VILLARROYA JOSE-LUIS	Z - 2595-AF	132-1 -012	4.000	L	427069-6
VILLEGAS GEIGEL RAFAEL	Z - 7782- U	091-2M -001	16.000	G	430554-2
VILLUENDAS GARCIA JOSE-L	Z - 2675-AM	132-1 -061	10.000	L	2372346-7
VINUES ULECIA MARTA	Z - 9250-AU	091-2M -001	16.000	G	431186-2
VIVEROS-FLORES-AZMAR-SA	Z - 1253- Y	132-1 -012	4.000	L	426984-6
VIZUETE BARRAGAN MIGUEL	Z - 3367- M	132-1 -012	4.000	L	426698-3
YAGUE LACARTA JESUS	Z - 1369-AL	132-1 -061	10.000	L	2293356-6
YUBERO AVILA JAVIER	Z - 1153-AV	132-1 -061	10.000	L	102561825-9
YUSTE SERRANO JUAN-CARLOS	Z - 4769- M	094-1C -006	6.000	L	411964-0
YUSTE SERRANO JUAN-CARLOS	Z - 8516-AJ	091-2M -009	16.000	G	430220-5
ZAPATERO ANTONIN JOSE-L	Z - 3763- Y	091-2I -002	16.000	G	429610-2
ZARAGOZA MILLAN LUIS-C	Z - 8241-AP	094-1C -004	10.000	L	428201-7
ZARZOSA LOZANO JULIO	Z - 8680-AJ	132-1 -045	4.000	L	426494-4
COMERCIAL LOREAK SL	Z - 4583- X	091-2M -001	16.000	G	410614-9
ORTIZ ARQUE JOSE ANGEL	Z - 1398-AK	132-1 -012	4.000	L	426645-1
PATOLOGOS CONSULTORES ASOCIADOS	Z - 233-AU	091-2G -001	16.000	G	429675-8
SERESPAL S C	Z - 7160-AN	091-2I -001	16.000	G	427895-0
SERESPAL S C	Z - 7160-AN	091-2M -001	16.000	G	428722-5

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo de la señora teniente de alcalde delegada de la Policía Local, en concordancia con el bando de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de septiembre de 1993 (*Boletín Oficial de la Provincia* núm. 225, de 30 de septiembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercebimientos:

1.º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar al órgano instructor (Oficina de Tráfico -Cuartel de Policía Local-, calle Domingo Miral, sin número) los datos de identidad y

domicilio de aquél, en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos, y si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339 de 1990 antes citado. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de persona jurídica) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días hábiles, para alegar por escrito, ante la señora teniente de alcalde delegada de la Policía Local, cuanto viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurrido dicho plazo se dictarán las oportunas resoluciones. Zaragoza, 28 de febrero de 1994. — El secretario general, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de expedientes sancionadores

SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
RODRIGO CARBONELL ISABEL	Z - 7509-AU	091-2I -001	16.000	G	401520-3
ZORNOZA MORENO SIMPLICIO	Z - 9439-AU	094-1C -019	10.000	L	2620464-8
GIMENEZ GABARRE FERMIN	Z - 3637- M	091-1 -003	16.000	G	404945-3
NAVARRO TELLO JOSE FERNANDO	Z - 8789-AK	050-2 -027	40.000	G	279992-8
PASAMON SOLANAS MARIA LUISA	Z - 8196- Z	132-1 -045	4.000	L	402952-5
ESCOLANO ANTORAN ANTONIO	Z - 1344-AM	091-2G -001	16.000	G	415650-0
TEJADAS HERNANDEZ ANTONIO	Z - 9424-AK	094-2 -001	8.000	L	396057-5
MARTIN CANDELA ALICIA SUSANA	M - 1565-HC	050-2 -024	25.000	G	280080-4
GIMENO SOLER JOSE ANTONIO	Z - 5820- G	094-1C -019	10.000	L	2581407-5
FALO LIZANDRA ANDRES	Z - 5882-AG	132-1 -058	4.000	L	418530-3
ROMAN ALFONSO PILAR-MERCEDES	Z - 6996-AU	050-1 -025	30.000	G	276109-6
ROMAN ALFONSO PILAR-MERCEDES	Z - 6996-AU	091-2M -001	16.000	G	410587-1
SPOLSKY JORGE MODESTO	Z - 6832-AU	050-2 -024	25.000	G	280882-6
MAICAS MORATA MIGUEL-ANGEL	Z - 5485- S	091-2L -001	25.000	G	403785-2
CHECA VELA SEBASTIAN	Z - 6874-AN	050-2 -024	25.000	G	276734-0
POZ MARTINEZ ANTONIO JAVIER	Z - 4158-AT	050-2 -024	25.000	G	280833-8
RUBIO POLO EUSEBIO JOSE	Z - 3501- M	091-2M -001	16.000	G	404691-0
NAVARRO PALACIN FERMIN C	Z - 5608- I	091-2I -001	16.000	G	2331845-8
MAICAS VISIEDO FCO JAVIER	Z - 3712-AL	094-1C -019	10.000	L	2541769-9
BEL CORTES LUIS	Z - 9349- M	091-2M -001	16.000	G	2531810-9
AZAGA MARCO EUSEBIO	Z - 2692- J	094-1C -019	10.000	L	416364-1
RAMILLETE ARAGUES LETICIA	Z - 1189-AL	091-2G -001	16.000	G	280848-4
MARCAN ALCAY JACOBO	Z - 3764- L	050-2 -024	25.000	G	276764-9
ABAD LEZCANO RAFAEL	Z - 6600-AM	050-2 -023	20.000	G	381764-0
AGUSTIN MORENO JOSE	Z - 8281-AG	091-2M -001	16.000	L	2502237-2
ALAMAN FORNIES JESUS	NA - 3133- L	094-1C -019	10.000	L	335847-4
ALCAZAR CREVILLEN RAFAEL-LUIS	GC - 9888-AP	091-2M -001	16.000	G	398857-4
ALFONSO GIL M-PILAR	Z - 6326-AM	091-2M -001	16.000	L	394480-8
ALONSO LOPEZ ENRIQUE	Z - 3699-AC	045-0 -061	16.000	L	2322769-1
ALQUEZAR BLASCO M-CARMEN	Z - 6208-AC	132-1 -061	16.000	L	338298-6
AMADOR AMADOR TOMAS-JOAQUIN	Z - 9189- P	091-1 -003	16.000	G	394565-1
ANGUIS CONTRERAS JOSE-MANUEL	Z - 5901- U	091-2G -001	16.000	L	2214223-2
ANSON GRACIA M-ENCARNACION	Z - 6837- K	094-1C -019	10.000	L	411349-4
ARCO BUENDIA ANGEL	Z - 9712- V	091-2G -001	16.000	G	418799-0
ARNINGOL ROHRO JOSE	SO - 6986- C	091-2M -001	16.000	G	415011-6
ARNAL VALERO M-TERESA	Z - 6185- M	091-2L -001	16.000	L	2392477-5
ARROYO BES JOSE	Z - 889-AG	132-1 -061	10.000	L	397639-3
ARTIEDA CASTAN ROBERTO J	Z - 5501-AH	050-1 -001	50.000	G	411028-1
AYORA PONZ JUAN-PDO	Z - 1553-AD	094-2 -001	8.000	L	419940-1
AZNAR AZNAR SANTIAGO	Z - 1946- M	094-1C -002	6.000	L	279397-0
BARAJAS ALCAIDE ANTONIO	Z - 3793-AN	050-1 -025	30.000	G	280899-4
BARBA NAVARRO JORGE	M - 113-GX	050-2 -023	20.000	G	279675-0
BARREDO RIVAS NAGENCIO	Z - 9514- L	050-2 -015	16.000	G	418884-2
BARRIO GONZALEZ DANIEL	Z - 51712- L	132-1 -013	4.000	L	277327-2
BARTOLOME DIAZ ANTONIO	Z - 9995- M	050-2 -023	20.000	G	280886-0
BENITO RECAJ JESUS	LO - 9424- L	050-2 -023	20.000	G	417560-7
BERNEJO LORENTE M-AURORA	Z - 7423-AJ	091-2M -009	16.000	G	100261753-0
BLAS LABORDA JOSE-JAVIER	Z - 7699-AS	050-2 -027	40.000	L	280996-6
BOSQUE RIBA N-ISABEL	Z - 2144-AD	094-1C -019	10.000	L	100265005-1
BRONCHALES GRACIA MIGUEL	Z - 6198-AU	050-2 -024	25.000	G	100278567-3
BUENO ALADREN IGNACIO	Z - 2504-AL	050-1 -025	30.000	G	2482094-4
BUENO GUARINOS SERAFIN	Z - 5748-AF	050-2 -017	25.000	L	349582-8
CANON SOLER JOSE-MANUEL	Z - 9175- U	132-1 -061	10.000	L	419540-0
CABELLO GASPAS FCO JAVIER	Z - 8539-AC	003-1 -003	25.000	L	2561681-0
CABESTRE IRUN JOSE-LUIS	Z - 9852-AN	132-1 -008	4.000	L	2382439-5
CABEZAS CARRO EMILIO	Z - 8996-AG	132-1 -061	10.000	L	419987-5
CALLEJA ARRIZABALAGA M	Z - 9573-AC	132-1 -061	10.000	L	418249-7
CAPAPE SANZ LUIS	Z - 471- K	091-1 -003	16.000	G	412231884-9
CARO MARTINEZ MARINA	Z - 6232-AG	091-2G -001	10.000	L	102531223-7
CARRASCO SALVADOR MARIANO	Z - 3768- U	094-1C -019	10.000	L	410109-8
CARRASCO SALVADOR MARIANO	Z - 7166- U	094-1C -019	4.000	L	415164-2
CASAJUS LOBARTE ANTONIO	Z - 1540-AS	132-1 -008	16.000	G	416664-0
CASAMIAN BURILLO ANA-DELIA	Z - 5633-AJ	091-2M -001	16.000	G	415999-1
CATILLON LOPEZ MIREYA	M - 5307-LC	091-2G -002	16.000	G	100269297-0
CATIVIELA LOBARTE ENRIQUE	Z - 47419- 003	003-1 -002	16.000	G	4030397-7
CAZZARCO HERNANDEZ VICTOR	Z - 4962- O	091-2M -001	20.000	G	27927-1
CLAYERO PORTILLO MIGUEL-ANGEL	Z - 3906- J	050-2 -023	4.000	L	421825-0
CONSEJO LAGRANA M-EVA	Z - 1224-AU	132-1 -045	25.000	G	
CORTINAT GRAU RAMON	Z - 1704- W	050-2 -024	50.000	G	
CRISTALERIA-COSO-SCU	Z - 3475-AS	72-3 -001			



SANCCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	NUM. EXPTE.	SANCCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	NUM. EXPTE.
D'OCÓN PALUD VICENTE-R	Z - 9120-M	132-1-045	4.000	L	402542-2	MODREGO LONGARES FRANCISCO	Z - 5286-AP	091-2M-001	16.000	G	414221-1
DE-LA-IGLESIA MORENO MARIANO	M - 7720-HC	094-1C-002	6.000	L	370782-4	MOLINA VILLOTA NOEL	VA - 1553-L	091-2M-001	16.000	G	100415322-9
DOMINGO RINCON FRANCISCO	Z - 4435-AT	094-2-001	8.000	L	2214359-6	MOLINS GUTARTE JESUS	Z - 4008-Y	132-1-008	4.000	L	418065-1
DOMINGO RINCON FRANCISCO	Z - 4435-AT	094-2-001	8.000	L	2660832-0	MORCILLO MOCHA PEDRO-JESUS	Z - 6928-AJ	132-1-045	4.000	L	402016-7
ESCOLA HERNANDO M DOLORES	Z - 5831-AS	050-2-025	30.000	G	279695-3	MORCILLO MOCHA PEDRO-JESUS	Z - 6928-AJ	132-1-045	4.000	L	402830-7
ESCORIBUELA DOMINGUEZ JOSE-LUIS	Z - 3847-AG	050-2-023	20.000	G	279669-1	MORENO CARBONELL JUAN-CARLOS	Z - 6672-AU	091-2M-001	16.000	G	391166-0
ESCORIBUELA DOMINGUEZ JOSE-LUIS	Z - 3847-AG	094-1C-019	10.000	L	2421663-5	MORENO PALLARES JORGE	Z - 8065-AF	118-1-001	6.000	L	423226-7
ESTEBAN FAÑANAS EUSEBIO	Z - 3991-M	094-1C-002	6.000	L	416625-3	MOYA DOMINGO J-CARLOS	Z - 3738-AG	050-2-027	40.000	G	100262380-9
ETXAVACA-DERRIBOS-ESPINOSA SL	Z - 908-AU	72-3-001	50.000	G	421620-5	MUÑOZ GARCIA ANSELMO	Z - 5450-AG	132-1-048	4.000	L	402179-3
FATAS MONFORTE JOSE-M	Z - 4502-AH	050-2-024	25.000	G	100262519-0	MURILLO ESCANERO JESUS	Z - 207-AM	094-1D-002	20.000	G	413446-0
FERNANDEZ LABORDA FCO JAVIER	Z - 3000-AV	050-2-023	20.000	G	279641-0	MURILLO SANCHEZ-ESTRELLA CARLOS	Z - 4300-AB	094-1C-002	6.000	L	418446-0
FERNANDEZ SÁLAS JOSE	Z - 2054-AT	050-2-024	25.000	G	280941-0	NASARRE JIMÉNEZ FERNANDO-JOSE	Z - 6849-S	050-2-024	25.000	G	258481-0
FERNANDO BLASCO GREGORIO	Z - 7225-U	094-1C-019	10.000	L	2512038-2	NAVARRO BLANCO JUAN CARLOS	Z - 48613-	003-1-003	25.000	G	406361-4
FERRER VIVER FRANCISCO	Z - 53036-	012-1-002	5.000	L	416755-1	NAVARRO BOROBIA GREGORIO	Z - 5850-Y	050-2-023	20.000	G	279678-2
FORCEN BAQUENA JAVIER-IGNACIO	Z - 5444-O	050-2-024	25.000	G	280327-6	NAVARRO BURRULL ALBERTO	Z - 4787-AK	091-2I-001	16.000	G	393408-7
FORNADA COMENGE ANA-MARIA	Z - 9996-AD	132-1-008	4.000	L	418701-6	NAVARRO DE-MADARTAGA LAURA	Z - 2319-F	050-1-025	30.000	G	100275659-5
GALLE SADA MARTIN RAFAEL	Z - 6025-F	71-1A-001	15.000	L	395421-1	OLIVAN CASADO VICENTE	Z - 4868-N	091-2G-001	16.000	G	413891-7
GALLARDO NAVIRON FELIPE	SE - 3268-BH	094-1C-019	10.000	L	2342390-7	OTIN MUZAS MIGUEL-ANGEL	Z - 545-AJ	091-2G-001	16.000	G	100417827-4
GALLIGO PALLARES PEDRO LUIS	Z - 2812-AF	050-2-025	30.000	G	279629-4	PALOMINO GONZALEZ ALBINO	Z - 915-AC	132-1-002	4.000	L	371525-4
GALVEZ GRACIA FELIPE	Z - 5410-AU	118-1-001	6.000	L	417083-0	PALOMINO GONZALEZ ALBINO	Z - 915-AC	132-1-048	4.000	L	402180-7
GARCIA ESPINOSA ANGELA	Z - 8664-AM	091-2A-002	16.000	G	389753-7	PASANON GUARDADO LUIS	Z - 2939-AJ	050-1-024	25.000	G	273863-0
GARCIA GIMENEZ ERNESTO	Z - 99723-	094-1C-019	10.000	L	2213489-0	PERUELAS CALVO GONZALO-ALBERTO	Z - 2982-S	050-2-025	30.000	G	100264926-7
GARCIA VICO	Z - 4875-AF	094-1C-004	10.000	L	415442-5	PERUELAS CALVO GONZALO-ALBERTO	Z - 2982-S	050-1-024	25.000	G	100265375-2
GIL VERDIAL JAVIER	Z - 8334-AC	094-1C-017	10.000	L	102431328-9	PERONA GRACIA ANTONIO	Z - 3102-AM	132-1-061	10.000	L	2261940-4
GIMENEZ BERNEJO JESUS	Z - 8200-AD	050-1-027	40.000	G	278214-3	PERALTA GRACIA HECTOR	B - 2657-MT	118-1-001	6.000	L	419539-7
GIMENEZ TOMAS M-JESUS	Z - 1966-P	091-2M-009	16.000	G	408702-2	PEREA RUBIO MANUEL	Z - 1120-AJ	132-1-045	4.000	L	417082-9
GIMENEZ VIDAL FRANCISCO-JOSE	Z - 3996-F	094-1C-019	10.000	L	2502352-4	PEREZ BARRIERRAS CARLOS	Z - 1873-X	050-2-023	20.000	G	279635-2
GIMENO BAZAN ANTONIO	Z - 4664-AP	091-2M-001	16.000	G	411565-0	PEREZ GASCON RUBEN	Z - 4967A-	012-1-002	5.000	L	417905-1
GIMENO FONTANA JOSE-RAMON	Z - 3734-AS	050-2-026	35.000	G	280976-0	PEREZ GASCON RUBEN	Z - 4967A-	012-1-002	5.000	L	418973-6
GOMEZ CASTELLA DAVID	B - 1198-DX	094-1D-002	20.000	G	100413964-7	PEREZ GUERRERO RAUL	Z - 5357A-	132-1-013	4.000	L	416217-2
GOMEZ RENTEBLAS MARIA-FELICIDAD	Z - 1905-AN	050-2-026	35.000	G	274125-9	PEREZ GUILLEN ANTONIO	Z - 8584-AD	050-2-027	40.000	G	280883-7
GONZALEZ FERNANDEZ DAVID	Z - 3279-AP	091-2G-001	16.000	G	418222-7	PERIS MATEO A -ACUATR VALDESPART	ET - 4004-4	050-2-024	25.000	G	100269211-0
GONZALEZ PACUAL JOSE-M	Z - 56435-	121-5-001	15.000	L	423225-6	PINTOS RODRIGUEZ VICENTE	Z - 3580-AT	050-2-024	25.000	G	279684-0
GRACIA LIARTE DAVID	Z - 3165-Y	050-2-025	30.000	G	280992-0	PINTRE PEREZ FCO-ANGEL	Z - 8062-AJ	132-1-045	4.000	L	402987-5
GRACIA WILLAN FRANCISCO	Z - 56088-	132-1-038	4.000	L	416097-7	PIZARRO MATEO PEDRO LUIS	Z - 2166-AK	050-2-024	25.000	G	280937-4
GRANERO REGAÑO CARLOS	Z - 9782-U	094-1C-019	10.000	L	2710035-3	QUINTIN HERBOSO SATURNINO	S - 4175-X	050-2-028	50.000	G	280849-5
GRILLO DOLSET RAFAEL ANTONIO	Z - 2970-V	094-1C-019	10.000	L	2790099-4	REYES GARCIA CARLOS-GREGORIO	Z - 9422-Z	091-1-003	16.000	G	417441-1
GUERRERO RODRIGUEZ CARLOS	Z - 4634-AS	091-2B-002	16.000	G	419216-2	RIYAS MARTIN LUIS-ANGEL	Z - 200-V	050-2-025	30.000	G	280948-7
GUINZA CEBOLLA JOSE	Z - 8694-AK	132-1-008	4.000	L	409332-0	ROCHE MARTIN DE LA MOTA FCO J	Z - 415-AC	050-2-023	20.000	G	279640-0
HEREDIA TOSAS MERCEDES-M	Z - 6757-AM	132-1-061	10.000	L	102590732-5	RODA ALTES LEONOR	Z - 6377-P	094-1C-002	6.000	L	399212-0
HERNANDEZ ENCONTRA MIGUEL-JAVIER	Z - 5555-AK	050-2-023	20.000	G	274794-7	RODRIGUEZ FERNANDEZ ANTO	ML - 6607-C	091-2M-009	16.000	G	417203-0
HERNANDEZ ARTIGOT M-ZVANA	Z - 2880-AF	132-1-001	4.000	L	387177-0	ROMERO CASTILLO ANGEL	Z - 805-AC	091-2M-009	16.000	G	418158-5
HERNANDEZ GONZALEZ MA ANGELES	Z - 8928-AB	132-1-061	10.000	L	2521546-7	ROY SARRIA JOSE-M	Z - 8867-AF	054-1C-019	10.000	L	2520898-2
HERNANDEZ PEREZ ANTONIO	Z - 1734-AH	091-2M-001	16.000	G	413502-3	ROY SERIL JOSE	Z - 6292-Y	050-2-024	25.000	G	280885-9
HERNANDEZ VERA DANIEL	Z - 6247-AG	050-2-024	25.000	G	281129-6	RUIZ DE TEIÑO BUENO PEDRO LUIS	Z - 57007-	132-1-008	4.000	L	418684-0
HERRERA MARTINEZ RAMIRO	Z - 3167-U	132-1-045	4.000	L	417081-8	SAEZ SUBIRON FCO JOSE	Z - 3289-AD	050-2-024	25.000	G	279686-2
HERRERO LOPEZ PEDRO	Z - 5939-AK	132-1-061	10.000	L	2302407-1	SALAS MAGALLON LUIS MIGUEL	Z - 2154-AU	050-2-023	20.000	G	279626-1
HORACE ALCORTA OZUNA	Z - 4699-AF	132-1-008	4.000	L	415420-0	SALGUERO ARENAS AGUSTIN	TE - 2842-C	050-2-027	40.000	G	279615-9
IBARRIZ TRULLEN FERNANDO JOSE	Z - 7217-AS	050-2-024	25.000	G	280829-1	SALOS TOLOSAMA M-PILAR	Z - 962-AP	050-1-023	20.000	G	100260248-9
IBARRIZ MUÑOZ JOSE-M	Z - 5085-I	132-1-008	4.000	L	419726-8	SANCHEZ ANSON FCO-MANUEL	Z - 9693-AP	003-1-003	25.000	G	391266-3
IZOR DELGADO JESUS	Z - 1318-M	091-2I-001	16.000	G	10038976-4	SANCHEZ LAINEZ DIEGO	Z - 6253-X	094-1C-019	10.000	L	2502477-5
IRIGORYEN CORDON JULIO	Z - 9939-AP	050-2-026	35.000	G	266050-0	SANCHEZ PEREZ AMALIO	Z - 676-AJ	132-1-008	4.000	L	416214-0
JARUATA ABENIA JOSE-VTE	Z - 2776-AC	132-1-061	10.000	L	2382418-0	SANCHEZ SANCHEZ JOSE	Z - 5622-X	050-2-023	20.000	G	279644-3
JIMENEZ JIMENEZ B	Z - 2068-AB	050-2-024	25.000	G	280926-1	SANTOS FARA PEDRO-MARIA	SA - 4428-G	091-2M-001	16.000	G	415149-3
JIMENEZ-MIRANA BRUGOS C	Z - 5457-P	132-1-061	10.000	L	2650436-8	SANZ CELMA AMPARO	Z - 1644-AM	132-1-061	10.000	L	2113396-1
JIMENO HIGUERAS ANGEL	Z - 4386-AB	094-1C-019	10.000	L	2214155-7	SEBASTIAN GALINDO N-DOLORES	Z - 7115-AM	050-2-023	20.000	G	279623-9
JURADO LANUETA MARIANO JAVIER	Z - 1771-AJ	091-1-003	16.000	G	418131-5	SERRANO IBÁÑEZ MIGUEL	Z - 718-AL	132-1-061	10.000	L	2620635-9
LABORDA OLIVER CARLOS	Z - 1115-AS	050-2-026	35.000	G	280936-3	SERRANO LOPEZ ANTONIO	Z - 958-AJ	091-2M-009	16.000	G	395494-7
LACASA ECHEVARRITA JOSE-C	Z - 981-O	091-2O-001	16.000	G	100416766-4	SERRANO VERA SAGRARIO	Z - 5821-M	132-1-061	10.000	L	2342654-1
LAFUENTE ANQUITA PATRICIO	Z - 9832-AK	094-1C-019	10.000	L	2520659-0	SERRATE MELANTUCHE LUCILA	Z - 3601-AT	002-0-001	6.000	L	419597-6
LAFUENTE BEORLEGUI JOSE	Z - 3879-AJ	050-2-028	50.000	G	280834-9	SESE CARENAS JOAQUIN	Z - 7623-M	094-1C-019	10.000	L	2790037-1
LAFUENTE CEBOLLADA ANGELES	Z - 9998-Z	050-1-024	25.000	G	278949-2	SOMALO URUJUELA JOSE-L	Z - 7628-O	050-2-024	25.000	G	279612-6
LAFUENTE MONTADO ROBERTO	B - 3718-GM	094-1C-019	10.000	L	2241663-3	TORRE OREA FRANCISCO DE LA	Z - 7670-AL	094-1C-019	10.000	L	2392521-3
LAINA RIADO SANTIAGO	Z - 161-T	094-1C-019	10.000	L	102172719-4	TORRES IGEA CARNELO	Z - 6276-AS	091-2G-001	16.000	G	100391283-4
LAMBIA LEDESMA MANUEL-A	Z - 104838-	050-2-025	30.000	G	279639-6	TORRES MARTIN JUAN	Z - 2238-AU	050-2-023	20.000	G	280894-0
LAMBEA LANUZA BEGONA	Z - 4667-P	091-2M-009	16.000	G	418987-1	TORRES PEGUERO JORGE	Z - 5184-K	091-2M-009	16.000	G	415896-9
LAPARGADA AZNAR ISIDRO FRAC	Z - 5977-S	094-1B-006	8.000	L	420052-2	TORRES RUIZ JOSE	Z - 3021-Y	050-2-024	25.000	G	280927-2
LARDO LASTIERRA FLORENCO	Z - 7988-N	132-1-042	4.000	L	413990-9	VALERO SANCHEZ JUAN-JOSE	Z - 1364-X	132-1-042	4.000	L	382403-4
LASOSA JORDAN JOSE-RAMON	Z - 6121-AS	132-1-061	10.000	L	2302671-4	VALIENTE LINARES GUILLERMO	Z - 7877-P	132-1-061	10.000	L	2441895-7
LAZARO MALO MANUEL	Z - 2036-AG	091-2G-001	16.000	G	100401837-0	VALLESPIN MARTIN ENRIQUE	Z - 7559-AF	050-2-023	20.000	G	280932-0
LIZARRAGO TEJADAS LUIS ANTONIO	Z - 6860-S	094-1B-006	8.000	L	411793-9	VEINTENILLAS IZUEL FERNANDO	Z - 4824-AM	050-2-016	20.000	G	279701-6
LLEDO CARNICER RAMON	Z - 1268-AD	091-2H-001	16.000	G	418804-1	VERA LOMBARDO J LUIS	Z - 2526-J	056-5-001	25.000	G	418961-2
LOPEZ BUENO JAVIER	B - 7845-NH	094-1C-019	10.000	L	2471091-5	VERA TIL ANGELES	Z - 6785-AU	094-1C-019	10.000	L	2690458-1
LOPEZ FERRER MARIA ANGELES	Z - 7591-S	050-2-024	25.000	G	280977-1	VIRUALES CAMPO ERNESTO	Z - 7823-S	091-2G-001	16.000	G	396993-3
LOPEZ LAMARCHE J JOSE	Z - 7716-AT	091-1-003	16.000	G	417012-6	VILLALBA MUÑOZ JUAN CARLOS	Z - 6265-Z	050-2-024	25.000	G	279698-6
LORENTE FERNANDEZ AURORA	M - 830-OT	050-2-028	50.000	G	280949-8	VILLANUEVA BARRERA JAVIER-A	M - 2708-LV	13			

DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
MIRZRAQUE-SL	Z - 6606-AM	72-3 -001	50.000	G	421872-1
OZASA	Z - 4463-AU	72-3 -001	50.000	G	421845-9
PEREZ-RABINAL-HNOS-SA	Z - 5375-AG	72-3 -001	50.000	G	421844-8
PINILLA USON CARLOS	Z - 6158- F	71-1A -001	15.000	L	395893-7
SERCOSA	Z - 3440-AP	72-3 -001	50.000	G	421859-4
SOTO PISA MIGUEL-ANGEL	H - 2844-OM	72-3 -001	50.000	G	100422328-8
TUBYSOL-SC	Z - 2561-AS	72-3 -001	50.000	G	421834-6
VRC-COMUNICACION-SA	Z - 6524-AB	72-3 -001	50.000	G	421851-7

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado resolución, por la que esta Delegación de la Policía Local, en uso de las facultades que le confiere el artículo 79 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y el bando de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de septiembre de 1993 (*Boletín Oficial de la Provincia* núm. 225, de 30 de septiembre), acuerda:

1.º Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada caso de ellos se determina, y que, de las mismas, son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2.º Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

De no estar conformes con esta resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden interponer recurso ordinario ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, entendiéndose desestimado el recurso si transcurren tres meses sin que recaiga resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso que consideren más conveniente a su derecho.

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al excelentísimo señor gobernador civil, por si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir.

Zaragoza, 28 de febrero de 1994. — La teniente de alcalde delegada de la Policía Local, Carmen Solano Carreras.

Núm. 14.596

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13 de 1992, de 17 de enero), cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo de la señora teniente de alcalde delegada de la Policía Local, en concordancia con el bando de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de septiembre de 1993 (*Boletín Oficial de la Provincia* núm. 225, de 30 de septiembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1.º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar al órgano instructor (Oficina de Tráfico —Cuartel de Policía Local, calle Domingo Miral, sin número) los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos, y si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de persona jurídica) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días hábiles, para alegar por escrito, ante la señora teniente de alcalde delegada de la Policía Local,

cuanto viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurrido dicho plazo se dictarán las oportunas resoluciones. Zaragoza, 1 de marzo de 1994. — El secretario general, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de expedientes sancionadores

DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
SERRANO FRANCO PEDRO	Z - 3497-AF	094-1B -006	8.000	L	418023-1
MARTINEZ JIMENEZ OSCAR	Z - 8031-AT	091-2M -001	16.000	G	414374-6
ALMANSA TORRE SAMUEL	Z - 5583-AK	091-2M -001	16.000	G	428134-3
ALPERTE CALMACHE LUIS-ANGEL	Z - 5803-AN	094-1C -019	10.000	L	2720251-3
ANDRES CASAROMA MERCEDES	Z - 1340-AB	132-1 -061	10.000	L	2811013-6
AURIZ SANZ CRISTINA	Z - 976-AS	132-1 -061	10.000	L	2214619-7
CORELLA BERDEJO ROBERTO	Z - 7617-AC	094-1C -019	10.000	L	2670701-5
CUENCA HIDALGO MANUEL	Z - 4632-AU	132-1 -061	10.000	L	2442158-7
FACI GONZALEZ ADELA	Z - 5862- H	132-1 -061	10.000	L	2630821-6
FAYE ASSANE	Z - 2338- L	094-1C -019	10.000	L	2362165-0
GAMON PLANA ANA	Z - 8146-AS	094-1C -019	10.000	L	2143185-7
GARCIA ALEGRE LUIS	Z - 9106-AD	094-1C -001	4.000	L	430455-0
GARCIA PEG JOSE-LUIS	Z - 1806- S	094-1C -019	10.000	L	2661232-7
GARGALLO MILLAN ANGEL	Z - 6171-AK	132-1 -061	10.000	L	2512546-6
GASION BONA LUIS-MANUEL	Z - 454-AP	094-1C -019	10.000	L	2532272-9
GONZALEZ MOROS PALOMA	Z - 418- K	132-1 -061	10.000	L	2301164-5
GONZALEZ PIERRAS ANGEL	Z - 5082-AP	094-1C -019	10.000	L	2700604-9
GOTOR MONTES RAMON-CARMELO	Z - 8451-AB	091-2I -001	16.000	G	424467-4
GUTIERREZ AVALOS JOSE-H	Z - 2888-AD	091-2M -003	16.000	G	2880641-4
GUTIERREZ GIMENO JOSE A	Z - 9297- H	094-1C -019	10.000	L	4203025-1
IRANZO BORDERAS LUIS	Z - 2318- J	091-2M -001	16.000	G	2502834-6
LORENTE CELESTINO MANUEL	Z - 2157- V	132-1 -061	10.000	L	2780293-0
MONTERO HERNANDO JOSE-L	Z - 8414-AT	094-1C -019	10.000	L	2452461-5
MORO QUINTANA GUILLERMO	Z - 8674- H	132-1 -061	10.000	L	2561939-7
MORO QUINTANA GUILLERMO	Z - 8674- H	132-1 -061	10.000	L	2740343-5
OUTEDA SAN-IGNACIO OLGA-BEATRIZ	Z - 3342- Z	094-1C -019	10.000	L	2800151-7
OUTEDA SAN-IGNACIO OLGA-BEATRIZ	Z - 3342- Z	094-1C -019	10.000	L	2650743-5
OVEJERO MARCOS SEVERIZINA	Z - 3801-AF	132-1 -061	10.000	G	4281339-7
PELEGRIAN ITURBE SILVIA	Z - 2641-AS	091-2M -001	16.000	G	2991587-7
PLAZA DE-LA-POZA AGUSTIN	Z - 506-AT	094-1C -019	10.000	L	4300025-1
PRADA SERRAT ANGELA	Z - 3871- V	094-1B -006	8.000	L	2362173-0
ROYO MORTAL JOSE-FELIX	Z - 4325-AB	094-2 -001	8.000	L	2542128-5
SANCHO SEBASTIAN JOSE-H	Z - 1246-AK	132-1 -061	10.000	L	2392811-0
SIERRA TABUENCA FERNANDO	Z - 980-AL	094-1C -019	10.000	L	2342864-9
TORRES BLASCO CARLOS-TOMAS	Z - 2266-AJ	094-1C -019	10.000	L	2650298-6
TRES-HNOS-ROCHE-LOPEZ-SL	HJ - 2674- F	094-1C -019	10.000	L	2582022-7
VICENTE ALONSO H-SOCORRO	Z - 3104- S	094-1C -019	10.000	L	2542108-1
VICENTE BAQUEDANO JOSE	Z - 3069-AT	132-1 -061	10.000	L	

  

SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
GARCIA RAMON LUIS	Z - 7603-AT	050-2 -024	25.000	G	276714-0
SOROLLA VIVO EDUARDO-LUIS	Z - 2068-AN	118-1 -001	6.000	L	419853-5
VAZQUEZ VALLEJO VICTOR	- 56371-	012-1 -002	5.000	L	413427-9

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado resolución, por la que esta Delegación de la Policía Local, en uso de las facultades que le confiere el artículo 79 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y el bando de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de septiembre de 1993 (*Boletín Oficial de la Provincia* núm. 225, de 30 de septiembre), acuerda:

1.º Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada caso de ellos se determina, y que, de las mismas, son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2.º Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

De no estar conformes con esta resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden interponer recurso ordinario ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, entendiéndose desestimado el recurso si transcurren tres meses sin que recaiga resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso que consideren más conveniente a su derecho.

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al excelentísimo señor gobernador civil, por si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir.

Zaragoza, 1 de marzo de 1994. — La teniente de alcalde delegada de la Policía Local, Carmen Solano Carreras.



## Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza

Núm. 14.838

Advertido error en el texto publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 32, de 10 de febrero de 1994, en el que se daban a conocer los acuerdos de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, en sesión celebrada en fecha 18 de noviembre de 1993, se procede a continuación a formular la siguiente rectificación:

En la página 635, punto 1, apartado 1.º, línea 6.ª, donde dice: "...aprobación definitiva del citado Plan parcial de 15 de julio de 1993....", debe decir: "...aprobación definitiva del citado programa de actuación urbanística de 15 de julio de 1993....".

Zaragoza, 21 de febrero de 1994. — El presidente de la Comisión, Jerónimo Blasco Jáuregui.

Núm. 15.033

Por las oficinas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramita expediente referente a autorización en suelo no urbanizable para construcción de hangares para aviones ultraligeros en el municipio de Villanueva de Gállego (Zaragoza), instado por Club de Vuelo de U.L.M.

Durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (paseo de Pamplona, 5, 5.ª planta, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 4 de marzo de 1994. — La secretaria de la Comisión, Nieves Navarro Pardos.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 22.492

Don Wladimiro Sierra Sisamón (DNI 17.414.470) y doña Saturnina Ruiz Garicano (DNI 17.422.464) solicitan la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "Marivella", término municipal de Calatayud (Zaragoza), en la margen derecha del barranco Marivella, tributario del río Perejiles, por su margen derecha, fuera de zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,0500 hectáreas y doméstico, con un volumen anual de 1.000 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular, de 0,18 metros de diámetro y 65 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 2 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 23 de marzo de 1993. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 80.292

Monasterio de Piedra, S. A., ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Argadil".

Municipio: Nuévalos (Zaragoza).

Río: Piedra.

Volumen de la corta: 40 metros cúbicos en dominio público.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la

Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1993. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 80.293

Milagros Inigo Catalá ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Las Suertes y Prados".

Municipio: Manchones (Zaragoza).

Río: Jiloca.

Volumen de la corta: 1.082 metros cúbicos (60 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1993. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 6.805

Don Feliciano Martínez Grimal (NIF 17.372.127C) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "Ferrer Abadía" (polígono 13, parcela 422), en el término municipal de El Burgo de Ebro (Zaragoza), en la margen derecha de la cuenca del río Ebro, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,0940 hectáreas y llenado de piscina, con un volumen anual de 400 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular, de 0,50 metros de diámetro y 21 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 1 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 21 de enero de 1994. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 8.725

Galo Martínez Martínez (NIF 17.366.923Z) y Silvia Martínez Martínez solicitan la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "Malos Años" (polígono 1, parcela 137), término municipal de Villarroja de la Sierra (Zaragoza), en la margen izquierda de la cuenca del río Ribota, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 1 hectárea, con un volumen anual de 7.000 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular, de 1,60 metros de diámetro y 8 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 2 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 2 de febrero de 1994. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

## Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Núm. 16.774

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en el domicilio indicado por el súbdito extranjero que se relaciona de la resolución

denegatoria de permiso de trabajo por no acreditar actividad laboral durante la vigencia del permiso que se renueva, por la presente, conforme a lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica para que comparezca en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Zaragoza.

Nombre y apellidos: Abderrahmane Belabid.

NIE: X-1442704-Y.

Fecha de resolución: 24 de febrero de 1994.

Zaragoza, 9 de marzo de 1994. — El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Luis Martínez Laseca.

#### Núm. 16.775

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en el domicilio indicado por el súbdito extranjero que se relaciona de la resolución denegatoria de permiso de trabajo por no subsistir las mismas o análogas circunstancias que determinaron la primera concesión, por la presente, conforme a lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica para que comparezca en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Zaragoza.

Nombre y apellidos: Mamadou Gumareh.

NIE: X-1426325-A.

Fecha de resolución: 16 de febrero de 1994.

Zaragoza, 9 de marzo de 1994. — El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Luis Martínez Laseca.

#### UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

#### Núm. 17.232

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad, a las 11.00 horas del día 9 de marzo de 1994, ha sido depositada acta de Asamblea general ordinaria de 28 de febrero de 1994, sobre modificación de estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, en la que consta: Número de asociados: 58; número de asistentes: 41, y acuerdo adoptado favorable a la modificación de estatutos, según votación: votos afirmativos, 41.

La modificación de los estatutos consiste en la nueva redacción de los artículos 18 y 24 de los mencionados estatutos, siendo firmada el acta por el secretario, don Felipe Ruiz Arbe, y por el presidente, don Leopoldo Torralba Bayo.

Los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente, dentro del plazo de ocho días, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y podrán examinar los estatutos depositados en las oficinas de esta ciudad (paseo de la Constitución, 12. 6.ª planta).

Zaragoza, 9 de marzo de 1994. — El secretario general en funciones, Antonio López Suso.

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

#### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

#### Notificación de embargo de bienes inmuebles

#### Núm. 11.697

Don Carlos Lambán Aranda, recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 1 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se siguen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Comercial Bolsera Reunida, S. A., ha sido practicada con fecha 21 de febrero de 1994 la siguiente

Diligencia. Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra la deudora Comercial Bolsera Reunida, S. A., la cual ha sido debidamente notificada, según prevén los artículos 105, 106, 107 y 108 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, como deudora a la Seguridad Social por el régimen general, declaro embargado el inmueble perteneciente a la deudora que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Urbana. — Finca sita en la carretera de Zaragoza a Logroño, kilómetro 7,800, formada por nave adosada a la fábrica con dos accesos, principal y posterior, relacionada con oficinas y nave a través de un cortavientos; sobre esta zona adosada a la fachada lateral izquierda, y con acceso desde el interior, se encuentran los servicios de vestuarios, aseos generales y comedor. La tercera zona corresponde a parte de la estructuración administrativa; con acceso desde la fachada principal y peraltada sobre el nivel de la calle

llegamos al hall, desde donde tiene acceso a una sala de espera, y frente a ésta se encuentra el despacho de ventana y al fondo a la izquierda la zona posterior, que desembarca en otro vestíbulo desde el que se distribuyen las estancias para secretaría, despacho de dirección y sala de consejo; desde el despacho de dirección existe una puerta para comunicarse con zona de fabricación y almacén; la primera dispone de estancia con botiquín y aseos para el personal. La parte de fábrica situada en esta planta se comunica con la interior a través de dos escaleras colocadas en lugares aconsejados por la gerencia de la empresa. Sobre vuelo de la zona de dirección existe un recinto al que se llega por la escalera de esta zona, que queda diáfano y cuyo destino corresponde a la situación de equipo de proyectos. La superficie total de la finca es de 3.058 metros cuadrados construidos: en planta baja, 1.650,25 metros cuadrados; en planta primera, 1.659 metros cuadrados, y en planta segunda, 155,05 metros cuadrados, quedando en retranqueo, de acuerdo con el Plan general de ordenación urbana, 1.398,75 metros cuadrados. Linda: frente, camino de la Torre de la Condesa, por donde tiene su entrada; derecha entrando, José Luis Calcalá; espalda, ANFESA, e izquierda entrando, finca de José María Burillo Iriarte.

Inscripción: Tomo 2.302, folio 115, finca número 165.

Derecho sobre el inmueble embargado: Pleno dominio.

Importe total del débito: 7.346.182 pesetas de principal, más 1.469.235 pesetas de recargo de apremio al 20 % y 250.000 pesetas presupuestadas para costas, a resultados de la liquidación a practicar en su momento.

Concepto: Descubierta total.

Período: Abril, mayo, junio y julio de 1993.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo a la parte deudora y, en su caso, al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación y requiriéndoles la entrega de los títulos de propiedad. Expidase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del Reglamento citado.

Recursos. — Al amparo del artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, dentro de los ocho días siguientes a la presente notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Advertencia. — El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 190 del referido Reglamento.

Zaragoza, 22 de febrero de 1994. — El recaudador ejecutivo, Carlos Lambán Aranda.

#### Solicitud de entrega de títulos de propiedad y notificación de valoración de finca

#### Núm. 11.698

Don Carlos Lambán Aranda, recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 1 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se siguen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Marcelo Corbatón Sancho, casado con María Teresa Sancho Gracia, se ha dictado con fecha 21 de febrero de 1994 la siguiente

Providencia. — Conforme preceptúa el artículo 133.1 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, se requerirá al deudor, al tiempo que se fija el tipo de subasta, la entrega de los títulos de propiedad del bien inmueble embargado, dentro de los tres o quince días siguientes a dicho requerimiento, según se trate de deudores residentes o no en la propia localidad donde radican los bienes. También se le apercibirá que caso de no presentarlos en el plazo señalado, se dirigirá mandamiento al Registro de la Propiedad para que los libre a su costa.

Al mismo tiempo se comunica que se ha procedido a la valoración de la finca embargada que a continuación se describe:

Vivienda o piso 2.º A, en la segunda planta superior, de 81,43 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,4074 %, que linda: por la derecha entrando, casa número 25 de la calle Padre Landa; izquierda, piso B; fondo, calle Padre Landa, y frente, rellano de la escalera y patio de luces. Forma parte de una casa sita en esta ciudad, en calle Las Cortes, número 22, angular a la avenida de Pablo Gargallo y con fachada también a la calle Padre Landa. Inscrita al tomo 1.788, folio 52, finca 41.783-V. Valorada en 11.958.562 pesetas.



Y no siendo posible realizar la notificación a María Teresa Sancho Gracia, esposa del apremiado, se hace público mediante el presente edicto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125.3 de la Orden de 23 de abril de 1992, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado cabe interponer recurso ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 187.1 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de fecha 25 de octubre de 1991).

No obstante, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones que señala el artículo 190 del citado Reglamento.

En cuanto a la notificación realizada de la valoración, se advierte que, caso de discrepancia, podrán presentar las personas interesadas valoración contradictoria en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre; "BOE" núm. 3, de 3 de enero de 1991).

Zaragoza, 21 de febrero de 1994. — El recaudador ejecutivo, Carlos Lambán Aranda.

ADMINISTRACION NUM. 4

Núm. 12.146

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración núm. 4, sita en Zaragoza, C/ José Luis Pomarón, 20, se si...

En consecuencia y en aplicación del punto 4. del Artº 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre (B.O.E. 285 de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado y anunciado en el tablón de edictos del Boletín Oficial de la Provincia...

Table with columns: DOCUMENTO DE DEUDA, REGIMEN GENERAL, Requerimientos al pago de cuotas, DEUDORES, PERIODO, IMPORTE. Lists various debtors and amounts.

Main table with columns: Nº DOCUMENTO, DEUDORES, PERIODO, IMPORTE. Lists numerous debtors and amounts.

Vertical text on the left margin: im. 68, frente a, a la zona, puyen las, desde el, zona de, y asos, nica con, os por la, n recinto, o destino, otal de la, 1.650,25, erdo con, s. Linda, entrada; izquierda, 469,235, das para, registro de, cial., 122 del, na de la, deudora, reedores, tos que, tulos de, legal, el, évsense a, de este, eguridad, lamento, eral de, ntro de, irection, erponga, tos en el, Carlos, 11.698, adación, eral de, que se, rbatón, miento, Social, rega de, udores o, bién se, dirigirá, osta., n de la, metros, r total, úmero, anda, y, sa sita, Pablo, tomo

Nº DOCUMENTO	DEUDORES	PERIODO	IMPORTE
R-93/10020/76	50/01002465/84 CONSTRUCCIONES FAJ SC	5/93	139.302
R-93/11252/47	50/01002617/42 GRALEGUI SL	6/93	63.563
R-93/12319/47	50/01002617/42 GRALEGUI SL	7/93	65.696
R-93/13370/31	50/01002617/42 GRALEGUI SL	8/93	65.707
R-94/00807/08	50/01002617/42 GRALEGUI SL	9/93	176.695
R-93/11254/49	50/01002820/51 FRIGORIFICOS VALJALON SL	6/93	166.918
R-93/12320/48	50/01002820/51 FRIGORIFICOS VALJALON SL	7/93	170.759
R-93/13371/32	50/01002820/51 FRIGORIFICOS VALJALON SL	8/93	182.282
R-93/00809/10	50/01002850/81 GRUPO ITE LERIDA SERVICIOS	6/93	65.832
R-93/11257/52	50/01002850/81 GRUPO ITE LERIDA SERVICIOS	7/93	67.784
R-93/12325/53	50/01002850/81 GRUPO ITE LERIDA SERVICIOS	8/93	66.886
R-93/13372/33	50/01002959/93 CONSTRUCCIONES ALEBO SL	6/93	333.575
R-94/00811/12	50/01003351/00 REBOLLO FRANCO	7/93	43.157
R-93/10824/07	50/01003461/13 FIBRAS ARAGON SL	6/93	478.408
R-93/12327/55	50/01003461/13 FIBRAS ARAGON SL	7/93	491.672
R-93/11260/55	50/01003461/13 FIBRAS ARAGON SL	8/93	499.632
R-93/12328/56	50/01003461/13 FIBRAS ARAGON SL	9/93	478.408
R-93/13375/36	50/01003778/39 DISE OS TAPINOVA SC	6/93	106.453
R-94/00816/17	50/01003778/39 DISE OS TAPINOVA SC	7/93	111.212
R-93/11266/61	50/01003971/38 VESPA	5/93	42.174
R-93/12335/63	50/01004011/78 TALLERES ANTI, S.L.	5/93	249.005
R-93/10037/92	50/1004011/78 TALLERES ANTI SL	8/93	252.806
P-93/13370/40	50/1004183/56 CLAVERO CEMBRANO	5/93	31.786
R-93/10039/95	50/1004183/56 CLAVERO CEMBRANO CARMEN	8/93	31.715
R-93/13381/42	50/1004220/93 TEXTIL ESTYL 2000 SL	6/93	62.992
R-93/11271/66	50/1004226/02 QUILBA SL	7/93	172.632
R-93/12340/68	50/1004226/02 QUILBA SL	8/93	129.053
R-93/13382/43	50/1004553/38 NADAL FERNANDEZ	6/93	128.632
R-94/00826/27	50/1004553/38 NADAL FERNANDEZ	7/93	85.472
R-93/11276/71	50/1004553/38 NADAL FERNANDEZ	8/93	43.157
R-93/12343/71	50/1004553/38 NADAL FERNANDEZ	9/93	42.878
R-94/00830/31	50/1004657/45 COMPAÑIA ARRENDATARIA S	5/93	219.323
R-93/13387/48	50/1004657/45 COMPAÑIA ARRENDATARIA SIS	6/93	643.458
R-93/13388/49	50/1004657/45 COMPAÑIA ARRENDATARIA SIS	7/93	577.937
R-93/12346/74	50/1004657/45 COMPAÑIA ARRENDATARIA SIS	8/93	990.420
R-93/13386/47	50/1004657/45 COMPAÑIA ARRENDATARIA SIS	9/93	26.038
R-94/00834/35	50/1004874/68 EL POSTRE SC	8/93	79.082
R-93/13391/52	50/1004874/68 EL POSTRE SC	6/93	79.916
R-93/11282/77	50/1004874/68 EL POSTRE SC	7/93	79.348
R-93/12348/76	50/1005194/00 REVESTIMIENTOS INTERIORES	8/93	71.118
R-93/13396/57	50/1005343/52 ZARACONS SC	8/93	4.806
R-93/13401/62	50/1005508/23 FUENTES SANCHEZ CARLOS	9/93	493.765

DOCUMENTO DE DEUDA: Actas de Infracción

Nº DOCUMENTO	DEUDORES	IMPORTE
90/2952/75	50/00072809/51 FUNDICIONES AZNAR SA	50.100
91/3424/87	50/00103798/00 LARVICH SC	250.000
92/3699/01	50/00105807/69 EZEQUEIL GRACIA GARCIA	50.001
93/259/80	50/00100363/57 FUTURA ESPAÑA SL	100.000
93/263/84	50/00103798/00 LARVICH SC	50.100
93/373/	50/00101411/38 ALFALFAS Y PIENSOS BAQUER SL	50.100
93/379/6	50/00103798/00 LARVICH SC	50.100
93/544/74	50/00107782/07 JOSE ORDUÑA ZARRANZ	70.000
93/570/3	50/00101772/11 L. MIGUEL ORTEGA SEVILLANO	50.100
93/600/33	50/00104413/33 TRAMUS SL	50.100
93/611/44	50/00089490/48 PRETENSADOS TAGS SAL	50.100
93/642/75	50/00095162/94 CERRAJERA DE SEGR. Y MANT.	50.100
93/700/36	50/00101387/73 TOMASA OLGA SIERRA	50.100
93/730/66	50/0009632/05 AUTOMOCION ARAGON, S.A.	50.100
93/873/15	50/00099225/83 ANDRES MELENDO SL	75.000
93/916/58	50/01003443/92 MODULO 33	50.100
93/967/12	50/00087274/63 POL. PIGNATELLI, N 15	100.000
93/1006/51	50/00107782/07 FERNANDO J. ORDUÑA ZARRANZ	50.000
93/1124/72	50/00096355/26 DAORJE SA	7.500
93/1147/95	50/00088633/64 SERMAIN SA	50.100
93/1186/37	50/00101967/12 INMOBILIARIA TURIASSO SL	50.100
93/1223/74	50/00099417/81 MOVITAUS SL	7.500
93/1340/94	50/00078891/22 AUQRISA SA	50.100
93/1366/23	50/00088633/64 SERMAIN S.A.	50.100

Nº DOCUMENTO	DEUDORES	IMPORTE
93/1512/72	50/00107714/36 JESUS MARTINEZ LOSA	50.100
93/1546/9	50/01000564/26 APARADOS PIEL DAN SL	50.100
93/1947/22	50/01003351/00 DEBOLINDO ADOLFO REBOLLO	50.100
93/1991/66	50/00064389/70 TECNICA AGROMECANICA	50.100
93/2037/15	50/01002034/41 MASNANAR SL	50.100
93/2058/36	50/00081495/07 ARAGONESA DE TROFEOS SCL	50.100
93/2100/78	50/00087274/63 ARCESAL	7.500
93/2159/40	50/00078657/19 AUXILIAR DEL MUEBLE	50.100
93/2222/6	50/00082543/85 ARIDOS Y EXC CARRANZA SL	50.100

DOCUMENTO DE DEUDA: Notificaciones por Liquidación de I.L.T.

Nº DOCUMENTO	DEUDORES	PERIODO	IMPORTE
93/500020/16	VIDAL BERGA CHOPENA SL	1-1-93 a 28-2-93	216.825
93/500024/20	MIGUEL A SEVILLANO	9-10-92 a 16-12-92	153.000
93/500022/18	L. MIGUEL ORTEGA SEVILLANO	12-8-92 a 16-10-92	164.775
93/500029/25	GRAFICA CRONO SA	1-10-92 a 31-3-93	448.130

DOCUMENTO DE DEUDA: Notificación por Prestac. Indb. Perc. I.L.T.

Nº DOCUMENTO	DEUDORES	PERIODO	IMPORTE
94/640052/	50/78891/22 AUGRISA	10/91	30.908
94/640054	50/79114/51 FERNANDO GALE ARNAL	8/90 a 3/91	142.275
94/640110	50/104372/8 INSTAL Y MONT. Elec. Z	7/91 a 9/91	22.222
94/640111	50/104414/34 CONTRATAS Y MAQU.	7/91	3.269

DOCUMENTO DE DEUDA: Notificación de deuda Prest. Indeb. Perc. por Protección Fam.

Nº DOCUMENTO	DEUDORES	PERIODO	IMPORTE
50/127/93	ANGELES NAVARRO GREGORIO	1-4-91 a 31-12-92	63.000
50/87/93	EDUARDO LOPEZ ABADIA	1-4-92 a 30-06-93	27.000

Zaragoza, 17 de febrero de 1994. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

**Federación Aragonesa de Tiro Olímpico**

**COMITE DE DISCIPLINA**

**Resolución expediente disciplinario**

Núm. 14.063

Reunido el Comité de Disciplina Deportiva de esta Federación Aragonesa de Tiro Olímpico y visto el expediente disciplinario número 1 de 1993, instruido a Fernando Torres Romero por su carta dirigida a la Diputación

General de Aragón en la que manifestaba "las múltiples irregularidades que, incluso, antes y durante las elecciones de esta Federación se han ido sucediendo", y no encontrando este Comité suficientemente probados dichos hechos

Acuerda: Imponer a Fernando Torres Romero la sanción de la suspensión por el periodo de un año de la licencia federativa, de acuerdo con lo que determina el artículo 15.a) del Régimen de Disciplina Deportiva de la FATO, como autor de una falta grave del artículo 11.e) del citado Régimen Disciplinario.

Contra esta resolución podrá interponer recurso en el plazo de un mes, ante el Comité de Disciplina Deportiva de la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 2 de marzo de 1994. — El presidente del Comité, Antonio Serrano Alcaína.

**Jefatura Logística Territorial de Zaragoza**

**NEGOCIADO DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS**

Núm. 16.776

Don Ignacio Andrés Sánchez, instructor del Negociado de Expedientes Administrativos de la Jefatura Logística Territorial de Zaragoza;

Hace saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 59.4.º de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a fin de que sirva de citación en legal forma a Félix Berges Cargue, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Arcos de las Monjas, 9, de Alagón (Zaragoza), desconociéndose el actual, se le hace saber que deberá comparecer en este Negociado (calle Ponzano, 13, de esta ciudad) a fin de notificarle la resolución del expediente de inutilidad física núm. 208/92, instruido en su favor.

Zaragoza, 8 de marzo de 1994. — El instructor, Juan Ignacio Andrés Sánchez.

**Jefatura Superior de Policía de Zaragoza**

Núm. 15.843

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a Sven Georg Friebe, de nacionalidad alemana, que manifestó tener su domicilio en Zaragoza (calle Maestro Estremiana, 15, bajo), y que ha resultado ser desconocido en el mismo, se hace público que la Jefatura Superior de Policía ha dictado requerimiento en el que literalmente se dice lo siguiente:

«Con fecha 15 de octubre de 1993 presentó usted solicitud de tarjeta de residente comunitario con trabajo por cuenta propia, siendo advertido de la necesidad de aportar al expediente justificante del alta en el impuesto sobre actividades económicas y justificante del alta en el régimen especial de trabajadores autónomos de la Seguridad Social, todo ello en aplicación del artículo 10, apartado b), del Real Decreto 766 de 1992, de 26 de junio, sobre entrada y permanencia en España de nacionales de Estados miembros de las Comunidades Europeas ("BOE" núm. 156, de 30 de junio de 1992).

Como quiera que pese al tiempo transcurrido todavía no ha aportado la mencionada documentación, se le concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente a la recepción del presente escrito, para presentarla y/o formular las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, advirtiéndole que de no hacerlo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("BOE" núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), se le tendrá por desistido de su petición, la cual no será resuelta expresamente y se archivará sin más trámite.

Zaragoza, 20 de enero de 1994. — El inspector jefe, jefe accidental de documentación, Isidro Cabezedo Yagüe.

Núm. 15.844

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a Vitor Manuel de Sousa Gomes dos Anjos, de nacionalidad portuguesa, que manifestó tener su domicilio en Zaragoza (calle Echeandía, 15, tercero), y que ha resultado ser desconocido en el mismo, se hace público que la Jefatura Superior de Policía ha dictado requerimiento en el que literalmente se dice lo siguiente:

«Con fecha 2 de noviembre de 1993 presentó usted solicitud de tarjeta de residente comunitario con trabajo por cuenta propia, siendo advertido



de la necesidad de aportar al expediente justificante del alta en el impuesto sobre actividades económicas y justificante del alta en el régimen especial de trabajadores autónomos de la Seguridad Social, todo ello en aplicación del artículo 10, apartado b), del Real Decreto 766 de 1992, de 26 de junio, sobre entrada y permanencia en España de nacionales de Estados miembros de las Comunidades Europeas ("BOE" núm. 156, de 30 de junio de 1992).

Como quiera que pese al tiempo transcurrido todavía no ha aportado la mencionada documentación, se le concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente a la recepción del presente escrito, para presentarla y/o formular las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, advirtiéndole que de no hacerlo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("BOE" núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), se le tendrá por desistido de su petición, la cual no será resuelta expresamente y se archivará sin más trámite.

Zaragoza, 20 de enero de 1994. — El inspector jefe, jefe accidental de documentación, Isidro Cabezudo Yagüe.

Núm. 15.845

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a Camilo Manuel, de nacionalidad portuguesa, que manifestó tener su domicilio en Zaragoza (calle San Pablo, 102, primero izquierda), y que ha resultado ser desconocido en el mismo, se hace público que la Jefatura Superior de Policía ha dictado requerimiento en el que literalmente se dice lo siguiente:

«Con fecha 14 de septiembre de 1993 presentó usted solicitud de tarjeta de residente comunitario con trabajo por cuenta propia, siendo advertido de la necesidad de aportar al expediente justificante del alta en el impuesto sobre actividades económicas y justificante del alta en el régimen especial de trabajadores autónomos de la Seguridad Social, todo ello en aplicación del artículo 10, apartado b), del Real Decreto 766 de 1992, de 26 de junio, sobre entrada y permanencia en España de nacionales de Estados miembros de las Comunidades Europeas ("BOE" núm. 156, de 30 de junio de 1992).

Como quiera que pese al tiempo transcurrido todavía no ha aportado la mencionada documentación, se le concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente a la recepción del presente escrito, para presentarla y/o formular las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, advirtiéndole que de no hacerlo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("BOE" núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), se le tendrá por desistido de su petición, la cual no será resuelta expresamente y se archivará sin más trámite.

Zaragoza, 20 de enero de 1994. — El inspector jefe, jefe accidental de documentación, Isidro Cabezudo Yagüe.

Núm. 15.846

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a Antonio Augusto Ascensao, de nacionalidad portuguesa, que manifestó tener su domicilio en Zaragoza (calle Echeandía, 15, tercero), y que ha resultado ser desconocido en el mismo, se hace público que la Jefatura Superior de Policía ha dictado requerimiento en el que literalmente se dice lo siguiente:

«Con fecha 2 de noviembre de 1993 presentó usted solicitud de tarjeta de residente comunitario con trabajo por cuenta propia, siendo advertido de la necesidad de aportar al expediente justificante del alta en el impuesto sobre actividades económicas y justificante del alta en el régimen especial de trabajadores autónomos de la Seguridad Social, todo ello en aplicación del artículo 10, apartado b), del Real Decreto 766 de 1992, de 26 de junio, sobre entrada y permanencia en España de nacionales de Estados miembros de las Comunidades Europeas ("BOE" núm. 156, de 30 de junio de 1992).

Como quiera que pese al tiempo transcurrido todavía no ha aportado la mencionada documentación, se le concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente a la recepción del presente escrito, para presentarla y/o formular las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, advirtiéndole que de no hacerlo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("BOE" núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), se le tendrá por desistido de su petición, la cual no será resuelta expresamente y se archivará sin más trámite.

Zaragoza, 20 de enero de 1994. — El inspector jefe, jefe accidental de documentación, Isidro Cabezudo Yagüe.

## Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza

Núm. 14.053

Para general conocimiento, se informa que en el "Boletín del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza" correspondiente al primer trimestre de 1994, que puede consultarse en las dependencias del Colegio, aparece publicado el texto íntegro del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Colegios de Abogados, aprobado por el Consejo General de la Abogacía Española en sesión celebrada el día 25 de junio de 1993.

Zaragoza, 2 de marzo de 1994. — El secretario.

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Núm. 11.005

Doña Silvia Puente Gil ha solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida a disposición del excelentísimo señor presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, para responder del ejercicio de su profesión de procuradora de los Tribunales de Zaragoza, y publíquese este anuncio de conformidad con lo prevenido en el artículo 25 del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de 30 de julio de 1982, para que en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan presentarse en la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón las reclamaciones que hubiere contra la referida fianza.

Zaragoza, 15 de febrero de 1994. — El secretario de Gobierno, Ramón V. Escartín Núñez.

## SECCION SEXTA

A L A G O N

Núm. 18.433

Para su examen y reclamaciones, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, la rectificación del padrón de habitantes de este municipio a 1 de enero de 1994.

Alagón, 15 de marzo de 1994. — El alcalde, Rogelio Castillo Lahoz.

A R D I S A

Núm. 14.882

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos referidos al ejercicio 1993, pudiendo los vecinos presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes:

- Cuenta general del presupuesto.
- Cuenta de administración del patrimonio.
- Cuenta de conceptos no presupuestarios.

Ardisa, 10 de febrero de 1994. — El alcalde.

C A S P E

Núm. 14.889

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 1994, aprobó la rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 1 de enero de 1994.

El expediente de rectificación anual queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes.

Caspe, 4 de marzo de 1994. — El alcalde.

C A S P E

Núm. 17.790

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación, por medio de subasta, de la ejecución de trabajos de albañilería en naves industriales en el polígono industrial Cabezo Monteagudo, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" o en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. — Los trabajos de albañilería en naves industriales en polígono industrial Cabezo Monteagudo.

Tipo de licitación. — 36.457.263 pesetas, IVA incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato. — Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses, como máximo, contados a partir del día siguiente al del acta de comprobación de replanteo.

Fianza provisional. — Ascende a la cantidad de 729.145 pesetas.

Fianza definitiva. — El 4 % del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o en el "Boletín Oficial de Aragón" (a partir de la última de ambas publicaciones).

Apertura de proposiciones. — En la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Forma de presentación de proposiciones. — Se presentarán en sobre cerrado, en el cual figurará el lema: "Proposición para tomar parte en la contratación, mediante subasta, convocada por el Ayuntamiento de Caspe para la ejecución de los trabajos de albañilería en naves industriales en el polígono industrial Cabezo Monteagudo".

Dentro de este sobre se contendrán dos sobres, A y B, cerrados, con la misma inscripción citada en el apartado anterior y un subtítulo. El sobre A se titulará: "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada", y contendrá los siguientes documentos:

- Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Declaración responsable, ante notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar en curso en las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado, y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que, de conformidad a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.

g) Para el caso de agrupación temporal de empresas, deberá cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El sobre B se titulará: "Oferta económica y modificaciones al objeto del contrato", y contendrá la proposición con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acreditado por .....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de ..... número ....., de fecha ....., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar los trabajos de albañilería en naves industriales en el polígono industrial Cabezo Monteagudo en el precio de ..... (en letra y número) ..... pesetas, IVA incluido, con estricta sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas.

Asimismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta entidad local.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Gastos. — Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

Caspe, 15 de marzo de 1994. — El alcalde.

#### ESCATRÓN

Núm. 14.886

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento subasta para la enajenación de una finca urbana, queda expuesto por el plazo de ocho días el pliego de condiciones por el que ha de regirse la misma.

Objeto. — La enajenación de un edificio de propiedad municipal en calle Fernando el Católico, núm. 15. Referencia catastral 4248410.

Precio base. — Se fija en 1.500.000 pesetas.

Fianza. — Provisional, 30.000 pesetas.

Exposición de expediente. — En la Secretaría de este Ayuntamiento.

Presentación de plicas. — En las oficinas municipales, de 9.00 a 14.00 horas, dentro de los veinte días siguientes a aquel en que aparezca publicado el último edicto en el "Boletín Oficial de Aragón" o *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de plicas. — El primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de plicas, a las 12.00 horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Cláusula específica. — No podrán presentar plicas más que las asociaciones

o grupos de carácter cultural o social.

Modelos. — A los interesados se les facilitará copia del pliego de condiciones y modelo de proposición, haciendo constar que sería conveniente ponerse en contacto con este Ayuntamiento antes de la presentación de ofertas.

La Diputación General de Aragón ha tenido conocimiento de esta enajenación con fecha 26 de enero de 1994.

Escatrón, 2 de marzo de 1994. — El alcalde.

#### ESCATRÓN

Núm. 14.887

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 1 de marzo de 1994, la rectificación anual del padrón municipal de habitantes, queda expuesta al público por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 11 de julio de 1986.

Escatrón, 2 de marzo de 1994. — El alcalde, José María Yubero Burillo.

#### ESCATRÓN

Núm. 14.888

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 183.000.000 de pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Escatrón, 2 de marzo de 1994. — El alcalde, José María Yubero Burillo.

#### GRISEL

Núm. 17.784

La Asamblea vecinal de este municipio, en sesión extraordinaria de 13 de marzo de 1994, ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adjudicación, mediante subasta por urgencia, de la ejecución de las obras de pavimentación de calles del municipio (1.ª fase) y calle Pontarrón. Dicho expediente se expone al público durante ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que haya reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

A mismo tiempo y con carácter simultáneo, se convoca la subasta por el trámite de urgencia, si bien el plazo de presentación de proposiciones se aplazará cuanto fuere necesario si hubiere reclamaciones al pliego y hasta que éstas se resuelvan.

Objeto: Adjudicación de las obras de pavimentación de calles del municipio (1.ª fase) y calle Pontarrón, según proyecto al efecto.

Tipo de licitación: 6.200.000 pesetas, a la baja, IVA incluido.

Fianzas: Provisional, 2 % de la tasación, y definitiva, 4 % del remate.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Documentación a presentar: La exigida en el pliego de condiciones.

Presentación de proposiciones: En las oficinas municipales, en horario de oficina, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de proposiciones: Se anunciará debidamente en el tablón de anuncios municipal.

Grisel, 14 de marzo de 1994. — El alcalde.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., y documento nacional de identidad número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....), enterado del pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento que regirá en la adjudicación, mediante subasta, de las obras de pavimentación de calles del municipio (1.ª fase) y calle Pontarrón, hace constar que se compromete a su ejecución con arreglo al mismo por un importe de ..... (en número y letra) ..... pesetas y un periodo de tiempo de .....

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

#### LUCENI

Núm. 14.878

Ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto municipal para 1994, con el siguiente resumen por capítulos:

#### Ingresos

- Impuestos directos, 15.000.000.



2. Impuestos indirectos, 800.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 13.637.000.
  4. Transferencias corrientes, 26.450.000.
  5. Patrimoniales, 710.000.
  6. Enajenación patrimonio, 2.000.
  7. Transferencias de capital, 21.510.000.
  9. Pasivos financieros, 1.000.
- Suma el estado de ingresos, 78.110.000 pesetas.

**Gastos**

1. Gastos de personal, 19.353.000.
  2. Bienes corrientes y servicios, 19.097.000.
  3. Intereses, 1.700.000.
  4. Transferencias corrientes, 2.000.000.
  6. Inversiones reales, 32.700.000.
  7. Transferencias capital, 1.000.000.
  9. Pasivos financieros, 2.260.000 pesetas.
- Suma el estado de gastos, 78.110.000 pesetas.

Contra dicha aprobación los interesados pueden formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio, conforme lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Junto con el presupuesto municipal, ha sido aprobada la plantilla de este Ayuntamiento, que queda como sigue:

**Funcionarios:**

— Un funcionario con habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención.

— Un auxiliar de Administración general.

— Un alguacil.

**Laborales:****• Personal fijo:**

— Un operario de servicios diversos.

— Una limpiadora a tiempo parcial.

**• Personal temporal:**

— Dos socorristas piscinas (uno jornada completa y otro a tiempo parcial).

— Un educador de adultos (media jornada).

— Un operario de servicios diversos (contrato tres años).

— Un operario de servicios diversos (interinidad).

— Una limpiadora a media jornada.

— Dos auxiliares SAD (a tiempo parcial).

Luceni, 4 de marzo de 1994. — El alcalde.

**MALÓN****Núm. 15.034**

Una vez formada por la Intervención y emitido informe por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, queda expuesta al público, por plazo de quince días, la cuenta general del presupuesto de 1991.

Durante el plazo mencionado y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de acuerdo a lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Malón, 1 de marzo de 1994. — El alcalde.

**MALÓN****Núm. 15.035**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1994, acordó la aprobación de la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1994, y durante el plazo de quince días permanecerá expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en las oficinas municipales.

En el caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Malón, 4 de marzo de 1994. — El alcalde.

**MESONES DE ISUELA****Núm. 14.883**

A efectos de reclamaciones y durante el plazo de quince días, se encuentra expuesta al público en estas oficinas municipales la rectificación del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1994.

Mesones de Isuela, 3 de marzo de 1994. — El alcalde-presidente, Luis Marco Rubio.

**MOROS****Núm. 14.875**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1994, aprobó la rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 1 de enero de 1994.

El expediente de rectificación anual queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes.

Moros, 4 de marzo de 1994. — El alcalde, Manuel Morte García.

**NIGÜELLA****Núm. 14.885**

A efectos de reclamaciones y durante el plazo de quince días, se encuentra expuesta al público en estas oficinas municipales la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1994.

Nigüella, 3 de marzo de 1994. — El alcalde-presidente, Melquiades Sánchez Andrés.

**POZUELO DE ARAGON****Núm. 14.697**

Por el plazo de quince días, a contar desde la aparición de este anuncio, se encuentra expuesta en la Secretaría municipal la cuenta general de esta entidad correspondiente al ejercicio presupuestario de 1993, acompañada de los documentos exigidos por la legislación vigente y del informe de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento.

Los interesados podrán examinarlas durante dicho plazo y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas durante el mismo y hasta ocho días más, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Pozuelo de Aragón, febrero de 1994. — La alcaldesa.

**PUENDELUNA****Núm. 14.881**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos referidos al ejercicio 1993, pudiendo los vecinos presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes:

— Cuenta general del presupuesto.

— Cuenta de administración del patrimonio.

— Cuenta de conceptos no presupuestarios.

Puendeluna, 8 de febrero de 1994. — El alcalde.

**PURUJOSA****Núm. 13.397**

Aprobada por la Asamblea vecinal, en su sesión celebrada el día 26 de febrero de 1994, la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida a 1 de enero de 1994, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, queda expuesta al público por el plazo de quince días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que crean oportunas.

Purujosa, 28 de febrero de 1994. — El alcalde, Santiago Sanmartín Ibáñez.

**QUINTO****Núm. 14.683**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1994, aprobó la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1994, quedando expuesto al público por el plazo de quince días al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Quinto, 28 de febrero de 1994. — El alcalde, Manuel García-Moreno García.

**REMOLINOS****Núm. 13.400**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales, la cuenta general correspondiente al ejercicio de 1993 estará expuesta al público en las oficinas municipales por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, observaciones o reparos que tengan por convenientes.

Remolinos, 28 de febrero de 1994. — El alcalde, A. Pérez.

**REMOLINOS****Núm. 13.911**

Se halla expuesto en el Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, el pliego de condiciones que regirá la adjudicación por concurso del servicio de ambigü del pabellón municipal.

Simultáneamente se convoca la licitación, con las siguientes condiciones:

Tipo: 300.000 pesetas, al alza.

Duración del contrato: Un año.

Garantías: Provisional, 5.000 pesetas, y definitiva, 4 % del precio de adjudicación.

Las proposiciones deberán presentarse en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio.

Remolinos, 28 de febrero de 1994. — El alcalde.

**REMOLINOS**

Núm. 13.912

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de febrero de 1994, aprobó el pliego de condiciones que habrá de regir la enajenación en pública subasta de dos casas en la calle General Muñoz Grandes, el cual se expone al público por el plazo de ocho días para presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca la licitación, si bien quedará aplazada en caso de formularse reclamaciones al pliego.

Objeto de la subasta: Venta de dos casas en la calle General Muñoz Grandes.

Tipo: Lote A, 1.116.868 pesetas, al alza, y lote B, 1.178.480 pesetas, al alza.

Plazo de presentación de proposiciones: Veinte días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio.

Lugar: Ayuntamiento, en días laborables, de 9.00 a 14.00 horas.

Remolinos, 28 de febrero de 1994. — El alcalde.

**SAN MATEO DE GALLEGO**

Núm. 14.880

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 25 de febrero de 1994, cumpliendo el quórum que determina el artículo 47.1 y lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, fueron aprobados los padrones para los cobros siguientes:

— Impuesto vehículos tracción mecánica y ciclomotores 1994.

— Tasas recogida basuras período noviembre-febrero 1994.

— Tasas alcantarillado en el mismo período.

— Precio público por suministro de agua potable en igual período.

— IVA sobre consumo de agua.

— Reintegro gastos reparación de contadores de agua.

— Aprovechamiento especial sobre roturaciones año 1994.

Dichos padrones se hallan expuestos al público en las oficinas municipales por el plazo de un mes, a los efectos determinados en los artículos 108 y 113.3 de la citada Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y 14.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

San Mateo de Gállego, 2 de marzo de 1994. — El alcalde.

**SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO**

Núm. 13.908

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 1994, aprobó con carácter inicial el presupuesto de 1994, que comprende el presupuesto del Ayuntamiento y el del Patronato de la Banda de Música La Moncaína.

Dicho expediente se expone al público durante quince días, para que los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiere presentado ninguna se entenderá definitivamente aprobado.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 1 de marzo de 1994. — El alcalde, Rafael G. Hernández Mora.

**SASTAGO**

Núm. 13.405

El Pleno del Ayuntamiento de Sástago, en sesión celebrada el 29 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo de delegar en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza la gestión tributaria del impuesto sobre actividades económicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º-2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Sástago, 24 de febrero de 1994. — El alcalde.

**SASTAGO**

Núm. 14.890

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 16 de febrero de 1994, aprobó la oferta de empleo del personal al servicio de esta Corporación, en la que figura la única plaza dotada presupuestariamente, cuya descripción es como sigue:

Personal laboral: Una plaza de peón de limpieza, a seleccionar mediante concurso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Sástago, 25 de febrero de 1994. — El alcalde.

**SEDILES**

Núm. 14.701

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1993, aprobó por mayoría absoluta la modificación de las tarifas correspondientes a la Ordenanza reguladora del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio, cuya cuantía se fija en la siguiente:

Uso doméstico e industrial continuado:

— Hasta 20 metros cúbicos, 1.500 pesetas al año.

— De 20 a 30 metros cúbicos, a 50 pesetas metro cúbico.

— De 30 a 50 metros cúbicos, a 100 pesetas metro cúbico.

— Más de 50 metros cúbicos, a 200 pesetas metro cúbico.

Uso industrial, almacenes y bodegas abandonados:

— Hasta 5 metros cúbicos, 1.500 pesetas al año.

— Más de 5 metros cúbicos, a 100 pesetas metro cúbico.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, este acuerdo permanecerá expuesto al público durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, quedando elevado a definitivo en el caso de no presentarse reclamaciones.

Sediles, 28 de febrero de 1994. — El alcalde.

**SOBRADIEL**

Núm. 13.910

De conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 1993, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse, por escrito, que serán examinados por dicha Comisión de Cuentas, la cual practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, si es necesario. Transcurridos dichos plazos se someterá al Pleno de la Corporación para su aprobación.

Sobradriel, 1 de marzo de 1994. — El alcalde, Antonio García Buil.

**TARAZONA**

Núm. 13.406

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación directa del servicio de proyección de cine en el Teatro Bellas Artes, de Tarazona, propiedad de este Ayuntamiento, se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril.

Tarazona, 23 de febrero de 1994. — El alcalde.

**TARAZONA**

Núm. 13.913

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1994, adoptó el siguiente acuerdo, en relación con la aprobación definitiva de la imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de las obras de pavimentación de la prolongación de la calle Carmen (1.ª fase):

Primero. — Desestimar la reclamación formulada por María Luisa Jiménez Ramírez, en base a las consideraciones señaladas en los antecedentes del presente acuerdo, sobre los porcentajes de repercusión del coste de las obras entre los propietarios de suelo urbano y de suelo no urbanizable, proporcional a las obligaciones urbanísticas pendientes en el suelo urbano y el aumento de valor en las fincas de suelo no urbanizable, siendo la repercusión correcta, según los elementos y criterios tributarios previstos en la Ley de Haciendas Locales para la imposición y ordenación de contribuciones especiales.

Segundo. — Rectificar los errores de medición de metros lineales de fachada advertidos en las reclamaciones formuladas por José García Pueyo, Cándido Venancio Tutor Martínez, Eugenio Gracia Ramos y Miguel Gracia Vallejo, modificándose la relación aprobada provisionalmente en los siguientes contribuyentes y cuotas:

*Polígono, parcela, titular, metros lineales de fachada e importe de la cuota en pesetas*

47. 180. Gracia Vallejo, Miguel. 18. 14.174.

47. 186. Pueyo Gómez, Carlos. 154,50. 121.659.

1. 34. Ruiz Zamora, Ana. 40,10. 31.576.

1. 54. Gracia Ramos, Eugenio. 11,15. 8.780.

1. 165. Martínez Bona, Juana. 29. 22.836.

1. 165. García Pueyo, José. 3. 2.362.

1. 47. Tarazona Jiménez, Atilano. 13. 10.237.

1. 49. Ramos Ruiz, Félix. 19,50. 15.355.

1. 46. Pueyo Gómez, Carlos. 43,25. 34.058.

Tercero. — Aprobar definitivamente la imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de las obras de pavimentación de la prolongación de la calle Carmen (1.ª fase), conforme a la Ordenanza general número 15 de contribuciones especiales, aprobada el día 17 de



octubre de 1989 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 30 de diciembre del mismo año, con arreglo a las siguientes determinaciones:

1. Fijar el coste de la obra, según proyecto aprobado, en la cantidad de 16.859.920 pesetas, de la que se financia, con cargo a subvención de la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza, la cantidad de 6.743.968 pesetas.

2. Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 1.000.000 de pesetas, que supone el 9,88 % del coste de la obra que soporta la Corporación y el 5,93 % del coste total de la misma.

3. Teniendo en cuenta la clase y naturaleza de la obra se aplicará como módulo de reparto los metros lineales de fachada.

Cuarto. — Determinar las cuotas individuales resultantes de la aplicación al coste de la obra repercutible de los módulos aplicables, según relación rectificadora que obra en el expediente y que se incorpora al presente acuerdo como parte integrante del mismo.

Quinto. — Publicar el texto íntegro del presente acuerdo definitivo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la realización de las obras de urbanización de la prolongación de la calle Carmen (1.ª fase) en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Sexto. — Notificar individualmente a cada uno de los sujetos pasivos la cuota que le corresponde, una vez efectuada la publicación a que se refiere el punto anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 34.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Séptimo. — Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34, en relación con el 17.4, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 34, en relación con el 19, de la mencionada Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Tarazona, 18 de febrero de 1994. — El alcalde.

## TARAZONA

Núm. 13.914

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión de 17 de febrero de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la enajenación, mediante subasta, de finca de propiedad municipal sita en el monte de libre disposición "La Luesa", se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Simultáneamente se convoca la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Enajenar mediante subasta la siguiente finca de propiedad municipal, sita en el término municipal de Tarazona:

Rústica, parte de la parcela 320 del polígono 30 del catastro de rústica; subparcelas L completa y parte de las J y K. Se encuentra dentro del perímetro del monte de libre disposición "La Luesa", entre la escombrera municipal, repoblaciones de pinos y finca propiedad de Bancal, S. A., con acceso desde el camino del Alto de la Luesa (se adjunta plano de emplazamiento).

Descripción: Finca a segregarse del resto de la finca "Monte La Luesa", que se compone de tres partes. La primera de ellas, formada por las parcelas 201, 202, 203, 204 y 205 del parcelario municipal, se considera tierra de cultivo de secano de tercera calidad y ocupa una extensión de 3,91 hectáreas, que conforma una franja alargada, dirección norte-sur, al este de la finca que tratamos; en el catastro se corresponde con la subparcela 320-K (excepto parte permutada a Angel Murillo Ventura, junto a la finca de Bancal, S. A.). La segunda, en la parte sur de la finca, alargada también, dirección este-oeste, lindando con el pinar, figura como erial a pastos, con una superficie de 0,93 hectáreas; en el catastro se corresponde con la subparcela 320-L. Y la tercera, que corresponde a una franja al oeste de la finca, dirección norte-sur, supone una superficie de 1,96 hectáreas, cuyo uso ha sido el de vertedero, encontrándose sellado en la actualidad, y en el catastro es parte de la subparcela catastral 320-J.

Linderos: Norte, camino del Alto de la Luesa; sur, pinar; este, Angel Murillo Ventura y Ciriaco García Álvarez, y oeste, Ayuntamiento de Tarazona, resto vertedero.

Título: Se encuentra incluida en el inventario general de bienes inmuebles municipales, rústica con el número 4 dentro del epígrafe.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad, conjuntamente

el monte "La Luesa" y "El Cierzo", al tomo 721, libro 275, folio 55, finca número 20.340, inscripción 1.ª.

Cargas: Las fincas de cultivo 201 y 202 del parcelario, parte de la subparcela 320-K del catastro de rústica, se hallan adjudicadas a José Luis Pérez Valdehierros.

Tipo de licitación: 1.089.350 pesetas.

Fianzas provisional y definitiva: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2 % del tipo de licitación y, en el caso de resultar adjudicatario, deberá presentar una definitiva equivalente al 4 % del importe del remate. Las fianzas se consignarán en la Caja de la Corporación, admitiéndose aval bancario, que deberá ser fiscalizado por la Intervención General.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Ayuntamiento de Tarazona, en horario de 8.30 a 14.30, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación del anuncio de la convocatoria de subasta en el *Boletín Oficial de la Provincia* o en el "Boletín Oficial de Aragón", no admitiéndose las presentadas por correo. En el supuesto de coincidir en sábado el último día de presentación de proposiciones se entenderá prorrogado el plazo hasta el lunes siguiente.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En el supuesto de coincidir con sábado se entenderá aplazado el acto hasta el lunes siguiente.

Tarazona, 1 de marzo de 1994. — El alcalde.

### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ..... (calle y número) ....., y documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de .....), declara que, perfectamente enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta convocada por el Ayuntamiento de Tarazona para la enajenación de parcela de propiedad municipal sita en el monte de libre disposición denominado "La Luesa", toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirirla por el precio de ..... (en letra y número) ..... pesetas, con arreglo a dicho pliego de condiciones económico-administrativas aprobado.

(Fecha, y firma del proponente.)

## TARAZONA

Núm. 14.876

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1994, acordó aprobar inicialmente la Reglamentación sobre la utilización y funcionamiento de los denominados "cuartos" en las fiestas de la ciudad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7 de 1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento y puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Tarazona, 2 de marzo de 1994. — El alcalde.

## TAUSTE

Núm. 14.684

Don José María Arrondo Blas ha solicitado licencia para establecer la actividad de pescadería, con emplazamiento en calle Alfonso I, 23, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 2 de marzo de 1994. — El alcalde.

## TORRES DE BERRELEN

Núm. 13.916

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1994, ha aprobado el presupuesto municipal para este ejercicio.

Lo que se expone al público por espacio de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre), para que aquellos interesados que lo deseen puedan formular las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado se considerará aprobado definitivamente.

Torres de Berrellén, 28 de febrero de 1994. — La alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

**TORRIJO DE LA CAÑADA**

Núm. 13.917

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1994, aprobó inicialmente su presupuesto municipal anual para 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública durante quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo no se hubieran producido reclamaciones se considerará aprobado definitivamente.

Torrijo de la Cañada, 1 de marzo de 1994. — El alcalde.

**URREA DE JALON**

Núm. 13.918

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1994, la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1994, se expone al público por el plazo de quince días, para examen por los interesados y presentación de posibles reclamaciones.

Urrea de Jalón, 1 de marzo de 1994. — El alcalde.

**UTEBO**

Núm. 13.612

José J. Julve Agreda, en representación de Audiobús, S. L., ha solicitado licencia para fabricar componentes para autobuses, con emplazamiento en polígono San Ildefonso, nave 2, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 24 de febrero de 1994. — El alcalde.

**UTEBO**

Núm. 14.678

Por la presente se realiza convocatoria pública, según acuerdo plenario de fecha 24 de febrero de 1994, que resolvió proceder a la provisión de las plazas que a continuación se indican, y de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Es objeto de las presentes bases la selección de personal para cubrir una plaza de auxiliar encargado de biblioteca, con contrato laboral de carácter indefinido.

Segunda. Requisitos. — En la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes deberán reunir los aspirantes los siguientes requisitos:

— Ser español.

— Tener una edad mínima de 18 años y no exceder de aquella en que falten menos diez años para la jubilación forzosa por edad a la fecha del término de presentación de instancias.

— Estar en posesión del título de graduado escolar o equivalente.

— No padecer enfermedad o defecto físico que impida o menoscabe la normal prestación del servicio para las funciones propias de la plaza.

— No haber sido separado mediante expediente o despido disciplinarios del servicio de cualquier Administración pública.

— No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Tipo de contrato. — El contrato será de carácter laboral indefinido, con un régimen de dedicación de dos tercios de jornada.

Cuarta. Proceso selectivo. — La selección se llevará a cabo mediante concurso-oposición.

Quinta. La fase de oposición consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

*Primer ejercicio* (de carácter teórico). — Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de dos horas, dos temas extraídos del temario que aparece como anexo, uno del bloque A y el otro del bloque B.

Los temas a desarrollar serán determinados por el tribunal con carácter anterior inmediato a la realización de los ejercicios.

Tendrá carácter obligatorio y eliminatorio y será puntuado de cero a diez puntos, debiendo alcanzar los aspirantes una puntuación mínima de cinco puntos para superarlo.

*Segundo ejercicio* (de carácter práctico). — Consistirá en la realización de la ficha catalográfica única de tres libros modernos en castellano, en el plazo máximo de una hora. El tribunal procurará que sean semejantes los lotes de libros a catalogar.

Tendrá carácter obligatorio y eliminatorio y será puntuado de cero a diez puntos, debiendo alcanzar los aspirantes una puntuación mínima de cinco puntos para superarlo.

La nota final de la fase de oposición será el resultado de la media aritmética de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios.

Los ejercicios tendrán carácter de prueba única, pudiendo ser realizados uno tras otro con carácter inmediato.

Sexta. La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos alegados y documentalmente justificados de acuerdo con el baremo que figura como anexo. Se realizará con carácter previo a la fase de oposición.

Séptima. La nota final del concurso-oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases. El tribunal declarará aprobado al aspirante que obtenga mayor puntuación, no pudiendo declarar aprobados a un número superior a aquel de las plazas que se convocan.

Octava. Las pruebas se realizarán en el día, hora y lugar que se determine por la Alcaldía, extremo que será objeto de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de edictos.

Novena. Tribunales. — El tribunal calificador que habrá de juzgar las pruebas estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El alcalde, o miembro corporativo en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Vocales: Dos técnicos designados por la Comisión de Gobierno, un miembro a designar por la representación del personal que tenga titulación equivalente o superior a la requerida para la plaza y un representante de la Comunidad Autónoma.

Décima. Presentación de instancias. — Las solicitudes para tomar parte en el correspondiente proceso selectivo se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo improrrogable de veinte días naturales desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *"Boletín Oficial del Estado"* y se dirigirán al presidente de la Corporación. Los aspirantes manifestarán en estos documentos que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

Los derechos de examen se fijan en 1.500 pesetas, debiendo adjuntarse el correspondiente resguardo acreditativo del pago en el momento de presentación de la instancia.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación de defectos.

Las reclamaciones serán aceptadas o rehusadas en la resolución en la que se aprueben las listas definitivas, las cuales se harán públicas de la misma forma expuesta.

Undécima. Presentación de documentos y contratación. — El aspirante aprobado presentará en la Secretaría de la Corporación los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria dentro del plazo de veinte días naturales desde la publicación definitiva de aprobados.

Los documentos a presentar son:

1) Fotocopia compulsada del DNI.

2) Declaración responsable de no estar afectado por ninguna causa de incapacidad ni de las previstas en la base segunda.

3) Fotocopia compulsada de la titulación exigida en la convocatoria.

4) Declaración de actividades que se estén realizando en el sector público o fuera del mismo, a los efectos establecidos en la Ley 53 de 1984.

De no presentar la documentación en el plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, o no reunir los requisitos, no podrán ser contratados, quedando anuladas y sin efecto todas sus actuaciones anteriores, sin perjuicio de las responsabilidades en que hayan podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

La resolución de contratación será adoptada por la Alcaldía, necesariamente a favor de aquel aspirante que haya sido declarado aprobado por el tribunal y será notificado el interesado para que en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que se le notifique la resolución, proceda a la firma del contrato.

El aspirante aprobado que posea la condiciones de funcionario estará exento de presentar los documentos a que se hace referencia en esta base que anteriormente debió presentar para su nombramiento, debiendo únicamente acreditar fehacientemente su condición de tal.

Duodécima. Categoría de la oposición. — A los efectos del derecho de asistencia a los miembros del tribunal, esta oposición se clasifica en la categoría cuarta.

Utebo, 28 de febrero de 1994. — El alcalde.

**ANEXO I****Bloque A**

Tema 1. La Constitución española de 1978. — Principios generales. — Derechos fundamentales y libertades públicas.



Tema 2. La Corona. — El Poder legislativo. — El Gobierno y la Administración del Estado. — El Poder judicial.

Tema 3. Organización territorial del Estado. — Los estatutos de autonomía: su significado.

Tema 4. Principios de actuación de la Administración pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. — Someter de la Administración a la ley y al derecho.

Tema 5. El acto administrativo. — Principios generales del procedimiento administrativo. — Fases del procedimiento administrativo común. La responsabilidad de la Administración.

Tema 6. El Estatuto de Aragón. — Instituciones más significativas de la Diputación General de Aragón. — El Justicia de Aragón.

Tema 7. La Administración local: concepto y entidades que comprende. El municipio: organización y competencias.

#### Bloque B

Tema 1. Concepto, naturaleza y funciones de la biblioteca. — Clases de bibliotecas.

Tema 2. Selección y adquisición de los fondos de biblioteca. — Registro de entrada y otras operaciones técnicas.

Tema 3. Los catálogos: concepto, clases, objetivos, organización y uso.

Tema 4. La clasificación: concepto y objetivos. — Clasificaciones sistemáticas y alfabéticas. — La clasificación decimal universal (CDU).

Tema 5. Servicio a los lectores. — Información bibliográfica. — Préstamo. — Sección infantil. — Hemeroteca. — Medios audiovisuales.

Tema 6. Instalación y equipamiento de la biblioteca. — Organización y conservación de los fondos bibliotecarios. — Actividades de difusión y promoción de la lectura.

Tema 7. Informatización y automatización de la biblioteca.

Tema 8. Organización bibliotecaria española. — Competencias de las distintas Administraciones públicas. — La organización bibliotecaria en Aragón.

#### ANEXO II

##### Baremo de méritos

— Por hallarse en posesión del título de licenciado en Filosofía y Letras, 2 puntos.

— Por servicios prestados al Ayuntamiento de Utebo en puesto de trabajo de cometido propio del de la plaza que se convoa, habiendo mediado la superación de pruebas de aptitud o concurso al efecto, 1 punto por año o fracción, hasta un máximo de 3 puntos.

— Por servicios prestados a otras Administraciones públicas en puesto de trabajo de cometido propio del de la plaza que se convoca, habiendo mediado la superación de pruebas de aptitud o concurso al efecto, 0,5 puntos por año o fracción, hasta un máximo de 1,5 puntos.

— Por cursos, cursillos y seminarios de contenido relacionado con el cometido de la plaza, de acuerdo con el siguiente detalle:

- De duración de 10 a 25 horas, 0,10 puntos por curso.
- De más de 25 a 40 horas, 0,15 puntos por curso.
- De más de 40 a 100 horas, 0,20 puntos por curso.
- De más de 100 horas, 0,40 puntos por curso.

Todo ello con un máximo de 3,5 puntos.

Total, 10 puntos.

#### UTEBO

Núm. 14.680

Por el Pleno, en sesión de fecha 24 de febrero de 1994, se acordó aprobar definitivamente los estatutos y bases de actuación de la unidad de ejecución número 10, con el mismo contenido que aparece en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 289, de fecha 18 de diciembre de 1993.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del plazo de dos meses, previa comunicación al órgano que dicta esta resolución.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente al derecho de cualquier interesado.

Utebo, 28 de febrero de 1994. — El alcalde.

#### VILLAFRANCA DE EBRO

Núm. 13.919

El Ayuntamiento de Villafranca de Ebro, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1992, aprobó definitivamente el estudio de detalle de la unidad de actuación número 1, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de la legislación vigente.

Villafranca de Ebro, 28 de febrero de 1994. — El alcalde.

#### VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 18.771

Por resolución de Alcaldía se ha aprobado la matrícula de la tasa por suministro de agua para usos domésticos, industriales y comerciales, así como la de la tasa por el servicio de alcantarillado, correspondientes al tercer cuatrimestre de 1993.

Durante el plazo de los quince días siguientes al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se exponen al público dichas matrículas para reclamaciones.

Villanueva de Gállego, 18 de marzo de 1994. — El alcalde, Francisco Javier Urzainqui Biel.

#### ZUERA

Núm. 14.879

Embutidos Castilla, S. L., ha solicitado licencia de apertura de un almacén, con emplazamiento en carretera nacional, kilómetro 24.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Zuera, 1 de marzo de 1994. — El alcalde.

#### SALOU

##### Notificación

Núm. 14.698

El señor alcalde-presidente, en el día de hoy, ha dictado el siguiente decreto:

«Habiéndose finalizado la construcción de la red general de alcantarillado y emisario submarino de los sectores de Cala Crancs y Mar i Pins, y habiéndose de proceder próximamente a efectuar la pavimentación de todas las calles de la zona, vengo en requerir a Eliseo Rubio Jiménez, como propietario del solar situado en la calle Pins d'En Cintet, 11, ref. cad. 2149008, a la presentación de la documentación que a continuación se relaciona, para así poder agilizar los trabajos de conexión a la red general de alcantarillado y su autorización a cargo de la propiedad:

Aportación de croquis o plano a escala donde se indique el punto de conexión que se desee. En el caso de no aportar esta información, el punto de conexión será fijado según el criterio técnico de los servicios municipales, conjuntamente con el concesionario del servicio.

La referida documentación se presentará en este Ayuntamiento en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar a partir de la notificación del presente decreto, con la advertencia de que transcurrido el plazo sin su presentación, se incoará expediente de infracción urbanística y sancionador, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística y sin perjuicio de hacerse la conexión por vía de ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el señor alcalde-presidente. — Delante de mí, el secretario, que da fe.»

Por todo lo cual se hace público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que contra el presente acuerdo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de dos meses siguientes a su notificación, previa comunicación de dicha interposición a este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la ley anteriormente mencionada. No obstante, puede usted interponer los recursos que considere procedentes.

Salou, 16 de febrero de 1994. — El alcalde. — El secretario.

#### SALOU

##### Notificación

Núm. 14.699

El instructor del expediente, en el día de hoy, ha dictado la siguiente propuesta de resolución:

«Visto el expediente de infracción urbanística y sancionador incoado a CYPASA, por haber procedido a efectuar el cerramiento de las plazas de parking números 29-30 del edificio Teide, situado en la calle Francolí, núm. 1, sin la oportuna licencia municipal;

Teniendo en cuenta que no se han presentado alegaciones, y

Visto lo que disponen los artículos 185 de la Ley del Suelo y 274 del Decreto legislativo núm. 1 de 1990, de 12 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en Cataluña en materia

urbanística, propongo la resolución del expediente, que consiste en lo siguiente:

Primero. Ordenar el derribo del cerramiento en cuestión, concediendo un plazo de quince días para efectuarlo.

Segundo. Imponer una sanción del 20 % del valor de las obras efectuadas, siendo el mismo de 110.000 pesetas, por lo cual da una sanción líquida de 22.000 pesetas.

Tercero. Advertir al interesado que, transcurrido el plazo concedido sin haber procedido al derribo del cerramiento antes mencionado, el Ayuntamiento acordará su ejecución subsidiaria o la imposición de una nueva sanción por el mismo importe que el ahora impuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Disciplina Urbanística.»

Lo cual se hace público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que en relación a la anterior propuesta pueden formularse las alegaciones que se consideren oportunas delante de la Alcaldía en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar a partir de su publicación.

Salou, 28 de enero de 1994. — El alcalde. — La secretaria del expediente.

#### SAN PERE DE RIBES

Núm. 13.920

Aprobados definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1993, los Estatutos de la entidad urbanística colaboradora en forma de asociación administrativa de cooperación del sector Mas Alba, de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se comunica a las personas que a continuación se relacionan, propietarios de la zona a los que no se les ha podido practicar la notificación por ser desconocidos, ignorarse su domicilio o rehusar las cartas certificadas, que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, podrán tener vista del expediente y formular las alegaciones que consideren oportunas en defensa de su derecho.

El expediente, con los Estatutos aprobados definitivamente, podrá ser examinado en las oficinas de este Ayuntamiento, Departamento de Urbanismo, de 10.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes.

Propietarios a los que se notifica:

—José M. Vallejo Vallejo.

—Nicolás Ramos Fernández.

San Pere de Ribes (Barcelona), 15 de febrero de 1994. — El alcalde, José Antonio Blanco Abad.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 16.537

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza:

Hace saber: Que en autos número 1.486 de 1991, a instancia de la actora Visimar, S. A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro, siendo demandada Floar Industrial, S. A., con domicilio en Zaragoza (Esquedas, nave 2), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.<sup>a</sup> Los muebles se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una furgoneta marca "Citroën", mod. C-15, matrícula Z-5711-AD. Tasada en 125.000 pesetas.

2. Un cepillo "Sacix 1500". Tasado en 125.000 pesetas.

3. Un taladro de columna "IBA-40". Tasado en 75.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 14.864

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza:

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 180 de 1992-C, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra José Antonio Moreno Záforas, Ana Isabel Moreno Molina y María Angeles Molina Ochoa, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2), en la siguiente forma:

Primera subasta el día 18 de mayo próximo y hora de las 10.00, por el tipo de tasación; en segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 % del tipo, el día 22 de junio siguiente y hora de las 10.00, y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de Zaragoza, número de cuenta 4.901, una cantidad igual o superior al 20 % de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, sin bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la acreedora ejecutante previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiestos los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Participación indivisa de una ciento noventa y siete, con el uso y disfrute del aparcamiento número 146 del local 1, en planta sótano, de un edificio en esta ciudad, compuesto de cinco bloques, señalados con los números 38 a 46, en la avenida de Gómez Laguna, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza al tomo 2.441, libro 907, sección 3.<sup>a</sup>, folio 28, finca número 53.420-136, con carácter consorcial, a favor de José Antonio Moreno Záforas y su esposa, María Angeles Molina Ochoa. Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada, para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 16.595

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza:

Hace saber: Que en autos número 337 de 1989-C, a instancia de la actora Caja Rural del Jalón, representada por la procuradora señora Mayor Tejero, siendo demandados José Antonio y Miguel Angel Viñuales Serrano e Isabel García Latorre y Rosa María Maisanava Martínez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> a) Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplidors previamente la falta de títulos de propiedad.



b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica. — Mitad indivisa de campo de secano sito en el término municipal de Epila (Zaragoza), en su partida denominada "La Canosa", parcela 520, polígonos 20 y 21, que tiene una superficie de 27 áreas 50 centiáreas. Es la finca registral número 8.447. Valorada la mitad indivisa en 68.000 pesetas.

2. Rústica. — Mitad indivisa de campo de secano sito en el término municipal de Epila (Zaragoza), en su partida denominada "Sabinar", parcela 273, polígono 25, que tiene una superficie de 1 hectárea 42 áreas 50 centiáreas. Es la finca registral número 8.443. Valorada la mitad indivisa en 350.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada en caso de no hallarse en su domicilio.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de citación

Núm. 17.568

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de tercería de dominio, menor cuantía, número 787 de 1993, promovidos por José Montero González, S. A., contra Maki Renta y Servicios y M. Z. Imer, S. A., se cita a la parte demandada para que el día 8 de abril próximo y hora de las 9.30 comparezca ante este Juzgado, a fin de la práctica de prueba de confesión judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, a todos los fines dispuestos, al legal representante de Maki Renta y Servicios, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 11

Núm. 16.810

En virtud del presente edicto se hace saber que el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza, en el expediente de suspensión de pagos núm. 1 de 1993-B, por auto de fecha 15 de noviembre de 1993, ha declarado en suspensión de pagos y en situación de insolvencia definitiva a Aragonesa de Recreativos, S. L., y por providencia de esta fecha, se ha convocado a los acreedores a la Junta general que se celebrará el día 21 de abril, a las 9.30 horas, en la sala de audiencias núm. 10, sita en la planta baja del edificio de los Juzgados (plaza del Pilar), haciéndole saber que pueden concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, y debiendo presentar el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos en la Junta, participándoseles asimismo que tanto el dictamen como los demás documentos presentados por los interventores estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, con el fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que sirva de citación en forma, libro el presente en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria judicial.

#### JUZGADO NUM. 11

Núm. 16.814

En este Juzgado se tramita suspensión de pagos número 2-C de 1993, de Financial Leasing, S. A., representada por el procurador señor Barrachina Mateo, y con esta fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la entidad Financial Leasing, S. A., con una diferencia, a favor del activo, de la suma de 327.417.472 pesetas; se limita la actuación gestora de la mencionada suspenso, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien, cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del mismo, deberá obtener la previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los interventores judiciales nombrados; comuníquese

este auto mediante atento oficio a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad; anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; publíquese en el *Boletín Oficial de la Provincia*, así como en el periódico "Heraldo de Aragón", por medio de edictos, fijándose también un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado; anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose para ello mandamiento por duplicado al registrador encargado del mismo; se acuerda la convocatoria a Junta general de acreedores, que se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo próximo, a las 10.00 horas; cítese a dicha Junta a la suspenso, mediante su procurador en autos señor Barrachina; al ministerio fiscal, a los interventores y a los acreedores, citándose a los que de éstos residan en esta ciudad por medio de cédula y a los residentes fuera de ella por carta certificada, con acuse de recibo, que se unirá a este expediente, haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a la publicidad de la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente, o por medio de representante, con poder suficiente para ello, y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; queden a disposición de los acreedores o sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los interventores, las relaciones de activo y pasivo, la memoria, el balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentada por la deudora, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas; hágase saber a los interventores judiciales que, ocho días antes de la celebración de la Junta, tendrán que haber presentado la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada ley, y entréguese los despachos y edictos acordados expedir al procurador señor Barrachina Mateo, para que cuide de su cumplimiento y devolución con anterioridad al día señalado para la Junta.»

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 11

Núm. 17.257

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 882-A de 1992, seguido a instancia de Tucere, S. A., representada por el procurador señor Aznar Peribáñez, contra Pedro A. Benito Ibáñez, sobre reclamación de deuda, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, sin número, planta calle, sala número 10) el día 26 de abril próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, número 94), número de cuenta 4.878.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 17 de mayo siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 14 de junio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Local comercial de la casa número 24 de la calle Los Arcos, de Utebo (Zaragoza), en planta baja, de unos 64,67 metros cuadrados de superficie construida. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.806, libro 117 de Utebo, folios 1, 3, 45, 46 47, número 6.147. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

El presente servirá de notificación a la parte demandada, en caso de que sea desconocido su paradero.

Dado en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 12****Núm. 15.445**

Doña María Pilar Lacasa Claver, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de consignación de rentas número 186 de 1994-B, seguidos a instancia de María Pilar Monterde Pérez, representada por el procurador señor Alfaro Gracia, a favor de Jesús Dina García, o de sus herederos o herencia yacente si hubiese fallecido, en los que se ha acordado librar el presente a fin de notificar y ofrecer la cantidad de 36.771 pesetas depositada en la cuenta de consignaciones de este Juzgado por María Pilar Monterde Pérez, en favor de Jesús Dina García, y, en caso de haber fallecido, de sus herederos o herencia yacente, y de que, si a su derecho conviniere, la acepte, conforme dispone el artículo 1.180 del Código Civil, quedando en tanto la cantidad depositada en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado. Se señala para la práctica del ofrecimiento el día 19 de abril próximo, a las 10.00 horas.

Y para que sirva de citación en legal forma a Jesús Dina García o sus herederos o herencia yacente, en caso de haber fallecido, libro el presente en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Pilar Lacasa Claver.

**JUZGADO NUM. 14****Núm. 11.923**

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 14, en autos número 693 de 1993-D, sobre cognición, instados por Rótulos Plasneón, S. A., representada por el procurador don Isaac Giménez Navarro, contra Juan Barberá Chamorro, que se halla en domicilio desconocido, ha acordado por medio del presente emplazar por término de nueve días a dicho demandado para que comparezca en autos y conteste la demanda en forma, con abogado y procurador, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndole que el Juzgado está ubicado en el edificio de los Juzgados de plaza del Pilar, 2, tercera planta, de Zaragoza, y que tiene a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado Juan Barberá Chamorro, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado la publicación del presente edicto.

Dado en Zaragoza a veintuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 14****Núm. 15.078**

El Juzgado de Primera Instancia número 14, en estos autos de juicio verbal número 1.261 de 1993-D, instados por Sandrini, S. A., representada por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner, contra Juan Antonio Fernández Ayala, con domicilio desconocido, ha acordado, por medio del presente, citar a Juan Antonio Fernández Ayala para que comparezca a la celebración del juicio que tendrá lugar el día 9 de mayo próximo, a las 10.00 horas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y advirtiéndole que el Juzgado se halla sito en el edificio de los Juzgados de la plaza del Pilar, número 2, planta 3.ª, de Zaragoza.

Y para que sirva de citación en forma al referido demandado Juan Antonio Fernández Ayala, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado la publicación del presente edicto.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****EJEJA DE LOS CABALLEROS****Núm. 15.010**

Don Roberto Esteban Pradas, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejeja de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 56 de 1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Ayesa Franca, contra José Luis, Antonio y Jesús Irigoy Ciudad, Paula Lacampa Sauras, Pilar Ciudad Dieste y Alejandro Irigoy Gasqued, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 % del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta número 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercera persona.  
4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

5.ª Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Tendrá lugar en este Juzgado (sito en Independencia, número 23), a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Campo de regadío en el término de Ejeja de los Caballeros, en "Vega de Facemón". Inscrito al libro 260, folio 59, finca 11.014, inscripción 3.ª. Valorado en 35.244.700 pesetas.

Dado en Ejeja de los Caballeros a uno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez, Roberto Esteban Pradas. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****EJEJA DE LOS CABALLEROS****Núm. 15.444**

Don Roberto Esteban Pradas, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 108 de 1993, seguido a instancia de Alfonso Fécar, S. A., representada por el procurador señor Gascón Marco, contra Fernando Giménez Barrera, se anuncia la venta en pública y primera subasta para el día 28 de abril próximo, en segunda subasta el día 24 de mayo siguiente y en tercera subasta el día 21 de junio próximo inmediato, todas ellas a las 9.30 horas, de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 % del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el de 598.000 pesetas, con el 25 % de rebaja en la segunda y sin tipo alguno de sujeción en la tercera, según los casos y de llegar hasta dicha tercera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos.

Los bienes se hallan depositados en poder de la ejecutante, domiciliada en Ejeja de los Caballeros, en cuyo domicilio podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Lote único. Mueble taquillón, con espejo, de color nogal; reloj con base de mármol; columna de cerámica; estantería de metal; dos cuadros al óleo; mesa-comedor con seis sillas y librería; tresillo con brazos de madera; televisor marca "ITT", de 14 pulgadas; reloj carillón, de madera; lámpara de metal, con plafones; dos tumbonas de piel; una mesa redonda, pequeña; horno; placa; extractor; lavadora; frigorífico; tresillo; televisor de 26 pulgadas; vídeo; mesa y tres sillas; mesa negra, y dos cuadros. Valorado todo ello en 598.000 pesetas.

Dado en Ejeja de los Caballeros a dos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez de Primera Instancia, Roberto Esteban Pradas. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****EJEJA DE LOS CABALLEROS****Núm. 16.494**

En virtud de lo acordado en autos número 32 de 1994 que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza), por juicio verbal civil sobre incertidumbre de límites de fincas, a instancia de Elías Bosque Polo, representado por el procurador señor Gascón Marco y con la asistencia del letrado señor Arbués Aisa, contra José Marín Marco y Obdulia Lasierra Cuesta, en ignorado paradero, se ha acordado citarles mediante edicto para que comparezcan en este Juzgado el día 14 de abril próximo, a las 10.00 horas, con los apercibimientos legales. Dicho edicto permanecerá expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Piedratayada (Zaragoza) y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Y para que sirva de citación, expido el presente en Ejeja de los Caballeros a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria.

**TARAZONA****Núm. 17.261**

En mérito de lo dispuesto por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia de Tarazona en providencia de fecha 28 de febrero de 1994, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de Cipriano Gutiérrez Tapia, S. A., en autos número 121 de 1993, se convoca a los acreedores para que el día 16 de mayo próximo, a las 16.30 horas,



comparezcan en el salón de actos de la Delegación del INEM (calle San Vicente, sin número), a celebrar Junta general de acreedores, para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido hasta el día 2 de mayo próximo, inclusive, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos a los síndicos nombrados.

Tarazona a dos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. — El secretario.

## Juzgados de Instrucción

### JUZGADO NUM. 8

Núm. 16.789

Don José Luis Rodrigo Gálvez, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de faltas número 2.089 de 1988, por imprudencia, contra Manuel Escudero López, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 % del precio de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Manuel Escudero López no podrá ejecutar en dicha subasta la facultad concedida por el tercer párrafo del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio B-C, cuarta planta) el día 28 de abril próximo, a las 11.00 horas, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Inmueble sito en calle San Miguel, 31, de Magallón (Zaragoza), con una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.288, folio 229, finca registral núm. 11.734 del Registro de la Propiedad de Borja (Zaragoza), a nombre de la sociedad conyugal de Manuel Escudero López y Elvira Jiménez Barrul, a quien se le ha notificado la existencia del embargo. Tasado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, José Luis Rodrigo Gálvez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 10

Núm. 16.788

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 37 de 1994, seguido sobre presunta estafa, en el que figura como parte denunciada Agustín Hernández Jiménez, que tuvo su domicilio en calle Salillas, 27, y actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2) el día 11 de abril próximo y hora de las 11.05.

Se le advierte que puede concurrir asistido de abogado, debiendo aportar en dicho acto los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 16.799

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos número 156 de 1994, instados por María Carmen Noguera Cabestré, contra Miguel Angel, S. C., y Miguel Angel Peluqueros, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero, se le cita para que el día 6 de julio próximo, a las 11.10 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, 5.ª planta, de esta ciudad), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Miguel Angel, S. C., y Miguel Angel Peluqueros, S. L., expido la presente que se inserta en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 1

### Cédula de citación

Núm. 16.798

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos número 120 de 1994, instados por Juan Jurado Zamora, contra Consebro, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero, se le cita para que el día 4 de julio próximo, a las 10.50 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, 5.ª planta, de esta ciudad), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Consebro, S. L., expido la presente que se inserta en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 2

### Cédula de citación

Núm. 14.667

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 944 de 1993, instados por Luis M. Palacios Guinda y otro, contra Metales Aleados de Aragón, S. L., en reclamación sobre indemnización, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 10 de mayo próximo, a las 11.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Metales Aleados de Aragón, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 2

Núm. 13.381

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 51 de 1994 ha sido dictado el siguiente y literal

«Auto. — En Zaragoza a 17 de febrero de 1994.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Fernando Gil Bosque y otros, solicitando ejecución en los presentes autos número 547 de 1993, seguidos contra Industrias Plásticas Fran, S. L.

Segundo. — Que la sentencia de 21 de octubre de 1993 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 3.257.057 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 3.257.057 pesetas en concepto de principal, más la de 200.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento

en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la parte deudora Industrias Plásticas Fran, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario sustituto.

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

Núm. 15.016

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 948 de 1993, instados por Angel Cortés Pérez, contra Construcciones Metálicas Zaragoza, S. A., en reclamación sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 12 de mayo próximo, a las 11.35 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Construcciones Metálicas Zaragoza, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

Núm. 15.811

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 1.081 de 1993, instados por Román Saucó Martín, contra Excavaciones y Transportes Satur, S. L., y otros, en reclamación sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 14 de abril próximo, a las 11.15 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Fulgencio Alfonso Mayayo Solana y Excavaciones y Transportes Satur, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, uno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario sustituto.

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

Núm. 16.793

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 44 de 1994, instados por Paulino Peralta Laborda, contra Nuevas Actividades Inmobiliarias Grado, S. L., y otros, en reclamación sobre despido, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 12 de abril próximo, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Nuevas Actividades Inmobiliarias Grado, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 16.795

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución núm. 26 de 1993, seguida en este Juzgado a instancia de Delia Ruiz Modrego, contra Manuel Salueña Gracia, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose para la celebración de la primera subasta el 11 de mayo de

1994; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 8 de junio siguiente, y para la tercera, en el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 4 de julio próximo inmediato, todas ellas a las 10.00 horas, en la sala de audiencia del Juzgado de lo Social núm. 2 de Zaragoza, con las condiciones, bienes y tasaciones que ya figuran en anterior edicto núm. 43.989, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 29 de julio de 1993, con el número 171.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 14.728

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 28 de 1994, instados por Rafaela Ramírez Jiménez, contra Contratas La Unión, S. L., y otro, en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, planta 7.ª, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 20 de abril próximo, a las 11.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 14.729

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 69 de 1994, instados por José María Calzada Plaza, contra Rehabilitación y Derribos Vicarsam, S. L., y otro, en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, planta 7.ª, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 9 de mayo próximo, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 17.124

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 70 de 1994, instados por Andrés García Cabezón, contra Conariz, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, planta 7.ª, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 9 de mayo próximo, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 10.355

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 513 de 1993, a instancia de José Enrique García Balaguer, contra Transportes del Mazo, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad,



se ha dictado en fecha 7 de febrero de 1994 sentencia "in voce" cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por José Enrique García Balaguer, contra Transportes del Mazo, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a José Enrique García Balaguer la cantidad de 345.612 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.»

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sala de lo Social), manifestando el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada acreditará, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo Social número 4, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Transportes del Mazo, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 10.356

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 491 de 1993, a instancia de Raúl Pes Alcrudo y otros, contra J. P. Prod. del Aluminio, S. L., y otros, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 31 de enero de 1994 sentencia "in voce" cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Raúl Pes Alcrudo y otros, contra J. P. Prod. del Aluminio, S. L., y otros, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a Lorenzo Fernando Casamayor la cantidad de 703.661 pesetas; a Roberto Soler Gracia, 320.102; a Esteban Gregorio Usón Giménez, 666.770, y a Raúl Pes Alcrudo, 409.331 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.»

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sala de lo Social), manifestando el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada acreditará, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo Social número 4, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada J. P. Prod. del Aluminio, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 10.357

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 526 de 1993, a instancia de María José Pradas Juan, contra Sotexfa, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 8 de febrero de 1994 sentencia "in voce" cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por María José Pradas Juan, contra Sotexfa, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a María José Pradas Juan la cantidad de 70.094 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.»

Notifíquese a las partes enterándoles de que contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Sotexfa, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 10.358

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 23 de 1994, seguidos a instancia de María Teresa Gan Liarte, contra Instalaciones y Montajes Eléctricos, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 9 de febrero de 1994 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Instalaciones y Montajes Eléctricos, S. L., suficientes para cubrir la cantidad de 215.478 pesetas en concepto de principal, más la de 21.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la parte ejecutada Instalaciones y Montajes Eléctricos, S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 10.359

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 25 de 1994, seguidos a instancia de Constancio Aranda Aranda y otros, contra Kan Sessel, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 10 de febrero de 1994 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Kan Sessel, S. L., suficientes para cubrir la cantidad de 904.569 pesetas en concepto de principal, más la de 50.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la parte ejecutada Kan Sessel, S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 10.360

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 22 de 1994, seguidos a instancia de Ryszard Zadrewsky y otro, contra Pavyconsa, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 7 de febrero de 1994 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Pavyconsa, S. L., suficientes para cubrir la cantidad de 803.961 pesetas en concepto de principal, más la de 50.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la parte ejecutada Pavyconsa, S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 11.786**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 237 de 1993, seguidos a instancia de Francisco Gimeno Murciano, contra Construcciones Zaconsa, S. L., y Tabipintura, S. L., en reclamación por despido, con fecha 16 de febrero de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase. Se decreta el embargo del crédito que las ejecutadas ostentan frente a la empresa Promociones 16, S. A. Líbrese el oficio pertinente a tal efecto.»

Y encontrándose la parte ejecutada Tabipintura, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 11.790**

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 31 de 1994, seguidos a instancia de Ana Cristina Gonzalo Iborte y otros, contra Cableados y Servicios, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 15 de febrero de 1994 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Cableados y Servicios, S. A., suficientes para cubrir la cantidad de 1.669.703 pesetas en concepto de principal, más la de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la parte ejecutada Cableados y Servicios, S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 11.402**

En autos número 442 de 1993, seguidos en este Juzgado a instancia de María Jesús Benedí Gálvez, por desempleo, contra Instituto Nacional de Empleo e Inca Salomón, S. A., se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 17 de febrero de 1994...»

Parte dispositiva. — Que debo declarar y declaro que la actora María Jesús Benedí Gálvez tiene derecho a una prestación por desempleo de 133.140 pesetas, sobre una base diaria de 9.237 pesetas, y ello con efectos de 19 de febrero de 1993.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a Inca Salomón, S. A., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

**PARTE NO OFICIAL****COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE EJEA DE LOS CABALLEROS****Núm. 16.743**

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las 10.00 horas y, en segunda convocatoria, a las 10.30 horas del día 17 de abril próximo, en el Teatro de la villa (sito en la plaza de la Virgen de la Oliva), a fin de proceder con arreglo al siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Aprobación de las cuentas de 1993.
- 3.º Aprobación de los presupuestos para 1994.
- 4.º Informe y propuestas de la presidencia y acuerdos a tomar.
- 5.º Renovación del presidente de la Comunidad.
- 6.º Renovación de la mitad de los vocales y suplentes que componen el Sindicato y Jurado de Riegos.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Ejea de los Caballeros, 14 de marzo de 1994. — El presidente, José María Lafuente Gallizo.

**COMUNIDAD DE REGANTES NUM. VII DE LOS RIEGOS DE BARDENAS, ACEQUIA DE CINCO VILLAS-TAUSTE****Núm. 17.547**

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes de la Comunidad número VII de los Riegos de Bardenas, Acequia de Cinco Villas-Tauste, que tendrá lugar el día 16 de abril próximo, sábado, en el salón de actos del Ayuntamiento de la villa de Tauste, a las 21.00 horas en primera convocatoria y a las 21.30 horas en segunda, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura del acta de la Junta general celebrada el día 18 de diciembre de 1993.
- 2.º Nombramiento de tres regantes para la aprobación del acta de la presente sesión.
- 3.º Memoria y estado de cuentas correspondiente al año 1993.
- 4.º Programa de riegos para 1994.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Tauste, 11 de marzo de 1994. — El presidente, Rafael Lambea.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE:**

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	125
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	40.425
Anuncios por reproducción fotográfica:	21.525
Página entera	
Media página	

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial